



CONSTRUYENDO EL *Nuevo*
ACAPULCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

GACETA MUNICIPAL

Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero

2015-2018

AÑO II VOLUMEN 1 BIMESTRE OCT-NOV 2016

Fecha de Publicación: 14 de Diciembre del 2016



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

H. CUERPO EDILICIO 2015-2018

LIC. JESÚS EVODIO VELÁZQUEZ AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICOS PROCURADORES

C.P. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

LIC. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO.

REGIDORES

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. MARBELIA SALAS FLORES

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

ÍNDICE

ACUERDO O TEMA	PÁGINA
Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Relativo al Presupuesto de Ingresos, la Tabla de Valores Unitarios para Terrenos Urbanos, Predios Rústicos, de Construcción y Características de Categorías de Construcción, y a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecisiete.	008
Acuerdo Económico presentado por el Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal, por el que se Designó Secretario de Administración y Finanzas, y Secretario de Planeación y Desarrollo Económico del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero 2015-2018.	016
Acuerdo Económico enviado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, Presidente de la Comisión de Turismo, mediante el cual se aprobó Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya se Implemente un Programa para el Rescate y Promoción de Pie de la Cuesta y se Desarrolle como una Zona Ecológica y Cultural.	023
Acuerdo Económico turnado por el Lic. Arturo López Sugía, Regidor Presidente de la Comisión de Atención y Participación Social de los Migrantes, por el que se aprobó instruir a la Secretaría General, a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, a la Secretaría de Turismo y al Instituto Municipal de Planeación para que desarrollen el Proyecto de Iluminación de la Cruz de las Brisas o Cruz de Trouyet, ubicada en la Capilla Ecuménica de La Paz.	029



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico presentado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, Presidente de la Comisión de Turismo, mediante el que se Aprobó Otorgar el Reconocimiento de Huésped Distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez, a los Miembros de la Delegación de la Ciudad de Qingdao, Provincia de Shandong, de la República Popular de China que Asistirán a la Feria Internacional de La Nao.	036
Acuerdo Económico enviado por el Dr. Amílcar García Estrada, Regidor Presidente de la Comisión de los Servicios Públicos, mediante el que se Aprueba que en el Presupuesto de Egresos del 2017 se Etiqueten Recursos para Equipamiento Urbano de la Avenida Escénica.	041
Acuerdo Económico turnado por la Lic. Verónica Cadena Saligán, Regidora del H. Ayuntamiento, con base en el cual se Instruyó al Secretario General del H. Ayuntamiento, para que Realice las Investigaciones Correspondientes en las Comunidades de Garrapatas y El Rincón, ambos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a Efecto de que se Determine si se Violentó el Derecho de las Mujeres a votar en la Elección de Comisario y Delegado Municipal, Respectivamente, y en su caso, Realizar lo Necesario para que en lo Sucesivo se Respete este Derecho a votar y ser votados en Condiciones de Igualdad para Elegir a sus Autoridad. Y Rinda un Informe sobre el Particular en la Sesión Próxima de Cabildo.	047
Dictamen que hicieron llegar las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Gobernación y Seguridad Pública, relativo al Acuerdo Parlamentario Expedido por la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero por el cual, en pleno respeto a la División de Poderes, Exhorta a los 81 Ayuntamientos de la Entidad a que Destinen Recursos Humanos y Materiales para Coordinarse con las Autoridades Señaladas en el Numeral Dos del Acuerdo, en el Programa Emergente para Actualizar y Ordenar el Padrón de Ejidatarios	053



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

y Comuneros, así como Determinar Cuáles son los Núcleos Agrarios que Faltan por Certificar; Creando Mecanismos que Permitan Dirimir Aquellas Controversias que se hayan Suscitado por Motivos de Límites o de Acreditación de Derechos de su Jurisdicción Territorial.	
Acuerdo Económico por el que se Aprobó Otorgar el Reconocimiento: <i>Llaves de la Ciudad</i> de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, México, al Señor Qiu Xiaoqi, Excelentísimo Embajador de la República Popular China en México, por su alta Investidura y Relevante Actuación e Intermediación Profesional, Social y Humanitaria en Beneficio de los Ciudadanos de Acapulco.	060
Acuerdo Económico presentado por el Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal, por el que se Aprueba Otorgar Poder Cambiario y de Administración para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos del H. Ayuntamiento de Acapulco, así como para Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios y Librar Cheques, al Secretario de Administración y Finanzas.	066
Acuerdo Económico enviado por el Ciudadano Rodolfo Escobar Ávila, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, por el que se Autorizó Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, para que en Acapulco se Implemente el Programa de Playas Incluyentes, en las Playas que Cuenten con las Condiciones Necesarias Conforme a los Lineamientos de Ley.	074
Acuerdo Económico turnado por la Lic. María Antonieta Guzmán Visairo, Regidora del H. Ayuntamiento, con base en el cual se Aprobó Elaborar un Convenio con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero para Implementar Foros, Diplomados y Pláticas del Nuevo Sistema Penal Acusatorio y de las Grandes Reformas del Código Nacional de	082



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Procedimientos Penales a Nuestras Corporaciones Policiacas y al Personal del Ayuntamiento.	
Acuerdo Económico por el cual se Exhorta al Comité de Zona Federal Marítimo Terrestre para que Agilice los Trámites Administrativos y Realice las Acciones Necesarias con el Objetivo de que se Apliquen los Recursos Destinados para el Emboyado que Delimite la Zona de Bañistas en las Playas del Municipio de Acapulco, y se Cumpla con lo ya Solicitado en ese Sentido por el Cabildo Municipal.	090
Dictamen presentado por las Comisiones Conjuntas de Gobernación y Seguridad Pública y de Equidad y Género, por el cual se Aprueba el Reglamento para la Prevención y Sanción del Hostigamiento, Acoso y Aprovechamiento Sexual para las y los Servidores Públicos del Municipio de Acapulco de Juárez.	097
Dictamen hecho llegar por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, respecto del Acuerdo Número JG/ORD/281/2016 tomado por la Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación Federal, por el cual se Instruye a los Secretarios, General, y de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento, a Continuar Facilitando los Medios Necesarios para todas las Organizaciones Defensoras de los Derechos Humanos que Realicen su labor en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en Condiciones de Libertad, Dignidad y Seguridad.	103
Dictamen enviado por la Comisión de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable relativo a las Solicitudes Ciudadanas Diversas Respecto del Árbol de la Especie Ceiba, Ubicada en la Avenida Cuauhtémoc, frente a la Avenida del Tanque, Puente Bicentenario, mediante el cual el Cabildo Acuerda que, Siendo Respetuosos del Juzgado Sexto de Distrito del Poder Judicial de la Federación, quien a la fecha	109



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

no ha dado un Resolutivo Sobre el Juicio de Amparo que bajo el Expediente 472/2016 Presentaron con el mismo Objetivo, entre otros, Algunas de las Personas que Hicieron Llegar También las Solicitudes en comento; no se está en Condiciones de Presentar un Dictamen Definitivo.	
Acuerdo Económico presentado por el Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal, por el que se Aprueba un Programa de Descuentos a Contribuyentes del Impuesto Predial y otras Contribuciones, sobre Adquisición de Inmuebles y por Infracción a los Ordenamientos Municipales, en vigor a Partir del 18 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del Año Dos mil dieciséis.	114
Acuerdo Económico que hizo llegar el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, Presidente de la Comisión de Turismo, por el cual se Aprobó Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que se Implementen Programas de Turismo Alternativo en el Municipio de Acapulco.	120
Acuerdo Económico que hizo llegar el Lic. Luis Miguel Terrazas Irra, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural y Grupos Étnicos por mediante el cual pide al Cabildo Solicitar de Manera Atenta y Respetuosa a la H. Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, el envío y Presencia de Observadores en los Centros de Reclusión y en los Retenes Policiacos en el Municipio de Acapulco, ante Violaciones e Inaplicabilidad de Artículos a Leyes y a Ordenamientos Municipales.	127
Dictamen turnado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social para que el Municipio de Acapulco Culmine el Proceso de Certificación como Municipio Incorporado al Programa de Acción Específico de Entornos y Comunidades Saludables Instrumentado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.	139



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dictamen enviado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, con base en el cual se Aprobó Instruir a los Titulares de las Direcciones Generales de Salud y de Ecología y Protección al Medio Ambiente, a que Continúen Llevando a cabo dicha Campaña Integral del Programa de Bienestar Animal y Fomente la Tenencia Responsable de Perros y Gatos en el Municipio de Acapulco.	146
Acuerdo Económico hecho llegar por el Doctor Amílcar García Estrada, Regidor Presidente de la Comisión de los Servicios Públicos, por el cual se Autorizó la Reubicación, Conservación y Mantenimiento del Monumento de Cuauhtémoc, a la Glorieta formada por las Avenidas Vía Rápida y Costera Miguel Alemán.	153
Acuerdo Económico turnado por el Edil Rodolfo Escobar Ávila, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, mediante el que se Autorizó hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para Implementar un Programa para el Rescate, Protección y Conservación de la Ventana Ecológica que Comprende el área de la Playa "Las Hamacas".	159
Acuerdo Económico enviado por la Regidora María Antonieta Guzmán Visairo, por el que se Aprobó Elaborar una Campaña de Rescate de toda la Franja Turística, Implementando Programas de Concientización para darle una Buena Imagen, Mantenimiento y Cuidado de la misma.	166
Acuerdo Económico que hace llegar el Doctor Amílcar García Estrada, Edil Presidente de la Comisión de los Servicios Públicos, para que se tenga Presencia Policiaca Permanente y se Realicen Operativos Continuos, Utilizando el Cinturón de Seguridad y el Límite de Pasajeros en los Taxis Colectivos y de Velocidad, para la Prevención de Accidentes en la Avenida Escénica.	173



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico que envía el Licenciado Arturo López Sugía, Regidor Presidente de la Comisión de Atención y Participación Social de los Migrantes, mediante el que se Aprobó una Proclama Dirigida al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Solidaridad y Propuesta de Medidas en favor de Migrantes en los Estados Unidos de Norteamérica.	180
Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Educación y Juventud, por el cual se Aprueba el Reglamento de Bibliotecas.	188
Dictamen que hicieron llegar las Comisiones Conjuntas de Gobernación y Seguridad Pública, de Turismo y de Cultura, Recreación y Espectáculos con base en el que se Aprobó Modificar Artículos del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos y Condecoraciones en el Municipio de Acapulco, para Instituir la Presea "Miguel Alemán Valdés".	196
Dictamen turnado por las Comisiones Conjuntas de Cultura, Recreación y Espectáculos y de Turismo, con fundamento en el cual se Aprobó que la Tradición Turística del Puerto de Acapulco Denominada "El Clavado de la Quebrada", sea Declarada Patrimonio Cultural Tangible, el Risco, e Intangible el Clavado o la Actividad de Saltar del Risco, derivado del Acuerdo Parlamentario Expedido por la Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero por el que Inician el Procedimiento de Expedición de la Declaratoria de Patrimonio Cultural Tangible e Intangible sobre este Espectáculo.	204



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que con fundamento en lo establecido por la fracción VIII del Artículo 92 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco, mediante el oficio de referencia: SA/CH/113/2016, la C.P. Teófila Platero Avilés, Síndica Procuradora Presidenta de la Comisión de Hacienda, anexa al mismo el Dictamen relativo a los Proyectos de Presupuesto de Ingresos, Tabla de Valores Unitarios para Terrenos Urbanos, Predios Rústicos, de Construcción y Características de Categoría de Construcción y de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2017 emitido por sus integrantes; a efecto de que fuera agendado para su análisis, discusión y aprobación en su caso ante el Pleno del H. Cabildo en la siguiente Sesión, por tratarse de un asunto de urgente resolución. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de Agosto, celebrada el día 19 de Agosto del Año 2016, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión de Dictamen correspondiente, a la Comisión de Hacienda, como convocante, y a la de Gobernación y Seguridad Pública, como coadyuvante, el asunto relativo a los Proyectos de Presupuesto de Ingresos, Tabla de Valores Unitarios para Terrenos Urbanos, Predios Rústicos, de Construcción y Características de Categoría de Construcción y de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2017. En Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto correspondiente al bimestre agosto-septiembre, de fecha 29 de septiembre del año en curso, el Pleno del Honorable Cabildo acordó modificar el turno para que el asunto quedara solo en la Comisión de Hacienda.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, la Ciudadana Contadora Pública Teófila Platero Avilés, Presidenta de la Comisión de Hacienda, en términos del Artículo



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

92 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, convocó a los integrantes de la Comisión a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo les turnó.

Tercero.- Que en términos de lo establecido en la fracción III del Artículo 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los ayuntamientos tienen la obligación de formular y remitir al Congreso del Estado sus presupuestos anuales de ingresos para expedir en su caso, la Ley de Ingresos, junto con la Tabla de Valores Unitarios para Terrenos Urbanos, Predios Rústicos de Construcción y Características de Categoría de Construcción del año siguiente.

Cuarto.- Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, las finanzas públicas constituyen el marco de referencia que permite determinar la capacidad real del Municipio para ofrecer respuesta a los múltiples requerimientos sociales, por lo que es indispensable lograr el saneamiento y fortalecimiento de las finanzas a través de la recaudación y racionalización de los recursos públicos, modernizando los sistemas e implementando programas de recaudación fiscal.

Quinto.- Que para lograr el objetivo anterior, entre otras acciones se debe fortalecer la capacidad tributaria, ampliando la base de los contribuyentes con la finalidad de aumentar la capacidad de generación de ingresos propios, mediante la modernización del catastro y el mejoramiento continuo de la estructura técnica y administrativa de las áreas de recaudación, tener finanzas sanas innovando en la generación de ingresos como instalando el pago en línea para cobro del Impuesto Predial y ejerciendo los recursos responsablemente.

Sexto.- Que la presente Ley tiene como base y espíritu la construcción de un Gobierno alerta a la voz social de Acapulco, para dar respuestas serias y responsables a los rezagos sociales, ampliar la participación ciudadana y garantizar la transparencia con honestidad y eficacia en su misión hacendaria.

Séptimo.- Que con el propósito de facilitar la comprensión de la presente Ley y evitar el uso de conceptos confusos y facilitar la conversión de las cuotas y tarifas, se realizaron adecuaciones de fondo y forma a la presente Iniciativa de Ley, impulsando además la simplificación tributaria.

Octavo.- Que una de las prioridades de este Gobierno Municipal es eliminar la discrecionalidad en la aplicación de la ley en los conceptos de cobro de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, con la debida observancia del marco normativo que rige al Municipio de Acapulco.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Noveno.- Que la Comisión de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 fracción I del Reglamento Interior del Cabildo, tiene la atribución de Dictaminar respecto del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 17 del Reglamento en mención.

Décimo.- Que esta Comisión considera que el presente Proyecto de Ley cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Décimo primero.- Que para apoyar a los grupos vulnerables del Municipio se otorgan descuentos en el pago del impuesto predial en un porcentaje que no va en detrimento de la hacienda pública, tomando en consideración que estas personas no cuentan con las mismas oportunidades para obtener ingresos y solventar sus necesidades básicas de subsistencia.

Décimo segundo.- Que a efecto de que la Comisión de Hacienda se allegara de la información técnica para que, en base a ello poder emitir un raciocinio lógico respecto al asunto en estudio, se invitó a la Sesión de la Comisión de Hacienda a los Ciudadanos Merced Baldovino Diego, Jaime Elpidio Astudillo Martínez, Alfonso Calderón Velázquez y Javier Chona Gutiérrez, Secretario de Administración y Finanzas, Subsecretario de Hacienda, Director de Catastro e Impuesto Predial del H. Ayuntamiento y Director General de la CAPAMA, respectivamente; quienes dieron una amplia explicación relacionada con los Proyectos de Presupuesto de Ingresos, Tabla de Valores Unitarios para Terrenos Urbanos, Predios Rústicos, de Construcción y Características de Categoría de Construcción y de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2017.

Décimo tercero.- Que conforme a lo establecido por el Artículo 3 del presente Proyecto de Ley, los ingresos proyectados para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, ascienden a un total mínimo de \$ 2,745,055.110.27 (Dos mil setecientos cuarenta y cinco millones, cincuenta y cinco mil, ciento diez pesos, 27/100 m. n.) que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones federales del Municipio, y el monto anual de los fondos de Aportaciones Federales.

Décimo cuarto.- Que al respecto, dichos funcionarios municipales brindaron una amplia explicación a los integrantes de la Comisión de Hacienda respecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, lo importante y determinante que es su aprobación por



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

parte de la Comisión de Hacienda y del Cabildo del Municipio de Acapulco, toda vez que de esto depende la buena marcha de la Administración Pública Municipal.

Décimo quinto.- Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda escucharon la explicación de los Ciudadanos Secretario de Administración y Finanzas, el Subsecretario de Hacienda, el Director General, Comercial y de Administración y Finanzas de la CAPAMA, los Directores de Catastro e Impuesto Predial y de Ingresos del H. Ayuntamiento, respectivamente, analizaron y discutieron ampliamente los Proyectos en análisis, emitieron sus opiniones e hicieron los cuestionamientos que consideraron pertinentes a dichos funcionarios, iniciativa a la que se hicieron modificaciones a propuesta de los Ediles, en los siguientes términos: no se autorizó la propuesta para que se remitiera al buró de crédito a los contribuyentes que tengan adeudos del impuesto predial; no se autorizó la propuesta para que se derogue el Artículo 50, fracción III, inciso a, relativo al cobro por concepto de uso de la vía pública por la instalación de casetas de telefonía; no se aprobó la propuesta de cobro por venta de burbujas y juguetes lumínicos, así como por la venta de mariscos; en lo que se refiere a la propuesta para el cobro por constancia de registro de comercio en el padrón fiscal municipal, se acordó la reducción al 50% de la Unidad de Medida y Actualización; no se aprobó la propuesta de incremento a las tarifas de la CAPAMA, solo se realizó la conversión de pesos a Unidad de Medida y Actualización, por lo que, hecho lo anterior, por unanimidad de votos de los Ediles presentes acordaron aprobar los Proyectos de Presupuesto de Ingresos, Tabla de Valores Unitarios para Terrenos Urbanos, Predios Rústicos, de Construcción y Características de Categoría de Construcción y de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2017.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Artículo 89 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento emitió el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se aprueban los Proyectos de Presupuesto de Ingresos, Tabla de Valores Unitarios para Terrenos Urbanos, Predios Rústicos, de Construcción y Características de Categoría de Construcción y de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2017, que ascienden a un total de \$ 2,745,055.110.27 (Dos mil



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

setecientos cuarenta y cinco millones, cincuenta y cinco mil, ciento diez pesos, 27/100 m. n.) los cuales se anexan al presente Dictamen.

Dos.- En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores "A" del Palacio Municipal, a los Doce días del mes de Octubre del Año Dos mil Dieciséis.

Atentamente
La Comisión de Hacienda

III) Recibido que fue el oficio en tiempo y forma, y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programar una Sesión Extraordinaria del Cabildo, con fecha 13 de Octubre del Año Dos mil dieciséis, para desahogar el punto, dado que se deben entregar los proyectos al Congreso a más tardar el quince de octubre del presente año, ya autorizados por el Cuerpo Edilicio de Acapulco.

IV) Leído que fue el Orden del Día de la Sesión, la Síndica Procuradora Teófila Platero Avilés solicitó, y fue aceptado por los Ediles presentes, que por la premura, y con fundamento en el Artículo 127 del Reglamento Interior del Cabildo, el punto pasara de primera lectura a su análisis, discusión y votación correspondiente.

V) Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido. Realizado que fue lo anterior, el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno; en lo general y en lo particular, y

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I, II, VII y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 y 78 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12 y 17 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

ACUERDO

Uno.- Se aprueban los Proyectos de Presupuesto de Ingresos, Tabla de Valores Unitarios para Terrenos Urbanos, Predios Rústicos, de Construcción y Características de Categoría de Construcción y de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2017, que ascienden a un total de \$ 2,745,055.110.27 (Dos mil setecientos cuarenta y cinco millones, cincuenta y cinco mil, ciento diez pesos, 27/100 m. n.) los cuales se anexan al presente Dictamen.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez.

Dado a los trece días del mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Ayuntamiento
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Presidente Municipal
[Signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
RESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
El Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
[Signature]
SECRETARIA GENERAL
2015-2018
Lic. Daniel Meza Loeza



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban los Proyectos de Presupuesto de Ingresos, Tabla de Valores Unitarios para Terrenos Urbanos, Predios Rústicos, de Construcción y Características de Categoría de Construcción y de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2017, que ascienden a un total de \$ 2,745,055.110.27 (Dos mil setecientos cuarenta y cinco millones, cincuenta y cinco mil, ciento diez pesos, 27/100 m. n.) los cuales se anexan al presente Dictamen. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio 2015-2018, en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año 2016, de fecha 13 de Octubre del mismo año en cita.

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILCH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. ULISES MANRIQUE DORANTES



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban los Proyectos de Presupuesto de Ingresos, Tabla de Valores Unitarios para Terrenos Urbanos, Predios Rústicos, de Construcción y Características de Categoría de Construcción y de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2017, que ascienden a un total de \$ 2,745,055.110.27 (Dos mil setecientos cuarenta y cinco millones, cincuenta y cinco mil, ciento diez pesos, 27/100 m. n.) los cuales se anexan al presente Dictamen. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio 2015-2018, en su Tercera Sesión Extraordinaria del Año 2016, de fecha 13 de Octubre del mismo año en cita.



C. MARBELIA FLORES SALAS



C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ



C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRÁ



C. EMMA REYES HERNÁNDEZ



C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA



C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA



C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ



C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA



C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO



C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que las actividades propias de la Administración Pública Municipal llevan implícitas el nombramiento y la remoción de quienes ocupan las titularidades de las Dependencias contempladas en la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Bando de Policía y Gobierno y el Reglamento de la Administración Pública Municipal; que coadyuvan en el estudio, planeación y despacho de los asuntos que son facultades y atribuciones del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, lo cual implica cambios de mando propuestos al Cabildo por el Ciudadano Presidente Municipal, por ser éste el Jefe de la misma. Tal es el caso de las renunciaciones que presentaron en días pasados el Lic. Merced Baldovino Diego y el Prof. José Natividad Calixto Díaz al cargo y funciones de Secretario de Administración y Finanzas y de Planeación y Desarrollo Económico, respectivamente; por lo que,

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre establece en el Artículo 73 fracción IX la facultad y obligación del Presidente Municipal de proponer al Ayuntamiento los nombramientos del Secretario, Oficial Mayor o Jefe de la Administración, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y demás servidores del mismo nivel de la Administración Municipal, así como su remoción, si fuera el caso.

Segundo.- Que el Bando de Policía y Gobierno estipula en su Artículo 51, que el Presidente Municipal contará con la facultad de proponer o nombrar, a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal que lo auxiliarán en el desempeño de sus funciones, así como de aceptar su renuncia, concederles licencia o removerlos, debiendo observar en su caso, lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales aplicables en la materia.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Tercero.- Que según lo estipulado en el Artículo 10 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal propondrá al Ayuntamiento los nombramientos de, entre otros Secretarios, el de Administración y Finanzas y el de Planeación y Desarrollo Económico, y demás servidores del mismo nivel de la Administración Pública Municipal, así como su remoción si fuera el caso; además nombrará y removerá libremente a sus funcionarios y servidores públicos municipales de menor jerarquía.

Cuarto.- Que de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, el Presidente Municipal cuenta, entre otras Dependencias, con la Secretaría General, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Social, y, Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa.

Quinto.- Que la importancia de la designación, remoción y sustitución de los servidores públicos que estarán a cargo de las dependencias señaladas en el Considerando Cuarto de este Acuerdo Económico, radica en que:

La Secretaría de Administración y Finanzas es la Dependencia encargada de fungir como recaudadora del Ayuntamiento, de prestar el apoyo administrativo que requieran las Dependencias municipales, proponer y controlar las políticas en materia de informática.

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico es la Dependencia encargada de planear, regular, promover, fomentar y ejecutar las acciones necesarias para lograr el desarrollo integral del Municipio y la vigilancia, control y seguimiento de los avances presupuestarios.

Sexto.- Que en virtud de lo anterior y, tomando en consideración las circunstancias que conlleva la administración de un Ayuntamiento, en ocasiones se vuelve necesario designar, remover, sustituir y/o ratificar a los servidores públicos, titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, con la oportunidad y legalidad necesarias para evitar demoras en la ejecución de las acciones y funciones bajo su responsabilidad, que nos lleven a caer en omisiones o vacíos de autoridad.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Séptimo.- Que por lo anterior, me he permitido designar, en espera de que se cumplan los tiempos legales para la sustitución del Lic. Merced Baldovino Diego, al Ciudadano Maestro en Derecho Mariano Hansel Patricio Abarca, como Encargado del Despacho de los Asuntos de la Secretaría de Administración y Finanzas; y quien antes de ello ocupaba la Titularidad de la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa.

Mientras que para la sustitución del Prof. José Natividad Calixto Díaz, al Dr. Jesús Víctor Gómez Zanabria, como Encargado del Despacho de los Asuntos de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico; y quien antes de ello ocupaba la Titularidad de la Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Económico.

Octavo.- Que los servidores públicos que sean designados Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal deberán desempeñarse en forma ética y profesional; buscar el logro de la Misión y Visión del Gobierno Municipal 2015-2018; salvaguardar los principios rectores de Transparencia, Honestidad, Equidad, Sensibilidad, Legalidad y Funcionalidad; y buscar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos que le sean encomendados.

Noveno.- Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 191, fracción 1 inciso I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero son servidores públicos del Estado los representantes de elección popular, los funcionarios, empleados y, en general, toda persona que con independencia de su jerarquía o adscripción desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, los Órganos Autónomos y los Órganos con Autonomía Técnica. 1. Los servidores públicos se encuentran sujetos al siguiente régimen jurídico: I. A rendir protesta constitucional previa al ejercicio de su encargo, de conformidad con las modalidades establecidas en la ley.

Décimo.- Que en este contexto, y en uso de las facultades que la ley otorga al Presidente Municipal, después de analizar de manera objetiva antecedentes curriculares de diversos Ciudadanos y de servidores públicos, tuvo a bien proponer al Pleno del Cabildo al Ciudadano Maestro en Derecho Mariano Hansel Patricio Abarca como Secretario de Administración y Finanzas; y al Dr. Jesús Víctor Gómez Zanabria como Secretario de Planeación y Desarrollo Económico.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

II) Por lo cual, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se sometió a la consideración del Pleno del Cabildo una propuesta de Acuerdo Económico para cumplir el objetivo mencionado en el Considerando Décimo.

III) Llegado el momento de su desahogo, el Secretario General dio lectura a su contenido. Realizado que fue lo anterior, el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno.

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177, 178 fracciones I y II, y 191 numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 29 fracciones I, II, III y VI, 52 y 73 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 y 51 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, 10 y 25 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Designa al Ciudadano, Maestro en Derecho, Mariano Hansel Patricio Abarca como Secretario de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2015-2018.

Dos.- Se Designa al Ciudadano, Dr. Jesús Víctor Gómez Zanabria como Secretario de Planeación y Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2015-2018.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018


Tres.- Tómeseles la Protesta de Ley en esta misma Sesión del Cabildo, Necesaria para Asumir y Ejercer el cargo.

TRANSITORIOS

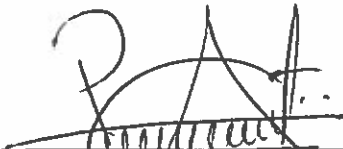
Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 18 días del mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


H. Ayuntamiento
de Acapulco de Juárez, Guerrero
Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero
Residencia Municipal
Esús Evodio Velázquez Aguirre

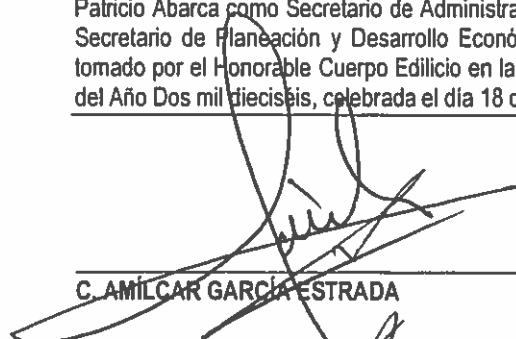

Secretario General
del H. Ayuntamiento
de Acapulco de Juárez, Guerrero
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
**SECRETARIA GENERAL
Luisa Loeza**
2015-2018
C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO


C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Designar al Ciudadano, Maestro en Derecho, Mariano Hansel Patricio Abarca como Secretario de Administración y Finanzas; y al Ciudadano, Dr. Jesús Victor Gómez Zanabria como Secretario de Planeación y Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2015-2018. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 del mismo año y mes en cita.



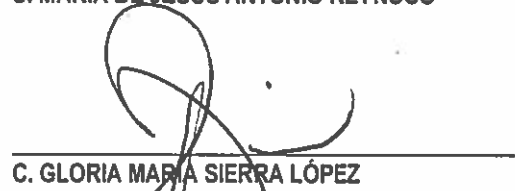
C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA



C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO



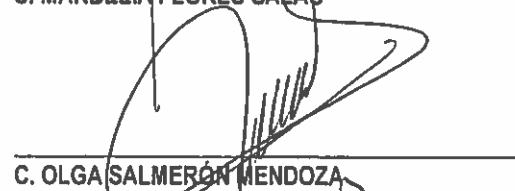
C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO



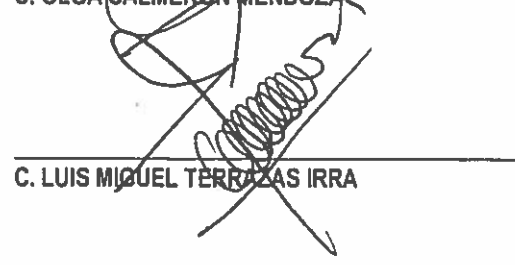
C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ



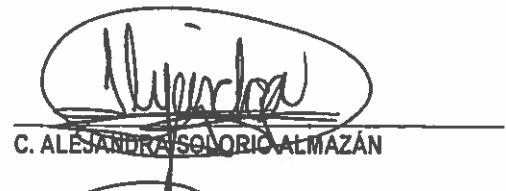
C. MARBELIA FLORES SALAS



C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



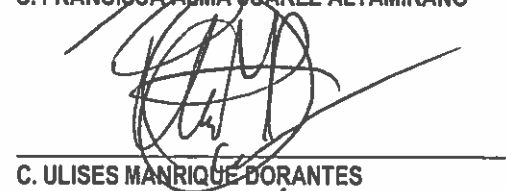
C. ALEJANDRA SONORIO ALMAZÁN



C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN



C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO



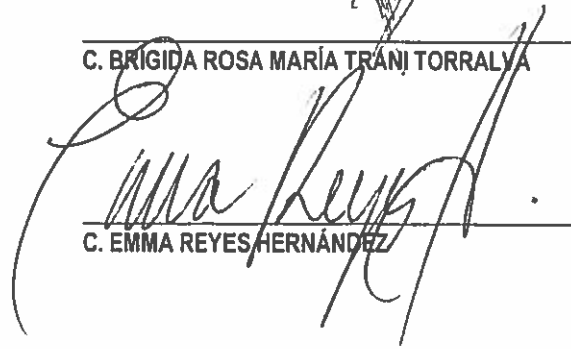
C. ULISES MANRIQUE DORANTES



C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ



C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA




C. EMMA REYES HERNÁNDEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Designar al Ciudadano, Maestro en Derecho, Mariano Hansel Patricio Abarca como Secretario de Administración y Finanzas; y al Ciudadano, Dr. Jesús Víctor Gómez Zanabria como Secretario de Planeación y Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2015-2018. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 del mismo año y mes en cita.


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA


C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA


C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA


C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO


C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO N° REGIDURIA_REA/02200/2016, firmado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, mediante el cual, con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interno del Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez, nos turna una propuesta de Acuerdo Económico con el objeto de que sea incluida en el proyecto del Orden del Día de la Primera Sesión de Cabildo correspondiente al mes de Octubre del presente año. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Puerto de Acapulco es una de las joyas turísticas del Estado de Guerrero, en el que encontramos un clima y playas perfectas para vacacionar en cualquier fecha del año, así como zonas muy bien conservadas en las que hace falta una mayor protección turística, tal y como lo es Pie de la Cuesta, considerada una zona semi-virgen y verdaderamente joya escondida representante de la belleza natural de Acapulco, ya que ofrece un magnifico espacio natural, que combina en un mismo escenario: la laguna con su manglar y el mar, dicha variedad nos permite disfrutar, tanto un ambiente de relajación y descanso como del desarrollo de actividades de Turismo Alternativo y Ecoturísticas entre las que se encuentran caminatas, liberación de tortugas, recorridos en bicicleta, paseos a caballo, avistamiento de aves, paseos en lancha, deportes acuáticos como: esquí, boggi, kayak y pesca.

Segundo.- Que Pie de la Cuesta es un lugar con una magia inigualable y con vestigios incalculables, en esta zona turística se han descubierto pinturas rupestres de 1,200 a.c. y petroglifos, además de servir de inspiración inicial del ganador del Premio Nobel, el autor Gabriel García Márquez según sus declaraciones, para escribir su famosa novela cien años de soledad que se llevó a cabo a mediados de la década de



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

1960, durante la marcha de los 10 kilómetros de Acapulco a Pie de la Cuesta, sin contar los espectaculares atardeceres y su mágica luna que aparece frente al sol justo cuando se está ocultando.

Tercero.- Que para el Estado de Guerrero, una zona como Pie de la Cuesta debe ser prioridad en el aspecto cultural y turístico, el cual cuenta con un sinnúmero de atracciones y rastros de culturas pasadas, ya que no se le ha dado la importancia necesaria para salvaguardar y promover tanto vestigios arqueológicos, como su virginidad natural apta para explotar su potencial turístico.

Cuarto.- Que por lo antes mencionado, es necesario brindar todo el apoyo para que Pie de la Cuesta no solo se reconozca como un atractivo turístico sino también como una zona ecológica y cultural viable para una mayor explotación en materia turística, ya que el turismo prefiere visitar sitios con riqueza cultural y espacios ecológicos, lo que generaría la visita de miles de turistas a los sitios que cuentan con estas actividades, siempre en busca de potenciar la economía del Puerto de Acapulco.

Quinto.- Que para reactivar la vida económica de Pie de la Cuesta, es muy importante para el desarrollo de esta zona y este Cabildo no puede permitir que nuestro Municipio no aproveche la oportunidad de promocionar este paradisiaco lugar, lo que generaría fuentes de empleo para los habitantes de esta zona turística, por eso es necesario que la Federación regrese a ver estos sitios que fueron tan emblemáticos en la época de oro del Puerto de Acapulco.

II) Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en los Artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 12, 13, 16, 18, 21, 22, 62 y 65 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez en vigor, sometió a la consideración de esta soberanía popular, la siguiente Propuesta de

ACUERDO ECONOMICO:

Único.- Rodolfo Escobar Ávila, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, hace un respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, en coordinación con la Secretaría de Turismo Estatal, para que se



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Implemente un Programa para el Rescate y Promoción de "Pie de la Cuesta" en los rubros de infraestructura, proyección y difusión, así como la conservación y limpieza de la laguna y se desarrolle como una zona ecológica y cultural.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo económico surtirá sus acciones a partir de su publicación.

Artículo 2º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 3º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 4º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Turismo Estatal, Lic. Ernesto Rodríguez Escalona, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Acapulco Gro. A 30 de Septiembre del 2016.

Atentamente

C. Rodolfo Escobar Ávila

Regidor

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 18 del mismo mes y año en cita.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, para que en Coordinación con la Secretaría de Turismo Estatal se Implemente un Programa para el Rescate y Promoción de "Pie de la Cuesta" en los Rubros de Infraestructura, Proyección y Difusión, así como la Conservación y Limpieza de la Laguna y se Desarrolle como una zona Ecológica y Cultural.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 2º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 3º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 4º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Turismo Estatal, Lic. Ernesto Rodríguez Escalona, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 5º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco, órgano de difusión del H. Ayuntamiento.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dado a los 18 días del mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARÍA
Lic. Daniel Meza Loeza
2015-2018

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLÓRZANO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, para que en Coordinación con la Secretaría de Turismo Estatal se Implemente un Programa para el Rescate y Promoción de "Pie de la Cuesta" en los Rubros de Infraestructura, Proyección y Difusión, así como la Conservación y Limpieza de la Laguna y se Desarrolle como una zona Ecológica y Cultural. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 del mismo mes y año en cita.

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. MARBELIA FLORES SALAS

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRAN TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TENDEZAS IRRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGÁ

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I.- Que se recibió un oficio de referencia: Oficio número: ALS/403/2016, firmado por el Regidor Arturo López Sugía, mediante el cual, con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interno del Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez, nos turna una propuesta de Acuerdo Económico para hacer un exhorto para iluminar la Cruz de las Brisas, como parte de los atractivos turísticos del Municipio; con el objeto de que fuera incluido en el proyecto de Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la actividad económica preponderante y principal generadora de divisas y empleos en Acapulco es el turismo, por lo que debe recibir una atención especial de parte del Ayuntamiento, en busca de mejorar constantemente el producto turístico.

Segundo.- Que las bellezas naturales y los sitios icónicos que forman parte de la imagen turística del Puerto representan atractivos que pueden influir en el momento en que las personas deciden a qué destino viajar, son el sustento de toda promoción que se haga del Puerto en cualquier modalidad de turismo.

Tercero.- Que al hablar de las motivaciones y la selección de las personas para realizar la actividad turística, J.L. Crompton define la imagen turística como "la suma de creencias, ideas e impresiones que tiene una persona de un lugar". Para otros estudiosos de la materia como Milman y Pizan es "la suma de los atributos turísticos relacionados con la experiencia". Es decir, que lo que el turista observa durante su visita es parte importante en la formación de su opinión sobre el destino, misma que compartirá con otras personas al regresar a su lugar de origen.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Cuarto.- Que por ello es de fundamental importancia mantener en óptimas condiciones los lugares emblemáticos del puerto, ya que el descuido puede ser factor de que el turista se lleve una mala imagen de nuestro destino; y que en lugar de motivarlo a venir lo alejemos de nosotros.

Quinto.- Que uno de los lugares icónicos de Acapulco es la Cruz ubicada en la Capilla Ecuménica de La Paz del Fraccionamiento Las Brisas, también conocida como la Cruz de Trouyet; que tiene 42 metros de altura y se encuentra a 402 metros sobre el nivel del mar, siendo visible prácticamente desde toda la bahía y es punto de visita obligatorio para los turistas extranjeros, que llegan por aire o por el mar.

Sexto.- Que durante más de un año dicha cruz se encuentra a oscuras, sin ninguna iluminación que la haga visible para los turistas durante la noche, como se observa con la luz del día desde toda la bahía.

Séptimo.- Que este tipo de monumentos son un gran atractivo en varias partes del mundo y el País, el Cristo de Río de Janeiro en Brasil y el que se encuentra en Taxco dentro de nuestro propio Estado de Guerrero son muestra de ello.

Octavo.- Que al permitir que en su seno se realicen ceremonias religiosas de todas las creencias, es también un símbolo de tolerancia, de amor y de unión espiritual para todos los seres humanos; o al menos así era desde que fue fundada a finales de la década de los sesentas.

Noveno.- Que por ello, se hace necesaria la intervención del Ayuntamiento aún cuando se trate de una propiedad privada, por lo que se deben buscar los mecanismos o acuerdos que permitan dicha intervención, realizando las indagaciones procedentes directamente con quienes la administran.

II) Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en la fracción II del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el Artículo 61 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Guerrero, y los Artículos 14, 20, 62 y 65 del Reglamento Interior del Cabildo, el Regidor Arturo López Sugía presentó el siguiente:



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

ACUERDO ECONÓMICO

1. Instrúyase a la Secretaría General, a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, a la Secretaría de Turismo y al Instituto Municipal de Planeación para que revisen la viabilidad de realizar el Proyecto de Iluminación de la Cruz de las Brisas o Cruz de Trouyet, ubicada en la Capilla Ecuménica de La Paz.
2. Instrúyase a la Secretaría General, a la Coordinación de los Servicios Públicos Municipales, a la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, a la Secretaría de Administración y Finanzas y a Zonatur, a que se analice la posibilidad jurídica y presupuestal para que el Municipio a través de Zonatur, se haga cargo de iluminar la Cruz de Las Brisas o Cruz de Trouyet, ubicada en la Capilla Ecuménica de La Paz.
3. De resultar viable el proyecto, sométase a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio en Sesión del Cabildo, de conformidad con lo que estipula el Reglamento Interior del Cabildo.

Atentamente
Lic. Arturo López Sugía
Regidor Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno; y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Instrúyase a la Secretaría General, a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, a la Secretaría de Turismo y al Instituto Municipal de Planeación para que Revisen la Viabilidad de Realizar el Proyecto de Iluminación de la Cruz de las Brisas o Cruz de Trouyet, Ubicada en la Capilla Ecuménica de La Paz.

Dos.- Instrúyase a la Secretaría General, a la Coordinación de los Servicios Públicos Municipales, a la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, a la Secretaría de Administración y Finanzas y a Zonatur, a que se Analice la Posibilidad Jurídica y Presupuestal para que el Municipio a través de Zonatur, se haga cargo de Iluminar la Cruz de Las Brisas o Cruz de Trouyet, Ubicada en la Capilla Ecuménica de La Paz.

Tres.- De Resultar Viable el Proyecto, Sométase a la Consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio en Sesión del Cabildo, de Conformidad con lo que Estipula el Reglamento Interior del Cabildo.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

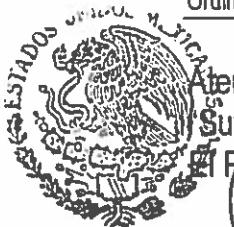
Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 18 días del mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Instruya a la Secretaría General, a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, a la Secretaría de Turismo y al Instituto Municipal de Planeación para que Revisen la Viabilidad de Realizar el Proyecto de Iluminación de la Cruz de las Brisas o Cruz de Trouyet, Ubicada en la Capilla Ecuménica de La Paz. A la Secretaría General, a la Coordinación de los Servicios Públicos Municipales, a la Secretaría de Turismo, la Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico, a la Secretaría de Administración y Finanzas y a Zonatur, a que se Analice la Posibilidad Jurídica y Presupuestal para que el Municipio a través de Zonatur, se haga cargo de Iluminar la Cruz de Las Brisas o Cruz de Trouyet, Ubicada en la Capilla Ecuménica de La Paz. De Resultar Viable el Proyecto, Sométase a la Consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio en Sesión del Cabildo, de Conformidad con lo que Estipula el Reglamento Interior del Cabildo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 de los mismos mes y año en cita.



Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Dr. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARIA GENERAL
2015-2018

Lic. Daniel Meza Loeza

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMILCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLÓRIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CABENA SALIGÁN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018


Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Instruya a la Secretaría General, a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, a la Secretaría de Turismo y al Instituto Municipal de Planeación para que Revisen la Viabilidad de Realizar el Proyecto de Iluminación de la Cruz de las Brisas o Cruz de Trouyet, Ubicada en la Capilla Ecuménica de La Paz. A la Secretaría General, a la Coordinación de los Servicios Públicos Municipales, a la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, a la Secretaría de Administración y Finanzas y a Zonatur, a que se Analice la Posibilidad Jurídica y Presupuestal para que el Municipio a través de Zonatur, se haga cargo de iluminar la Cruz de Las Brisas o Cruz de Trouyet, Ubicada en la Capilla Ecuménica de La Paz. De Resultar Viable el Proyecto, Sométase a la Consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio en Sesión del Cabildo, de Conformidad con lo que Estipula el Reglamento Interior del Cabildo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 de los mismos mes y año en cita.


C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

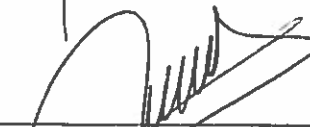

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

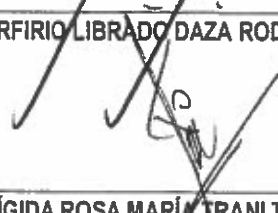

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. ULISES MANRIQUE DORANTES

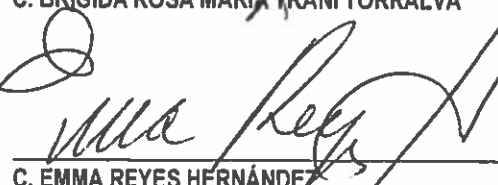

C. MARBELIA FLORES SALAS



C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ



C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRUJA


C. EMMA REYES HERNÁNDEZ


C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Instruya a la Secretaría General, a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, a la Secretaría de Turismo y al Instituto Municipal de Planeación para que Revisen la Viabilidad de Realizar el Proyecto de Iluminación de la Cruz de las Brisas o Cruz de Trouyet, Ubicada en la Capilla Ecuménica de La Paz. A la Secretaría General, a la Coordinación de los Servicios Públicos Municipales, a la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, a la Secretaría de Administración y Finanzas y a Zonatur, a que se Analice la Posibilidad Jurídica y Presupuestal para que el Municipio a través de Zonatur, se haga cargo de Iluminar la Cruz de Las Brisas o Cruz de Trouyet, Ubicada en la Capilla Ecuménica de La Paz. De Resultar Viable el Proyecto, Sométase a la Consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio en Sesión del Cabildo, de Conformidad con lo que Estipula el Reglamento Interior del Cabildo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 de los mismos mes y año en cita.



C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ



C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA



C. MARIA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO



C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO N° REGIDURIA_REA/0101/2016, firmado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, mediante el cual, con fundamento en el Artículo 68 del Reglamento Interno del Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez, nos turna un Dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Turismo y de Cultura, Recreación y Espectáculos para Otorgar el Reconocimiento de Huésped Distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez, con el objeto de que sea incluido en la próxima Sesión de Cabildo. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en sesión de comisiones conjuntas de Turismo y de Cultura, Recreación y Espectáculos del H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, celebrada con fecha 26 de Septiembre del Año 2016, se sometió a consideración de los presentes el interés de otorgar el reconocimiento de huésped distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez, a los miembros de la Delegación de la Ciudad de Qingdao, provincia de Shandong, de la República Popular de China que asistirán a la Feria Internacional de La Nao, ante la inminencia de cumplirse el objetivo de los trabajos para el hermanamiento entre las Ciudades antes mencionadas.

Segundo.- Que una misión que tienen encomendada los pueblos es el otorgamiento de reconocimientos a las mujeres y hombres por sus aportaciones notables al fomento de la paz; al respeto de los derechos humanos, a la ciencia, la tecnología, el arte, la política y el desarrollo social integral.

Tercero.- Que en este contexto, el Municipio de Acapulco de Juárez tiene la facultad de otorgar reconocimientos con fundamento en la Ley Orgánica del Municipio Libre y del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos en el Municipio de Acapulco de Juárez, donde especifica como uno de ellos el de huésped distinguido; el cual se otorga a los visitantes destacados por sus



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

aportaciones notables al fomento de la paz, al respeto de los derechos humanos, a la ciencia, la tecnología, el arte la política y el desarrollo social.

Cuarto.- Que la difusión que se dé en la Ciudad de Qingdao, provincia de Shandong, de la República Popular de China y por conducto de sus autoridades del acto de hermanamiento con Acapulco de Juárez es una promoción turística; la cual será de buen nivel y cobertura, dada la calidad de los promoventes, con lo cual el número de los visitantes de esta Ciudad crecerá sin duda.

Quinto.- Que indudablemente el acto de hermanamiento promovido es un acto que nos beneficiara en lo turístico, cultural, económico y social.

II) Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Artículo 89 párrafo IV del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, las Comisiones unidas de Turismo y de Cultura, Recreación y Espectáculos de este H. Ayuntamiento, emitieron el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se aprueba otorgar el reconocimiento de huésped distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez, a los miembros de la Delegación de la Ciudad de Qingdao, provincia de Shandong, de la República Popular de China que asistirán a la Feria Internacional de La Nao.

Dos.- En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Regidores "A" del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a los 26 días del mes de Septiembre del Año Dos mil dieciséis.

A t e n t a m e n t e

Las Comisiones unidas de Turismo y de Cultura, Recreación y Espectáculos

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 18 del mismo mes y año en cita; como Acuerdo Económico y no como Dictamen, ya que la premura por la cercanía de la fecha en que se tenía programada la entrega del reconocimiento así obligaba.

IV) Realizado que fue lo anterior, y aceptado que fue por los Ediles integrantes de las Comisiones sustentantes el cambio, durante el desahogo del punto se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 64 fracción XIV y 224 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo; 1, 2 inciso c), 3, 5, 20 y 28 del Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones del Municipio, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba Otorgar el Reconocimiento de Huésped Distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez a los Miembros de la Delegación de la Ciudad de Qingdao, Provincia de Shandong, de la República Popular de China que Asistirán a la Feria Internacional de La Nao; Sr. Wan Jianzhong; Sr. Yang Xijun; Sr. Liu Zhusan; Sr. Li Xiuji; Sr. Sun Dalin; Sr. Li Caiyuan; Sr. Li Jianji; Sra. Yu Yu; y Sra. Huang Xufeng.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

0038



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dado a los 18 días del mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Ayuntamiento
"Mando Efectivo. No Reelección"
Presidente Municipal
Evodio Velázquez Aguirre
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
El Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO
SECRETARIA GENERAL
Daniel Meza Loeza
2015-2018

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Otorgar el Reconocimiento de Huésped Distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez a los Miembros de la Delegación de la Ciudad de Qingdao, Provincia de Shandong, de la República Popular de China que Asistirán a la Feria Internacional de La Nao; Sr. Wan Jianzhong; Sr. Yang Xijun; Sr. Liu Zhusan; Sr. Li Xiuji; Sr. Sun Dalin; Sr. Li Caiyuan; Sr. Li Jianji; Sra. Yu Yu; y Sra. Huang Xufeng. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 del mismo mes y año en cita.


C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. MARBELIA FLORES SALAS


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRI


C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA


C. MARÍA ANTOINETA GUZMÁN VISAIRO


C. ULISES MANRIQUE DORANTES


C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. EMMA REYES HERNÁNDEZ


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ


C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA


C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO SR/AGE/255/16, firmado por el Doctor Amílcar García Estrada, Regidor Presidente de la Comisión de los Servicios Públicos, mediante el cual, con fundamento en los Artículos 20, 62 y 65 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, nos turna una propuesta de punto de acuerdo económico para su análisis, discusión y aprobación en su caso; substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Av. Escénica es una de las principales vías de comunicación del Puerto de Acapulco, que además de conectar a diferentes colonias, poblados, unidades habitacionales con centros de trabajo, es la arteria más ocupada por los turistas de fines de semana y temporadas vacacionales que visitan discotecas, restaurantes, hoteles y centros de diversión.

Segundo.- Que en la Avenida Escénica hay varias curvas en bajada y de un solo carril para cada sentido vehicular, al cruzar los vehículos pasan demasiado cerca el uno del otro y a muy alta velocidad, sin que nada impida el posible impacto.

Tercero.- Que la vegetación a orillas de la Avenida Escénica crece constantemente, impidiendo la visibilidad correcta, sobre todo por la noche, aunado al derrumbe de rocas en temporada de lluvias.

Cuarto.- Que no hay suficientes señalamientos, semáforos u acotamientos, ni presencia policiaca que inhiba los rebases a alta velocidad, en curvas y zonas donde cruza la gente.

Quinto.- Que a pesar de que hay normatividad en la materia, a todas horas se ven circular en la Escénica vehículos pesados, autobuses, camionetas de valores, volteos, entre otras unidades pesadas de carga, lo cual pone en peligro a los demás conductores.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Sexto.- Que por lo anterior, en la Avenida Escénica ocurren muchos accidentes, provocando heridos y muertos. La mayoría son por rebasar, ir con exceso de velocidad, alcoholizados e imprudencia de los conductores. Tan solo del 28 de noviembre del 2015 al 04 de marzo de 2016, se registraron 16 accidentes viales en la Av. Escénica.

II) Por lo anteriormente expuesto y, con la finalidad de que la Avenida Escénica de Acapulco sea más segura, el Regidor Amílcar García Estrada presentó el punto de acuerdo siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Que en el Presupuesto de Egresos del 2017 se Etiqueten Recursos para la Colocación de una Barrera Central, Tipo Cleveland, para que haya División entre Carriles y Evitar Choques de Vehículos.

Dos.- Que se Coloquen Luminarias en la Avenida Escénica, y en las Orillas de dicha Vialidad se Realicen Desrames Continuos.

Tres.- Que se Coloquen Semáforos en Puntos clave para Administrar el Tráfico y la Velocidad.

Cuatro.- Que se Coloquen Reductores de Velocidad en Puntos de alto Riesgo, y Señalamientos Preventivos de Curvas Peligrosas, de Rebases, de Reducción de Carriles y de Límite de Velocidad Permitida.

A t e n t a m e n t e
Regidor Amílcar García Estrada

III) Recibida la solicitud descrita en el proemio del presente, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 18 del mismo mes y año en cita.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Que en el Presupuesto de Egresos del 2017 se Etiqueten Recursos para la Colocación de una Barrera Central, Tipo Cleveland, para que haya División entre Carriles y Evitar Choques de Vehículos.

Dos.- Que se Coloquen Luminarias en la Avenida Escénica, y en las Orillas de dicha Vialidad se Realicen Desrames Continuos.

Tres.- Que se Coloquen Semáforos en Puntos clave para Administrar el Tráfico y la Velocidad.

Cuatro.- Que se Coloquen Reductores de Velocidad en Puntos de alto Riesgo, y Señalamientos Preventivos de Curvas Peligrosas, de Rebases, de Reducción de Carriles y de Limite de Velocidad Permitida.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de la fecha de su publicación.



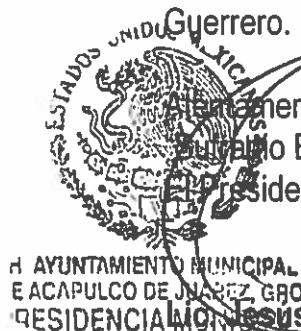
H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 18 días del mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero.

Al Ayuntamiento
durante el periodo "Elección y No Reelección"
del Presidente Municipal

Por: **Jesus Evodio Velázquez Aguirre**



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARIA GENERAL **Daniel Meza Loeza**
2015-2018

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZAN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CÁDENA SALIGÁN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Que en el Presupuesto de Egresos del 2017 se Etiqueten Recursos para la Colocación de una Barrera Central, Tipo Cleveland, para que haya División entre Carriles y Evitar Choques de Vehículos; para que se Coloquen Luminarias en la Avenida Escénica, y en las Orillas de dicha Vialidad se Realicen Desrames Continuos; para que se Coloquen Semáforos en Puntos clave para Administrar el Tráfico y la Velocidad; y para que se Coloquen Reductores de Velocidad en Puntos de alto Riesgo, y Señalamientos Preventivos de Curvas Peligrosas, de Rebases, de Reducción de Carriles y de Limite de Velocidad Permitida. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 del mismo mes y año en cita.

C. MARIA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARIA SIERRA LÓPEZ

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. MARBELIA FLORES SALAS

C. PORFIRIO LIBRADO BAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRÁ

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Que en el Presupuesto de Egresos del 2017 se Etiqueten Recursos para la Colocación de una Barrera Central, Tipo Cleveland, para que haya División entre Carriles y Evitar Choques de Vehículos; para que se Coloquen Luminarias en la Avenida Escénica, y en las Orillas de dicha Vialidad se Realicen Desrames Continuos; para que se Coloquen Semáforos en Puntos clave para Administrar el Tráfico y la Velocidad; y para que se Coloquen Reductores de Velocidad en Puntos de alto Riesgo, y Señalamientos Preventivos de Curvas Peligrosas, de Rebases, de Reducción de Carriles y de Limite de Velocidad Permitida. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 del mismo mes y año en cita.

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio sin referencia, firmado por la Lic. Verónica Cadena Saligán, Regidora Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, mediante el cual remite Acuerdo Económico que tiene con fin instruir se realicen las investigaciones correspondientes en las Comunidades de Garrapatas y El Rincón, a efecto de que se determine si se violenta el derecho de las mujeres a votar en la elección de Comisario y Delegado Municipal, respectivamente, y en su caso, realizar lo necesario para que en lo sucesivo se respete este derecho a votar y ser votados en condiciones de igualdad para elegir a sus autoridades. Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que derivado de diversos recorridos realizados por las localidades de Garrapatas y El Rincón, ambos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, existe la demanda de mujeres habitantes de las Comunidades referidas, a efecto de que se respete su derecho a votar en la elección de Comisario y Delegado Municipal, respectivamente, ya que al realizarse las elecciones de autoridades por la vía de usos y costumbres, no se les permite votar para designar a sus autoridades.

Segundo.- Que la noción de usos y costumbres es vaga y ambigua, pues se trata de normas no escritas y prácticas de tipo comunitario que tienen carácter formal y consensuado, sin embargo, son parte de la identidad de las propias comunidades, por ello la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 2, inciso A, fracción III, reconoce y garantiza, en comunidades indígenas, esta figura para elegir a sus autoridades.

Tercero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es muy concreta al establecer que en esta figura de usos y costumbres debe de garantizarse que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

igualdad, y en ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos políticos electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus Autoridades Municipales.

Aunado a lo anterior, los Artículos 34 y 35 Constitucionales instituyen que son Ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de Mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos: I.- Haber cumplido 18 años, y II.- Tener un modo honesto de vivir. Y como derechos del Ciudadano se contempla: I.- El votar en las elecciones populares y, II.- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la Ley.

Cuarto.- Que el hecho de que las mujeres de las Comunidades de Garrapatas y El Rincón, ambos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, no ejerzan su derecho Constitucional de votar y ser votadas, es un retroceso y violación a uno de los derechos fundamentales del ser humano, al no permitirle en específico, para ejercer sus derechos políticos a las mujeres, pues con ello nos enfrentamos a dos tipos de desigualdad: la de género y la de etnia, ya que estas mujeres viven discriminadas no sólo en la sociedad dominantes, sino al interior de sus propias Comunidades. Se detecta con ello la incapacidad de concebir a las mujeres como personas individuales, autónomas, aún dentro de su propio colectivo.

En definitivo, si bien es cierto el Artículo 2 Constitucional reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación, siempre que se sujeten a los principios generales de la Constitución, respetando los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres, en el momento de aplicar y hacer efectivos los derechos, estos no se respetan a cabalidad en las Comunidades citadas.

Quinto.- Que en este contexto todas las autoridades tienen la obligación de respetar, proteger e informar de sus derechos y obligaciones a las mujeres indígenas, de modo que impulsen la protección a sus derechos políticos, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco de respeto a sus derechos constitucionales.

Sexto.- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, la Secretaría General del H. Ayuntamiento es la Dependencia encargada de dirigir la política interna en el territorio municipal, así como la vigilancia del cumplimiento de la normatividad, la defensa de los intereses jurídicos y de índole patrimonial del Municipio. Al frente de la Secretaría estará un Secretario de Despacho, correspondiéndole, además de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, entre otros asuntos, el coordinar las elecciones de Comisarios y Delegados Municipales.

0048



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

II) Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Lic. Verónica Cadena Saligán propuso al Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento realice las Investigaciones Correspondientes en las Comunidades de Garrapatas y El Rincón, ambos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a Efecto de que se Determine si se Viola el Derecho de las Mujeres a votar en la Elección de Comisario y Delegado Municipal, Respectivamente, y en su caso, Realizar lo Necesario para que en lo Sucesivo se Respete este Derecho a votar y ser Votados en Condiciones de Igualdad para Elegir a sus Autoridades.

Dos.- Se Instruye al Secretario General a Efecto de que rinda un Informe al H. Cabildo sobre el Particular, en la Sesión Próxima de Cabildo.

Atentamente
Regidora Verónica Cadena Saligán

III) Recibida la solicitud descrita en el proemio del presente, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 18 del mismo mes y año en cita.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento realice las Investigaciones Correspondientes en las Comunidades de Garrapatas y El Rincón, ambos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a Efecto de que se Determine si se Viola el Derecho de las Mujeres a votar en la Elección de Comisario y Delegado Municipal, Respectivamente, y en su caso, Realizar lo Necesario para que en lo Sucesivo se Respete este Derecho a votar y ser Votados en Condiciones de Igualdad para Elegir a sus Autoridades.

Dos.- Se Instruye al Secretario General a Efecto de que rinda un Informe al H. Cabildo sobre el Particular, en la Sesión Próxima de Cabildo.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 18 días del mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero.



Atentamente
"Sufrido Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO
RESIDENCIA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Instruya al Secretario General del H. Ayuntamiento realice las Investigaciones Correspondientes en las Comunidades de Garrapatas y El Rincón, ambos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a Efecto de que se Determine si se Violenta el Derecho de las Mujeres a votar en la Elección de Comisario y Delegado Municipal, Respectivamente, y en su caso, Realizar lo Necesario para que en lo Sucesivo se Respete este Derecho a votar y ser Votados en Condiciones de Igualdad para Elegir a sus Autoridades; así como para que rinda un Informe al H. Cabildo sobre el Particular, en la Sesión Próxima de Cabildo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Municipal en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 13 de Octubre del presente mes y año en cita.



El Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO
SECRETARIA GENERAL
2015-2018 Lic. Daniel Meza Loeza

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. ALEJANDRA SOLEDAD ALMÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. ULISES MARRIQUE DORANTES



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Se Instruya al Secretario General del H. Ayuntamiento realice las Investigaciones Correspondientes en las Comunidades de Garrapatas y El Rincón, ambos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a Efecto de que se Determine si se Viola el Derecho de las Mujeres a votar en la Elección de Comisario y Delegado Municipal, Respectivamente, y en su caso, Realizar lo Necesario para que en lo Sucesivo se Respete este Derecho a votar y ser Votados en Condiciones de Igualdad para Elegir a sus Autoridades; así como para que rinda un Informe al H. Cabildo sobre el Particular, en la Sesión Próxima de Cabildo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 del mismo mes y año en cita.

C. MARBELIA FLORES SALAS

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZES IRRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAÍRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia: No. de Oficio: 858/LMTI/2016, firmado por el Lic. Luis Miguel Terrazas Irra, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que, el Dictamen emitido por las Comisiones Conjuntas de Desarrollo Rural y de Gobernación y Seguridad Pública, respecto del Acuerdo Parlamentario Expedido por la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero por el cual, en pleno respeto a la División de Poderes, Exhorta a los 81 Ayuntamientos de la Entidad a que Destinen Recursos Humanos y Materiales para Coordinarse con las Autoridades Señaladas en el Numeral Dos del Acuerdo, en el Programa Emergente para Actualizar y Ordenar el Padrón de Ejidatarios y Comuneros, así como Determinar Cuáles son los Núcleos Agrarios que Faltan por Certificar; Creando Mecanismos que Permitan Dirimir Aquellas Controversias que se hayan Suscitado por Motivos de Límites o de Acreditación de Derechos de su Jurisdicción Territorial no ha sufrido cambio alguno en su contenido, con fundamento en el Artículo 127 del Reglamento Interior del Cabildo solicita que en la próxima Sesión de Cabildo se le dé el trámite reglamentario de segunda lectura ante el Pleno del Cuerpo Edilicio. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en Sesión Ordinaria del Cabildo, de fecha 18 de Julio del Año 2016, el Cabildo en pleno aprobó turnar de manera conjunta, a las Comisiones de Desarrollo Rural, como convocante, y de Gobernación y Seguridad Pública, como coadyuvante, para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente, el Acuerdo Parlamentario emitido por el Congreso del Estado mediante el que se exhorta a los ayuntamientos de la Entidad a que destinen recursos humanos y materiales para coordinarse con las autoridades señaladas en el Numeral Dos del Acuerdo, en el programa emergente para actualizar y ordenar el padrón de ejidatarios y comuneros, así como determinar cuáles son los núcleos agrarios que faltan por certificar; creando mecanismos que permitan dirimir aquellas controversias que se hayan suscitado por motivos de límites o de acreditación de derechos de su jurisdicción territorial.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Segundo.- Que en este tenor, el asunto de referencia, mediante oficio SG/DTYAC/0329-C/16, signado por el Lic. Daniel Meza Loeza, Secretario General del Ayuntamiento, fue remitido al Lic. Luis Miguel Terrazas Irra, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, anexando las documentales que amparan la propuesta referida, a efecto de que se emita el dictamen reglamentario.

Tercero.- Que de conformidad con la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, las Comisiones dictaminadoras son competentes para conocer y resolver el presente asunto, por lo que para darle el trámite reglamentario correspondiente, en términos de los Artículos 92 fracciones II y III, 119 y 123 del Reglamento referido, a través del Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural se convocó a sesión a los demás integrantes de las Comisiones para analizar, discutir y emitir el dictamen correspondiente, en su caso. Sesión que fue convocada para el día jueves 18 de Agosto del 2016.

Cuarto.- Que en este tenor, en el desarrollo de la sesión el Presidente de la Comisión convocante da cuenta de la recepción y turno de la referida propuesta, además de hacer saber los siguientes antecedentes:

A partir de la reforma al Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de propiedad ejidal, cambia el concepto de "pequeña propiedad agrícola en explotación", por el de "pequeña propiedad rural". Establece bases para facilitar la inversión y nuevas formas de asociación en el campo. Contempla el fraccionamiento de predios que excedan a la pequeña propiedad. Establece tribunales agrarios de plena jurisdicción. Define la pequeña propiedad forestal. Permite la constitución de sociedades mercantiles en el agro. Reconoce la capacidad de los ejidatarios para decidir las formas que deben adoptar y los vínculos que deseen establecer entre ellos para aprovechar su territorio. Para hacer efectiva esta disposición constitucional, el Gobierno Federal implementó desde entonces y hasta 2006, el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, PROCEDE, en cuyo objetivo se estableció el de dar certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra a través de la entrega de certificados parcelarios y/o certificados de derechos de uso común, o ambos según sea el caso, así como de los títulos de solares en favor de los individuos con derechos que integran los núcleos agrarios que así lo aprueben y soliciten.

De información recabada en la página de internet de la Procuraduría Agraria, se puede extraer la información referente a los avances en este tema de certificación, de los años 2012: 438 núcleos agrarios; 2013: 418 N.A.; 2014: 523 N.A. Datos que son a nivel nacional, sin embargo, es indispensable que los mismos puedan aportarse de manera regional, sobre todo en nuestro



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Estado de Guerrero donde un porcentaje importante de la tenencia de la tierra es ejidal y comunal, y de ésta un porcentaje muy importante y considerable pertenece a núcleos agrarios indígenas, cuya regulación debe ser acorde a la normatividad en materia de derechos indígenas. Haciendo un recuento de la certificación realizada hasta 2014, faltan 1,162 núcleos agrarios sin certificar, que representan un número considerable, pero a su vez habrá que revisar cuál es la situación jurídica de dichos núcleos agrarios; es decir si tienen alguna problemática de linderos y/o de acreditación de derechos.

En otro orden de ideas, para poder lograr los objetivos trazadas en el programa original de PROCEDE es importante la participación continua de las Autoridades de los tres órdenes de Gobierno, el Registro Agrario Nacional, cuya coordinación con la Procuraduría Agraria, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como los Gobiernos de los Estados y los Ayuntamientos.”

Quinto.- Que de conformidad con lo establecido en la fracción XLVII del Reglamento Interno de la Administración Municipal, la Secretaría General del H. Ayuntamiento es la Dependencia encargada de atender, entre otros asuntos, la prestación de servicios de asesoría legal a ejidatarios y comuneros, así como a quienes lo hayan sido, y a los propios núcleos agrarios.

II) Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones unidas de Desarrollo Rural y de Gobernación y Seguridad Pública emitieron el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Atendiendo al Exhorto, que mediante Acuerdo Parlamentario de fecha 23 de Junio de 2016, el Congreso del Estado de Guerrero, realiza al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, en términos de lo establecido en el Artículo 23 fracción XLVII del Reglamento Interno de la Administración Municipal, se instruye al Titular de la Secretaría General del H. Ayuntamiento a efecto de coordinarse con las Dependencias Federales y Estatales señaladas en el Resolutivo Segundo del Acuerdo Parlamentario, a efecto de actualizar y ordenar el Padrón de Ejidatarios y Comuneros, así como determinar cuáles son los Núcleos Agrarios que faltan por certificar, en específico en lo que respecta al Territorio Municipal.

Dos.- Se instruye al Titular de la Secretaría General del H. Ayuntamiento a efecto de que informe al Cabildo de los resultados derivados de la coordinación institucional establecida en el Resolutivo que antecede.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Tres.- Remítase el presente Dictamen a la Secretaría General del Ayuntamiento para su trámite reglamentario ante el Cuerpo Edilicio.

Atentamente

Las Comisiones unidas de Desarrollo Rural y de Gobernación y Seguridad Pública.

III) Recibida la solicitud descrita en el proemio del presente, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 18 del mismo mes y año en cita.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se Instruye al Titular de la Secretaría General del H. Ayuntamiento para Efecto de Coordinarse con la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Procuraduría Agraria, Registro Agrario Nacional, Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar; FANAR, e Instituto Nacional de Estadística y Geografía; INEGI, con el Objetivo Actualizar y Ordenar el Padrón de Ejidatarios y Comuneros, así como Determinar Cuáles son los Núcleos Agrarios que Faltan por Certificar, en Específico en lo que Respecta al Territorio Municipal.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dos.- Se Instruye al Titular de la Secretaría General del H. Ayuntamiento a Efecto de que Informe al Cabildo de los Resultados Derivados de la Coordinación Institucional Establecida en el Resolutivo que antecede.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 18 días del mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildo "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
RESIDENCIA MUNICIPAL

Alentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesus Evodio Velázquez Aguirre

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARIA GENERAL
2015-2018

Lic. Daniel Meza Loeza

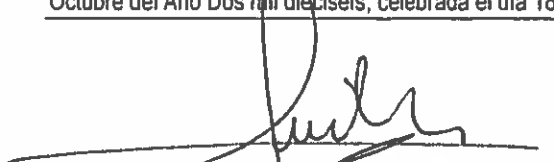
C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Instruya al Titular de la Secretaría General del H. Ayuntamiento para Efecto de Coordinarse con la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Procuraduría Agraria, Registro Agrario Nacional, Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar; FANAR, e Instituto Nacional de Estadística y Geografía; INEGI, con el Objetivo Actualizar y Ordenar el Padrón de Ejidatarios y Comuneros, así como Determinar Cuáles son los Núcleos Agrarios que Faltan por Certificar, en Específico en lo que Respecta al Territorio Municipal; así como para que Informe al Cabildo de los Resultados Derivados de la Coordinación Institucional Establecida en el Resolutivo que antecede. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 del mismo mes y año en cita.



C. AMILCAR GARCÍA ESTRADA


C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO


C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO


C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. MARBELIA FLORES SALAS

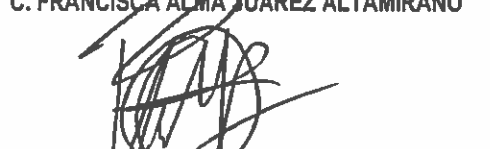

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA


C. ALEJANDRA SOLÓRZANO ALMAZÁN



C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN


C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO


C. ULISES MANRIQUE DORANTES


C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. EMMA REYES HERNÁNDEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Instruya al Titular de la Secretaría General del H. Ayuntamiento para Efecto de Coordinarse con la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Procuraduría Agraria, Registro Agrario Nacional, Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar; FANAR, e Instituto Nacional de Estadística y Geografía; INEGI, con el Objetivo Actualizar y Ordenar el Padrón de Ejidatarios y Comunereros, así como Determinar Cuáles son los Núcleos Agrarios que Faltan por Certificar, en Específico en lo que Respecta al Territorio Municipal; así como para que Informe al Cabildo de los Resultados Derivados de la Coordinación Institucional Establecida en el Resolutivo que antecede. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 del mismo mes y año en cita.

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que en el marco de la realización de la 10ava Edición del Festival de La Nao Acapulco 2016, se cuenta con la presencia del Excelentísimo Embajador de la República Popular China en México, Señor Qiu Xiaoqi, País Invitado Especial a nuestro magno evento, del cual hemos recibido por intermediación de su representante múltiples beneficios. Por lo que,

CONSIDERANDO

Primero.- Que este Gobierno Municipal recibió al buque Arca de la Paz, un buque hospital de la Marina del Ejército Popular de Liberación de China, que ha realizado tres misiones principales en Asia, África y América Latina, proveyendo ayuda médica gratuita a más de 50 mil personas.

Según lo convenido, los médicos chinos realizaron orientaciones médicas en conjunto con médicos mexicanos, que fueron quienes dieron las recetas. También, el barco chino otorgó medicamentos que fueron repartidos de forma gratuita, mientras que el Gobierno Municipal aportó los medicamentos restantes.

Además dieron orientaciones en materia de obesidad, diabetes, hipertensión arterial y síndrome metabólico, así como la aplicación de algunos masajes terapéuticos.

Así también se recibió a la Vigésima Flota de Escolta de la Armada de China que realizó una visita a este Puerto. En esa ocasión, el diplomático manifestó que la Embajada de China desea promover aún más los intercambios entre distintas regiones de ambos Países y fortalecer los intercambios amistosos con Acapulco.

Segundo.- Que con fundamento en el Acuerdo de Hermanamiento firmado entre ambas municipalidades el 21 de Agosto de 1985, en Sesión del Cabildo se aprobó suscribir un Acuerdo de Cooperación Bilateral entre el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y la Ciudad de Qingdao, Provincia de Shandong, de la República Popular de China, autorizando para tal efecto al Ciudadano Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, para signar el Acuerdo referido con las Autoridades correspondientes de la Ciudad de Qingdao, Provincia de Shandong, de la República Popular de China; evento realizado el sábado 22 de octubre próximo pasado.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Tercero.- En Sesión del Cabildo de fecha 18 de octubre, el Honorable Cuerpo Edilicio aprobó otorgar el Reconocimiento de Huésped Distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez a los Miembros de la Delegación de la Ciudad de Qingdao, Provincia de Shandong, de la República Popular de China que asistieron a la Feria Internacional de La Nao; Sr. Wan Jianzhong; Sr. Yang Xijun; Sr. Liu Zhusan; Sr. Li Xiuji; Sr. Sun Dalin; Sr. Li Caiyuan; Sr. Li Jianji; Sra. Yu Yu; y Sra. Huang Xufeng.

Cuarto.- Que un monumento a la Nao de China se localiza en La Quebrada, testimonio de hermandad del Puerto con este País, que rememora y conmemora a uno de los principales galeones que comunicaban a Acapulco con la parte sur de China y Filipinas. "Nao" es una abreviatura arcaica de "navío" o embarcación. Andrés de Urdaneta fue un navegante y capitán que vivió en Acapulco por un tiempo y que descubrió los vientos alisios que permitirían a las embarcaciones regresar a México desde China, logrando así un intercambio cultural, comercial y económico lucrativo.

Quinto.- Que en Sesión de fecha 18 de octubre, el H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se sometió a consideración de los Ediles presentes el otorgar el reconocimiento de huésped distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez, a los miembros de la Delegación de la Ciudad de Qingdao, provincia de Shandong, de la República Popular de China que asisten a la Feria Internacional de La Nao Dos mil dieciséis.

Sexto.- Que una misión que tienen encomendada los pueblos es el otorgamiento de reconocimientos a las mujeres y hombres por sus aportaciones notables al fomento de la paz, al respeto de los derechos humanos, a la ciencia, la tecnología, el arte, la política y el desarrollo social integral.

Séptimo.- Que en este contexto, el Municipio de Acapulco de Juárez tiene la facultad de otorgar reconocimientos con fundamento en la Ley Orgánica del Municipio Libre y del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos y Condecoraciones en el Municipio de Acapulco de Juárez, donde especifica como uno de ellos el de Llaves de la Ciudad.

Octavo.- Que de conformidad con lo estipulado en los Artículos 22, 23, 24 y 28 del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos y Condecoraciones en el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, se otorgará la distinción de entregarle las "Llaves de la Ciudad" a aquella personalidad que, de manera transitoria y con un objetivo determinado se encuentre en el Municipio de Acapulco; y que por su alta investidura o relevante actuación en el campo cívico,



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

filantrópico, profesional, cultural, deportivo o humano merezca ser condecorado como tal. La Llave de la Ciudad consiste física y materialmente en una llave de bronce de veinticinco centímetros de largo, que llevará grabado en su cabeza el escudo del Municipio de Acapulco, y de su cuello a la punta la leyenda: "Llave de la Ciudad de Acapulco de Juárez". Irá montada en una placa o charola de plata, donde se graben los nombres de los integrantes del H. Ayuntamiento de Acapulco en turno y la fecha y lugar de su entrega. La Condecoración Huésped Distinguido, Letras de Oro, Llaves de la Ciudad y Homenaje Póstumo, se podrán hacer en cualquier tiempo.

Noveno.- Que esta distinción honorífica se otorga por parte de nuestro Municipio a miembros eminentes de una comunidad, o en forma individual a visitantes ilustres, como muestra del cariño y de la confianza que despiertan entre nosotros. También representa un agradecimiento, distinción y una muestra de la hospitalidad del Gobierno y de los Ciudadanos hacia quienes se otorgan; así como hacia la comunidad de donde provienen nuestros visitantes.

En el soporte histórico mismo, que tiene sus orígenes en las Ciudades amuralladas o fortalezas medievales que requieren de una llave para franquear su puerta, como nuestro Fuerte de San Diego, cuyo acceso o dominio de Acapulco requería su paso triunfante sobre él y sobre nuestros defensores, es decir, era la llave para entrar a Acapulco.

El otorgamiento de la llave significa que somos una población sensible a la recepción, al encuentro, a la hospitalidad. Esa es la primera vocación de los pobladores de un municipio turístico como el nuestro, siempre abiertos al viajero, al peregrino ansioso de emociones, y al que, como tantos y tantos, nos tomaron como una segunda patria e hicieron, con su gran labor y tesón, el Acapulco turístico que brilló a nivel mundial.

Décimo.- Que es evidente que con sus acciones e intervenciones, el Excelentísimo Embajador de China en México, Señor Qiu Xiaoyi nos ha abierto puertas para beneficio de nuestros Ciudadanos y de sus asociaciones gremiales y empresariales, y con ello ha propiciado un gran intercambio de potencialidades enriqueciendo las nuestras.

II) Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito buscado se incluyó como Acuerdo Económico en el Orden del Día de la Segunda Sesión Privada del Cabildo correspondiente al Año Dos mil dieciséis, de fecha 28 de octubre del mismo año en cita.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

III) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 64 fracción XIV y 224 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo; 1, 2 inciso c), 3, 22, 23, 24 y 28 del Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones del Municipio, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba Otorgar el Reconocimiento *Llaves de la Ciudad* de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, México, al Señor Qiu Xiaoqi, Excelentísimo Embajador de la República Popular China en México, por su alta Investidura y Relevante Actuación e Intermediación Profesional, Social y Humanitaria en Beneficio de los Ciudadanos de Acapulco.

Dos.- Realícese la Ceremonia de Entrega de la Presea Llaves de la Ciudad al Señor Qiu Xiaoqi.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dado a los 28 días del mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
RESIDENCIA MUNICIPAL



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARIA GENERAL
2015-2018 Lic. Daniel Meza Loeza

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMILCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLÍS ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BEZIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Otorgar el Reconocimiento *Llaves de la Ciudad* de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, México, al Señor Qiu Xiaoqi, Excelentísimo Embajador de la República Popular China en México, por su alta Investidura y Relevante Actuación e Intermediación Profesional, Social y Humanitaria en Beneficio de los Ciudadanos de Acapulco. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Privada del Cabildo correspondiente al Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 28 del mes de octubre del mismo año en cita.


C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. ULISES MANRIQUE DORANTES


C. MARBELIA FLORES SALAS


C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. LUIS MIGUEL TERRAZA SIERRA


C. EMMA REYES HERNÁNDEZ


C. LINDA KARINA RÍOS PADILLA


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA


C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA


C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO


C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que las actividades propias de la Administración Pública Municipal llevan implícitas el nombramiento y la remoción de quienes ocupan las titularidades de las Dependencias contempladas en la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Bando de Policía y Gobierno y el Reglamento de la Administración Pública Municipal; que coadyuvan en el estudio, planeación y despacho de los asuntos que son facultades y atribuciones del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, lo cual implica cambios de mando propuestos al Cabildo por el Ciudadano Presidente Municipal, por ser éste el Jefe de la misma; así también, en ocasiones es necesario y condición sine qua non para poder ejercer el cargo y funciones de servidor público, el que el Cabildo le dote adicionalmente a su nombramiento, del marco legal que le permita despachar los asuntos de su Dependencia. Es el caso del Secretario de Administración y Finanzas, el Mtro. Mariano Hansel Patricio Abarca, quien en Sesión del Cabildo de fecha 18 de octubre fue designado como tal ante la renuncia que presentó el Lic. Merced Baldovino Diego al cargo y funciones de Secretario de Administración y Finanzas; por lo que,

CONSIDERANDO

Primero.- Que uno de los asuntos en que esto se vuelve necesario es el relativo al poder que se otorga a algunos servidores públicos para que, mediante su firma, el despacho de los mismos tenga la legalidad y la formalidad debidas. Como es el caso del manejo de las cuentas bancarias del H. Ayuntamiento, para el manejo de sus ingresos y sus egresos.

Segundo.- Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracciones XXVI y XXVII, el Presidente Municipal debe mancomunar su firma con la del Tesorero y del Síndico Procurador para el manejo de



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

las cuentas y operaciones bancarias; así como la de remitir, conjuntamente con el Tesorero Municipal, a la Auditoría General del Estado, las cuentas, informes contables y financieros en los términos establecidos en la legislación aplicables a la Materia.

Tercero.- Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 73 fracción XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Ciudadano Presidente Municipal, para el ejercicio de su función y administración de los recursos financieros, necesita que el Honorable Cabildo del Municipio le otorgue poder cambiario de manera mancomunada con el Síndico Procurador y el Secretario de Administración y Finanzas.

Cuarto.- Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 25 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, la Secretaría de Administración y Finanzas tiene, entre otras facultades y atribuciones, las de contratar, en forma directa, las operaciones requeridas por el propio Municipio y por las Dependencias y Órganos Desconcentrados, referentes a contratos de crédito, y validar todos aquellos actos que comprometan financieramente a la Administración Municipal, apegándose a las políticas, leyes, reglamentos, normas y procedimientos vigentes; remitir a la Auditoría General del Estado, las cuentas, informes contables y financieros en los términos establecidos en la legislación aplicable a la materia; obtener los oficios de liberación correspondientes a la Cuenta Pública; y atender los requerimientos de recursos financieros.

Quinto.- Que con la finalidad de estar en condiciones de poder ejercer sus funciones como Secretario de Administración y Finanzas, y así poder administrar los recursos financieros y económicos del H. Ayuntamiento, y con ello dar cumplimiento a los lineamientos, objetivos y programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se considera obligatorio otorgar poder cambiario al Ciudadano Secretario de Administración y Finanzas para que pueda suscribir contratos, convenios de servicios bancarios, y, librar cheques del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Sexto.- Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 1º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, son cosas mercantiles los títulos de crédito. Su emisión, expedición, endoso, aval o aceptación y las demás operaciones que en ellos se consignan, son actos de comercio. Los derechos y obligaciones derivados de los



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

actos o contratos que hayan dado lugar a la emisión o transmisión de títulos de crédito, o se hayan practicado con éstos, se rigen por las normas enumeradas en el Artículo 2o., cuando no se puedan ejercitar o cumplir separadamente del título, y por la Ley que corresponda a la naturaleza civil o mercantil de tales actos o contratos, en los demás casos.

Séptimo.- Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, todos los que tengan capacidad legal para contratar, conforme a las Leyes que menciona el artículo anterior, podrán efectuar las operaciones a que se refiere esta Ley.

Octavo.- Que la misma Ley en cita en los dos Considerandos anteriores, estipula en su Artículo 8º, que existen acciones que pueden oponerse por parte de las personas físicas y morales contra las acciones derivadas de un título de crédito, como son las siguientes excepciones y defensas: I.- Las de incompetencia y de falta de personalidad en el actor; II.- Las que se funden en el hecho de no haber sido el demandado quien firmó el documento; III.- Las de falta de representación, de poder bastante o de facultades legales en quien suscribió el título a nombre del demandado, salvo lo dispuesto en el Artículo 11; IV.- La de haber sido incapaz el demandado al suscribir el título; entre otras.

Noveno.- Que por lo anteriormente expuesto, y, con la finalidad de estar en condiciones de poder ejercer sus funciones como Secretario de Administración y Finanzas en materia de administración de recursos financieros y económicos, se considera necesario otorgarles poder cambiario a estos, y puedan suscribir contratos, convenios de servicios bancarios y librar cheques en nombre del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

II) Por lo anterior, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a elaborar un proyecto de Acuerdo Económico para ser sometido a la consideración del Pleno del Cabildo, en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 07 de Noviembre del mismo año en cita.

III) Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido. Realizado que fue lo anterior, el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno, y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 3, 8 y 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Revoca al Ciudadano Licenciado Merced Baldovino Diego, Secretario de Administración y Finanzas, el poder Cambiario y de Administración para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada, Pudiendo Firmar dos de los tres Funcionarios, para el Ejercicio de sus Funciones y Administración de los Recursos Financieros, que le fue Otorgado en la Sesión de fecha 01 de Octubre del Año Dos mil quince.

Dos.- Se Otorga al Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, Secretario de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez poder Cambiario y de Administración para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada con los Ciudadanos Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre y C.P. Teófila Platero Avilés, Presidente Municipal y Síndica Procuradora Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, respectivamente, Pudiendo Firmar dos de los tres Funcionarios, para el Ejercicio de sus Funciones y



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Administración de los Recursos Financieros y Económicos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Tres.- Se Instruye al Secretario de Administración y Finanzas, Mtro. Mariano Hansel Patricio Abarca, para que Notifique a las Instancias, Dependencias e Instituciones Procedentes el presente Acuerdo Económico y Realice los Procedimientos y Requerimientos Administrativos que le Requieran para poder Cumplir con el Objetivo del Poder Otorgado.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Dado a los siete días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
El Presidente Municipal

El C. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO
PRESIDENCIA MUNICIPAL



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARIA GENERAL Daniel Meza Loeza
2015-2018



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Revocar al Ciudadano Licenciado Merced Baldovino Diego, Secretario de Administración y Finanzas, el poder Cambiario y de Administración para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada, Pudiendo Firmar dos de los tres Funcionarios, para el Ejercicio de sus Funciones y Administración de los Recursos Financieros, que le fue Otorgado en la Sesión de fecha 01 de Octubre del Año Dos mil quince. Otorgar al Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, Secretario de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez poder Cambiario y de Administración para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada con los Ciudadanos Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre y C.P. Teófila Platero Avilés, Presidente Municipal y Síndica Procuradora Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, respectivamente, Pudiendo Firmar dos de los tres Funcionarios, para el Ejercicio de sus Funciones y Administración de los Recursos Financieros y Económicos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez. E Instruir al Secretario de Administración y Finanzas, Mtro. Mariano Hansel Patricio Abarca, para que Notifique a las Instancias, Dependencias e Instituciones Procedentes el presente Acuerdo Económico y Realice los Procedimientos y Requerimientos Administrativos que le Requeriran para poder Cumplir con el Objetivo del Poder Otorgado. Acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 07 de noviembre del mismo año en cita.

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

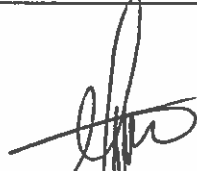


H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Revocar al Ciudadano Licenciado Merced Baldovino Diego, Secretario de Administración y Finanzas, el poder Cambiario y de Administración para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada, Pudiendo Firmar dos de los tres Funcionarios, para el Ejercicio de sus Funciones y Administración de los Recursos Financieros, que le fue Otorgado en la Sesión de fecha 01 de Octubre del Año Dos mil quince. Otorgar al Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, Secretario de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez poder Cambiario y de Administración para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada con los Ciudadanos Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre y C.P. Teófila Platero Avilés, Presidente Municipal y Síndica Procuradora Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, respectivamente, Pudiendo Firmar dos de los tres Funcionarios, para el Ejercicio de sus Funciones y Administración de los Recursos Financieros y Económicos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez. E Instruir al Secretario de Administración y Finanzas, Mtro. Mariano Hansel Patricio Abarca, para que Notifique a las Instancias, Dependencias e Instituciones Procedentes el presente Acuerdo Económico y Realice los Procedimientos y Requerimientos Administrativos que le Requieran para poder Cumplir con el Objetivo del Poder Otorgado. Acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 07 de noviembre del mismo año en cita.



C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ



C. MARBELIA SALAS FLORES



C. ULISES ENRIQUE DORANTES



C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ



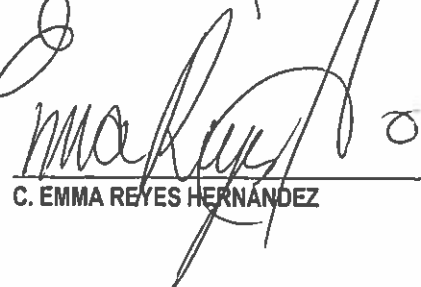
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



C. EMMA REYES HERNÁNDEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Revocar al Ciudadano Licenciado Merced Baldovino Diego, Secretario de Administración y Finanzas, el poder Cambiario y de Administración para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada, Pudiendo Firmar dos de los tres Funcionarios, para el Ejercicio de sus Funciones y Administración de los Recursos Financieros, que le fue Otorgado en la Sesión de fecha 01 de Octubre del Año Dos mil quince. Otorgar al Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, Secretario de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez poder Cambiario y de Administración para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada con los Ciudadanos Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre y C.P. Teófila Platero Avilés, Presidente Municipal y Sindica Procuradora Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, respectivamente, Pudiendo Firmar dos de los tres Funcionarios, para el Ejercicio de sus Funciones y Administración de los Recursos Financieros y Económicos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez. E Instruir al Secretario de Administración y Finanzas, Mtro. Mariano Hansel Patricio Abarca, para que Notifique a las Instancias, Dependencias e Instituciones Procedentes el presente Acuerdo Económico y Realice los Procedimientos y Requerimientos Administrativos que le Requerian para poder Cumplir con el Objetivo del Poder Otorgado. Acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 07 de noviembre del mismo año en cita.

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia: N° REGIDURIA_REA/02275/2016, firmado por el Edil Rodolfo Escobar Ávila, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, mediante el cual envía, con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interno del Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez, una propuesta de Acuerdo Económico con el objeto de que fuera incluido en el proyecto del Orden del Día de la Segunda Sesión del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del presente año. Substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el ser humano dentro de su vida cotidiana se encuentra sumergido en un sinnúmero de escenarios y situaciones que lo llevan a un constante estado de estrés, por ello, una de las formas de relajamiento y esparcimiento es el salir del lugar de residencia y trasladarse a otro lugar para relajarse, de ahí la importancia que tiene el turismo en la vida de las personas. Pero existe un sector de la población desprotegido que también goza de viajar y conocer nuevos lugares, estamos hablando de las "Personas con Discapacidad" (PCD), para ellos no se cuenta con lugares adaptados a sus necesidades que cumplan con los estándares e infraestructura adecuada.

Segundo.- Que la Organización Mundial de la Salud define la discapacidad como cualquier restricción o impedimento de la capacidad para realizar una actividad en forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano; se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño de una actividad rutinaria normal, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o surgir como consecuencia directa de la deficiencia o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicología, a deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Tercero.- Que según el último Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI, 5 millones 739 mil 270 personas tienen algún tipo de discapacidad, lo que representa 5.1% de la población total. El número de personas discapacitadas en el mundo asciende a más de 1000 millones de personas, de los cuales 54 millones corresponden a Estados Unidos, 42 millones a Canadá y más de 50 millones pertenecen a Europa. En este contexto, se puede especificar que más de 60 millones con capacidades reducidas viajan por razones de ocio.

Cuarto.- Que las cifras que representan el flujo de turismo en el Puerto son medidas por el flujo de visitantes, tanto de turistas extranjeros como locales, dentro del grueso de esta población se encuentran las personas con alguna discapacidad, que no por tener esta condición física o mental dejan de acudir a los destinos turísticos de Acapulco. Las cifras de la Secretaría de Turismo de la República revelan que a los turistas con alguna discapacidad les resulta 40% más costoso viajar a algún destino turístico, debido a sus necesidades especiales, de acceso y asistencia.

Quinto.- Que la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero número 817, marca que: ... "Capítulo III. De los Derechos de las Personas con Discapacidad. Artículo 5. Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos y garantías que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado y la presente Ley. Artículo 6. Esta ley reconoce y protege los siguientes derechos a favor de las personas con discapacidad: ...VIII. De acceso a las actividades recreativas, culturales y deportivas, acotando la jornada laboral a personas con discapacidad y a su tutor; y... Capítulo XI. De la Cultura, Recreación y el Deporte. Artículo 59. EL Estado impulsará y fortalecerá entre las personas con discapacidad, la ocupación del tiempo libre a través de las actividades deportivas, recreativas y culturales, como medio para su desarrollo e integración a la sociedad, debiendo establecer los mecanismos necesarios para que se aporten de manera gratuita. De igual forma, el Estado difundirá entre las empresas o instituciones que empleen a personas con discapacidad, sus programas de ocupación del tiempo libre. Artículo 60. El Estado y los Ayuntamientos promoverán que a las personas con discapacidad se les brinden facilidades de acceso a museos, teatros, cines, bibliotecas públicas, instalaciones deportivas y de recreación, entre otras. Artículo 61. El Estado y los Ayuntamientos, a través de sus instituciones culturales, artísticas, deportivas y de recreación, elaborarán programas específicos que fomenten la participación de las personas con discapacidad. Estos programas deberán incluir la



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

realización de encuentros deportivos, visitas guiadas, campamento, talleres y cursos artísticos; así como el uso de lenguaje braille, lenguaje de señas y otros semejantes.

Sexto.- Que es fundamental que todos los actores políticos coincidamos en crear políticas públicas que apoyen a las personas con capacidades diferentes, si bien es verdad que hoy en día se ha tratado de implementar acciones para que estas personas puedan acceder a los servicios rutinarios de manera más fácil, es también cierto que aún existen muchas deficiencias para poder derribar las barreras que nos dejen alcanzar un verdadero desarrollo.

Séptimo.- Que en lo que respecta al derecho del esparcimiento y recreación, elemento fundamental en la vida de todo ser humano, resulta que acudir a la playa es una actividad aparentemente sencilla para cualquier persona; sin embargo, cuando se tiene una discapacidad se convierte en algo complicado. Por ello, países y ciudades alrededor del mundo han optado por modificar sus playas para adecuarlas a personas que sufren de alguna discapacidad, logrando las llamadas playas incluyentes. Las cuales son un modelo que ya existe en Países como Estados Unidos, España, Francia, Perú y Chile, entre otros.

Octavo.- Que Quintana Roo fue el primer Estado de la República Mexicana en contemplar y llevar a cabo el programa de playas incluyentes en el País, y siguiendo sus pasos, el Estado de Jalisco fue el segundo en su tipo en tener playas accesibles para personas con discapacidad, las cuales, mediante sillas de ruedas especiales, pasamanos, rampas y camastros acuáticos, entre otras cosas más, busca facilitar el acceso a las personas con alguna discapacidad que visitan estos destinos turísticos, propiciándole las facilidades necesarias.

Noveno.- Que el Puerto de Acapulco es un Municipio lleno de playas hermosas, en las cuales algunas cuentan con las condiciones necesarias para implementar el Programa de Playas Incluyentes, e impulsar el desarrollo de nuestras playas en este ramo turístico, todo esto tiene que ver con un fenómeno de inclusión para todos los sectores sociales, que dentro de estos, se encuentran las personas con discapacidad y de la tercera edad, este programa traerá múltiples beneficios a la vida turística del Puerto y con esto el beneficio para la clase trabajadora dedicada al turismo, toda vez que al contar con alguna o algunas playas incluyentes darán a los turistas una opción y esto dejará una gran derrama económica.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Décimo.- Que Acapulco es sin lugar a dudas el Puerto más bello del mundo y el más importante, por eso debemos tener en cuenta que implementar el Programa de Playas Incluyentes traerá beneficios a las personas con discapacidad, ya que el objetivo es brindar espacios adecuados con accesibilidad universal y fomentar la recreación y esparcimiento de las personas con discapacidad o con alguna limitación motora.

II) Por lo anteriormente expuesto, el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, con fundamento en los Artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como en los Artículos 12, 13, 16, 18, 21, 22, 62 y 65 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez, sometió a la consideración de la soberanía popular la siguiente propuesta de

ACUERDO ECONOMICO

Único.- Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Enrique de la Madrid Cordero, para que en Acapulco se Implemente el Programa Playas Incluyentes; en las Playas que Cuenten con las Condiciones Necesarias Conforme a los Lineamientos de Ley.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de su publicación.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Acapulco Gro. A 14 de Octubre del 2016.

Atentamente
C. Rodolfo Escobar Ávila



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Regidor

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil, el proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre, de fecha 07 de Noviembre del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el contenido del proyecto de Acuerdo Económico se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Enrique de la Madrid Cordero, para que en Acapulco se Implemente el Programa Playas Incluyentes; en las Playas que Cuenten con las Condiciones Necesarias Conforme a los Lineamientos de Ley.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de su publicación.



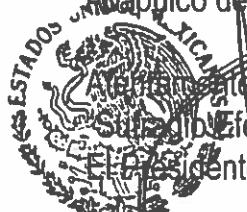
H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Artículo 2°.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 3°.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 4°.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 07 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Estado Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA
Lic. Juan Evodio Velázquez Aguirre

C. TEOFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL



Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARIA GENERAL
2015-2018
Lic. Daniel Meza Loeza

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Enrique de la Madrid Cordero, para que en Acapulco se Implemente el Programa Playas Incluyentes; en las Playas que Cuenten con las Condiciones Necesarias Conforme a los Lineamientos de Ley. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes Octubre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 07 de noviembre del mismo año en cita.



C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA



C. ALEJANDRA SOLÓRZANO ALMAZÁN



C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO



C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN



C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO



C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO



C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ



C. MARBELIA SALAS FLORES



C. ULISES MANRIQUE DORANTES



C. PORFIRIO LIBRADO BAZA RODRÍGUEZ



C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Enrique de la Madrid Cordero, para que en Acapulco se Implemente el Programa Playas Incluyentes; en las Playas que Cuenten con las Condiciones Necesarias Conforme a los Lineamientos de Ley. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes Octubre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 07 de noviembre del mismo año en cita.



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRUJO



C. EMMA REYES HERNÁNDEZ



C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA



C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA



C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ



C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA



C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO



C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia OFICIO Núm. 203/2016, firmado por la C. María Antonieta Guzmán Visairo, en su carácter de Regidora Municipal, mediante el cual solicitó fuera agregado al Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, con fundamento en los Artículos 20, 62 y 65 del Reglamento Interior de Cabildo; para su análisis, discusión y aprobación en su caso, en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo, su propuesta de Acuerdo Económico para elaborar un convenio con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero para implementar foros, diplomados y pláticas del Nuevo Sistema Penal Acusatorio y de las Grandes Reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales a nuestras corporaciones policiacas y al personal del Ayuntamiento. Reconociendo el gran trabajo que se está realizando en este Gobierno Municipal y porque es de suma importancia que todos estemos informados de este Nuevo Sistema Penal Acusatorio, de las Grandes Reformas a Nuestra Constitución Política Mexicana y del Código Nacional de Procedimientos Penales. Proyecto substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en la historia de la humanidad han existido tres sistemas penales, el Inquisitivo, el Mixto y el Acusatorio. El sistema Inquisitivo es aquel sistema de persecución penal en que las facultades de investigar, acusar y juzgar se concentran en una sola persona: El Juez.

En este sistema existe una conducción plena del proceso de parte del Juez, quien inclusive está facultado para investigar y generar material probatorio, adoptando el carácter no solo de juez sino de parte, de tal manera que su función no solo se limita a juzgar, sino acusar, investigar y aportar elementos probatorios para determinar la imposición de una pena en contra del procesado.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Segundo.- Que los orígenes del Sistema Tradicional Mixto datan de la etapa de transición de la República al Imperio Romano. Este modelo fue en su momento reproducido por Argentina, Costa Rica y por supuesto por México. Las pruebas son aportadas y desahogadas por las partes en la etapa de investigación y de instrucción sin presencia del Juez. La prisión preventiva es la medida cautelar preponderante, es la regla y no la excepción.

Tercero.- Que con la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia, el 18 de junio de 2008, nace a la vida jurídica de nuestro País un Nuevo Sistema Penal, que en los países donde se ha implementado ha demostrado ser más transparente y garantista de derechos humanos tanto de la Víctima u Ofendido y el Imputado, en el Estado de Guerrero el Sistema Penal Acusatorio fue implementado dentro del plazo constitucional y ahora se juzga de manera distinta.

Cuarto.- Que los artículos reformados de la Constitución Política Mexicana son:
Artículo 16. Requisitos de las órdenes de detención, detenciones en flagrancia y caso urgente, arraigo, delincuencia organizada, juez de control, término dato de prueba.

Artículo 17. Justicia pronta y expedita. Mecanismos alternos de solución de controversias. Defensoría pública de Calidad.

Artículo 18. Prisión preventiva. Bases del Sistema Penitenciario. Sistema integral de justicia para adolescentes.

Artículo 19. Auto de vinculación a proceso. Prisión preventiva oficiosa.

Artículo 20. Características y Objeto del sistema. Principios rectores del sistema acusatorio y oral. Derechos de la Víctima y del Imputado.

Artículo 21. La investigación de los delitos le corresponde al policía y al ministerio público. Principios de las policías. Juez de ejecución.

Quinto.- Que las reformas en Materia de Derechos Humanos (10 de Junio de 2011) Artículo Primero de nuestra Carta Magna reconoce Derechos Humanos establecidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales lo que constituye una incorporación sustancial al marco Constitucional.

Establece que el Capítulo Primero del Título Primero, antes conocido como "De las Garantías Individuales" ahora será denominado "De los Derechos Humanos y sus Garantías".

Señala la obligación de todas las autoridades de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos.

0083



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Prevé la obligación de aplicar reglas internacionales aun por encima de la Constitución del País, cuando estos mantengan derechos y garantías.

Sexto.- Que es importante que este Cabildo realice este Convenio de suma importancia, ya que nuestro nuevo sistema penal cambió y desconocemos el nuevo procedimiento, hoy con este sistema la policía está obligada a ayudar o auxiliar a la víctima y levantar un informe de los hechos; antes te robaban y te encontrabas en el lugar de los hechos con elementos policiacos y la primera respuesta era ponga su denuncia ante el ministerio público y con gusto actuaremos. Hoy los obliga a actuar enseguida.

Los Ciudadanos tienen total desconocimiento que hoy las quejas o denuncias con este nuevo sistema obligan al inculpado a la reparación del daño.

Séptimo.- Que es necesario compañeros Regidores que nuestro personal y cuerpos policiacos reciban la información del nuevo sistema penal acusatorio. Les permita dar una buena asesoría a las y los Ciudadanos que acuden cotidianamente a las Dependencias de este Ayuntamiento, como es el caso que en nuestras oficinas de Regidurías llegan Ciudadanos a pedir ayuda al personal.

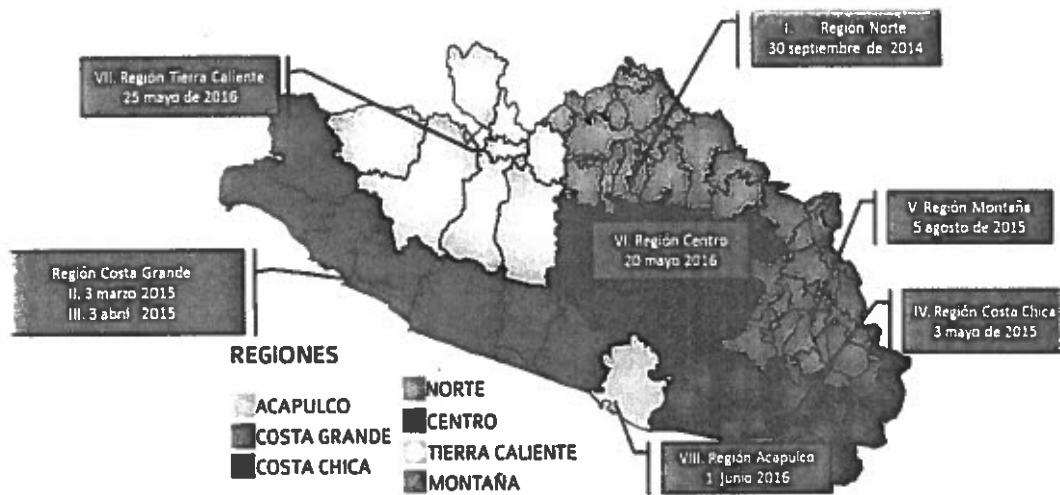
Con esto se va a generar confianza y va a permitir que los elementos de Seguridad Pública Municipal estén preparados y puedan ayudar con todo lo que va a generar el inicio de la carpeta ante el ministerio público, y no se cometan errores que tengan alguna consecuencia jurídica. Con este nuevo sistema se pretende dejar de lado la gran acumulación de expedientes, personas detenidas en los penales con delitos menores, el argumento que sus audiencias no se llevan a cabo y muchos por no tener una defensa adecuada, con la presencia en las audiencias del juez se termina con la simulación y la corrupción en los penales y juzgados.

Octavo.- Que el plazo constitucional se cumplió, fue el 18 de junio de 2016, para que en toda la República Mexicana se implementará el Sistema Penal Acusatorio.

En Guerrero se ha ido implementando gradualmente el Sistema Penal Acusatorio como lo demostramos en la siguiente imagen:



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018



Noveno.- Que las características del Sistema Penal Acusatorio son:

En el apartado "A" del Artículo 20 Constitucional establece que el sistema de Justicia será ACUSATORIO, entendiéndose dicha característica por la división de funciones de los operadores, pues el ministerio público tendrá la única función de acusar al imputado ante el juez, previa su investigación; mientras que a la defensa le corresponderá hacer valer los derechos que le asisten al imputado a través de una defensa técnica y adecuada.

El sistema también es ORAL, porque la manera en que las partes proporcionarán la información del caso al juez, será a través de la palabra hablada. Finalmente se terminará con la práctica de escritos y acumulación de expedientes en los juzgados, ahora se registrarán las actuaciones de las audiencias a través de grabaciones de audio y video en discos compactos.

Décimo.- Que por tal motivo es de suma importancia celebrar este Convenio con el Lic. Robespierre Robles Hurtado Presidente Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para implementar los foros, diplomados y pláticas de este Nuevo Sistema Penal Acusatorio.

II) Por lo anteriormente expuesto y, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20, 62 y 65 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Ciudadana María Antonieta Guzmán Visairo, en su carácter de Regidora del



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, sometió a la consideración del Pleno de este Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Elaborar un convenio con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero para implementar foros, diplomados y pláticas del Nuevo Sistema Penal Acusatorio y de las Grandes Reformas del Código Nacional de Procedimientos Penales a Nuestras Corporaciones Policiacas y al Personal del Ayuntamiento.

Atentamente
C. María Antonieta Guzmán Visairo
Regidora

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por la Edil, el proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre, de fecha 07 de Noviembre del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el contenido del proyecto de Acuerdo Económico se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

0086



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Elaborar un Convenio con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero para Implementar Foros, Diplomados y Pláticas sobre el Nuevo Sistema Penal Acusatorio y de las Grandes Reformas del Código Nacional de Procedimientos Penales, Dirigido a Nuestras Corporaciones Policiacas y al Personal del H. Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 07 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Lic. Jesús Medo Velázquez Aguirre
El Presidente Municipal
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
RESIDENCIA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
El Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARIA GENERAL
2015-2018
Lic. Daniel Meza Loeza



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Elaborar un Convenio con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero para Implementar Foros, Diplomados y Pláticas sobre el Nuevo Sistema Penal Acusatorio y de las Grandes Reformas del Código Nacional de Procedimientos Penales, Dirigido a Nuestras Corporaciones Policiacas y al Personal del Ayuntamiento. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes Octubre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 07 de noviembre del mismo año en cita.

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. MARBELIA SALAS FLORES

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Elaborar un Convenio con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero para Implementar Foros, Diplomados y Pláticas sobre el Nuevo Sistema Penal Acusatorio y de las Grandes Reformas del Código Nacional de Procedimientos Penales, Dirigido a Nuestras Corporaciones Policiacas y al Personal del Ayuntamiento. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes Octubre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 07 de noviembre del mismo año en cita.

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGÁ

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio, de referencia: OFICIO NUM 317/GMSL/2016 firmado por la Regidora Gloria María Sierra López, anexo al cual remite, con fundamento en los Artículos 20, 62 y 65 del Reglamento Interior del Cabildo, la propuesta de Acuerdo Económico por el cual se instruye a la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre para que en la propuesta de inversión correspondiente al año 2016, el Comité de ZOFEMAT destine recursos para el emboyoado que delimite la zona de bañistas en las playas del Municipio de Acapulco, para que fuera agendado para su análisis, discusión y aprobación en su caso, en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo. Basándolo en las siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que Acapulco es uno de los destinos turísticos más importantes de México, ya que fue el primer Puerto Turístico Internacional. En la actualidad Acapulco es el Puerto más visitado de Guerrero y uno de los más visitados por turistas nacionales e internacionales de México.

Segundo.- Que en Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en el apartado relativo al Turismo, se establece que en Acapulco la inversión en infraestructura turística ha quedado estancada por más de 30 años. Los altos índices de violencia que han sacudido al Puerto en los últimos años y la falta de inversión pública y privada en los diferentes productos y servicios turísticos, han hecho que el Puerto ya no esté a la vanguardia y dentro de los mejores destinos del mundo, lo cual ha ocasionado una disminución de la afluencia de turismo nacional e internacional, así como un detrimento de la calidad de vida de sus prestadores de servicios y población en general.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Tercero.- Que para esta Administración Municipal debe ser una cuestión primordial dar la atención debida a los programas y proyectos que tengan como finalidad atraer al mayor número de visitantes tanto nacionales como internacionales, por lo tanto, y tomando en consideración que en materia de turismo, de conformidad con lo que establece el Bando de Policía y Gobierno, el turismo está considerado como la actividad principal en el Municipio, por ser el renglón productivo que genera mayores ingresos en la Región, en consecuencia, la seguridad de los turistas y de los habitantes del Municipio que acuden a las playas de este destino, se ve amenazada principalmente por la práctica de los deportes acuáticos en motos acuáticas o jet ski o por las llamadas bananas, mismas que no respetan la zona de bañistas porque no se cuenta con la delimitación correspondiente.

Cuarto.- Que la alternativa de solución para lograr la disminución de accidentes suscitados por estas prácticas y en las que la seguridad de los bañistas se pone en riesgo, es la colocación de boyas que delimiten la zona de bañistas y tanto las motos acuáticas, las llamadas bananas y cualquier tipo de embarcación no invadan esa zona destinada a los turistas. Atendiendo a lo anterior, y con la finalidad de brindar mayor seguridad a los bañistas que hacen uso de las playas de este Municipio, así como disminuir los accidentes que se suscitan por el uso de las motos acuáticas, las llamadas bananas y cualquier tipo de embarcación que invade la zona destinada a los bañistas, la cual no se encuentra delimitada, solicito a este Cuerpo Edilicio, la aprobación de la presente propuesta de Acuerdo en la que se instruye a la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre para que en la propuesta de inversión correspondiente al Año 2016, el Comité de ZOFEMAT destine recursos para el emboyado que delimite la zona de bañistas en las playas del Municipio de Acapulco.

II) Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20 y 62 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, La Ciudadana Edilesa Gloria María Sierra López, sometió a la consideración del Pleno de este Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se instruye a la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre para que en la propuesta de inversión correspondiente al Año 2016, el Comité de ZOFEMAT destine



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

recursos para el emboyado que delimite la zona de bañistas en las playas del Municipio de Acapulco.

Dos.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que de manera conjunta con el Titular de la Dirección de ZOFEMAT realicen los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Atentamente
C. Gloria María Sierra López
Regidora

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por la Edilesa el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre, de fecha 07 de Noviembre del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el contenido del proyecto de Acuerdo Económico se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

V) En este contexto, fue propuesta, y consensada a favor por unanimidad de los Ediles presentes, una moción del Ciudadano Presidente Municipal en el sentido de que: *el tema no tiene que ser una petición porque esta solicitud que hace la Regidora ya está en la propuesta que se hace al Comité, el Gobierno Municipal propuso el emboyado, entonces el emboyado ya está en la propuesta que se hace al Comité de ZOFEMAT, primero, ahí ya libras la solicitud que hace la Regidora, yo pido que se cambie el sentido, yo difiero, creo que un exhorto al Comité del Cabildo sí tiene peso, entonces habría que pedirle al Comité, donde estamos inmersos nosotros, está el Delegado de la Semarnat y está la Secretaría del Medio Ambiente y creo que está Sefina; se puede hacer un exhorto solamente y respetuosamente que se agilice el trámite o sea no hay ningún problema de decir el dinero no se va a ejercer, lo que necesitan es dar rápido movimiento en la gestión o más bien en los trámites*



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

administrativos, por eso yo planteo y creo que debiera de ser una adición de un exhorto respetuoso al Comité.

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6, 12, 13, fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Exhorta al Comité de Zona Federal Marítimo Terrestre para que Agilice los Trámites Administrativos y Realice las Acciones Necesarias con el Objetivo de que se Apliquen los Recursos Destinados para el Emboyado que Delimite la Zona de Bañistas en las Playas del Municipio de Acapulco, y se Cumpla con lo ya Solicitado en ese Sentido por el Cabildo Municipal.

Dos.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que de manera conjunta con el Titular de la Dirección de ZOFEMAT, realicen los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.




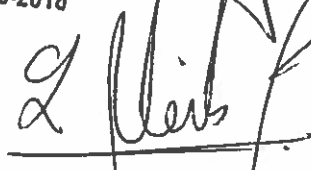
H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

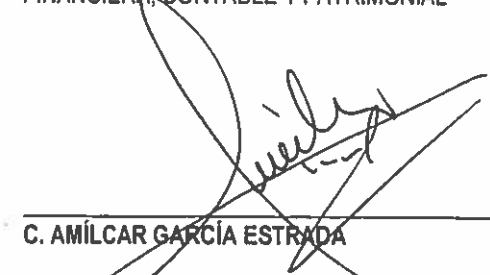
Dado a los 07 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Guerrero.


Presidente Municipal
Eduardo Velazquez Aguirre
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO
RESIDENCIA MUNICIPAL

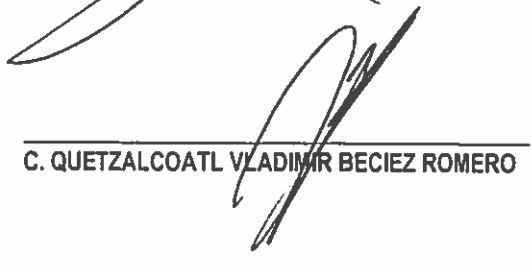

Secretario General
del H. Ayuntamiento
Lic. Daniel Meza Loeza
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO
SECRETARIA GENERAL
2015-2018

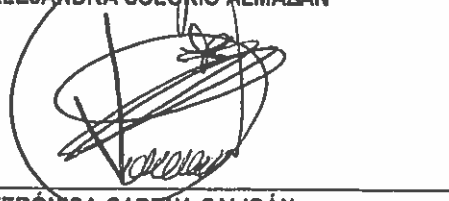

C. TEÓFILA PIATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO


C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA


C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN


C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO


C. VERÓNICA CABENA SALIGÁN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Exhorte al Comité de Zona Federal Marítimo Terrestre para que Agilice los Trámites Administrativos y Realice las Acciones Necesarias con el Objetivo de que se Apliquen los Recursos Destinados para el Emboyado que Delimite la Zona de Bañistas en las Playas del Municipio de Acapulco, y se Cumpla con lo ya Solicitado en ese Sentido por el Cabildo Municipal. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes Octubre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 07 de noviembre del mismo año en cita.

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. MARBELIA SALAS FLORES

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IFFRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Exhorte al Comité de Zona Federal Marítimo Terrestre para que Agilice los Trámites Administrativos y Realice las Acciones Necesarias con el Objetivo de que se Apliquen los Recursos Destinados para el Emboyado que Delimite la Zona de Bañistas en las Playas del Municipio de Acapulco, y se Cumpla con lo ya Solicitado en ese Sentido por el Cabildo Municipal. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes Octubre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 07 de noviembre del mismo año en cita.

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia: SGJSPPG/IALH/107/2016 firmado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual solicita sean agendados en segunda lectura en la Sesión próxima del Cabildo dos Dictámenes, uno de los cuales se refiere al Proyecto de Reglamento para la Prevención y Sanción del Hostigamiento, Acoso y Aprovechamiento Sexual para las y los Servidores Públicos del Municipio de Acapulco de Juárez. Opinión técnica substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en Sesión Ordinaria del Cabildo de fecha 17 de Marzo del Año 2016, el Cabildo en pleno aprobó turnar a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, como convocante, y a la de Equidad y Género, como coadyuvante, para su análisis, discusión y emisión de dictamen correspondiente, la propuesta presentada por la Regidora Verónica Cadena Saligán del Reglamento para la Prevención y Sanción del Hostigamiento, Acoso y Aprovechamiento Sexual para las y los Servidores Públicos del Municipio de Acapulco de Juárez. Asunto que mediante oficio SG/DTyAC/0186-R/16, signado por el Lic. Daniel Meza Loeza, Secretario General del Ayuntamiento, se remitió al Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, anexándose las documentales que amparan la propuesta referida.

Segundo.- Que en este tenor, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, las Comisiones dictaminadoras son competentes para conocer y resolver el presente asunto, por lo que para darle el trámite reglamentario correspondiente, en términos de los Artículos 92 fracciones II y III, 119 y 123 del Reglamento referido, a través del Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, se



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

convocó a Sesión a los demás integrantes de las Comisiones para analizar, discutir y emitir el dictamen correspondiente, en su caso.

Tercero.- Que en este tenor, en el desarrollo de la sesión, que tuvo verificativo el día 22 de Septiembre de 2016, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública da cuenta de la recepción y turno de la referida propuesta, misma que se motiva en las siguientes consideraciones:

"Primero.- Que el número de mujeres víctimas de hostigamiento y acoso sexual es evidentemente mayor que el de hombres, lo que contribuye a considerar que su manifestación es la expresión de una cultura en la que se han normalizado la violencia y discriminación sustentada en los estereotipos y roles de género, y en la existencia de roles desiguales de poder entre mujeres y hombres. Segundo.- Que el Municipio de Acapulco debe ser una entidad que garantice el respeto así como la igualdad de las mujeres en su ámbito laboral y de oportunidades de crecimiento profesional, teniendo como único fin garantizar sus derechos. Tercero.- Que para estar en una misma sintonía con el Gobierno del Estado debemos buscar mecanismos que permitan un mejor desarrollo de la mujer en su vida laboral así como salvaguardar sus derechos a una vida libre de violencia. Cuarto.- Que basándonos en la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano, que pronuncia en el Artículo 25: para los efectos de hostigamiento y/o acoso sexual, el Gobierno del Estado y de los municipios deberán: Garantizar el respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida (sic.). Asegurar la sanción a quienes hostigan y acosan en el ámbito escolar y laboral. Establecer mecanismos que erradiquen dichos delitos en los centros laborales. Es muy importante destacar que dichos delitos no son denunciados, debido al temor por parte de las víctimas a ser despedidas/os. Por lo anteriormente expuesto, al Honorable Cabildo del H Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, tengo a bien proponer el siguiente Proyecto de Reglamento para la Prevención y Sanción del Hostigamiento, Acoso y Aprovechamiento Sexual".

Cuarto.- Que en consideración a lo anterior, al entrar al estudio de la propuesta del Reglamento en análisis, es preciso señalar que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención Belém do Pará, establece que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado; que se le respete la



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

dignidad inherente a su persona y, también, el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación.

Quinto.- Que por otro lado, a nivel estatal, con fecha veintitrés del mes de Noviembre del Año Dos mil doce, se aprobó el Reglamento para la Prevención y Sanción del Hostigamiento, Acoso y Aprovechamiento Sexual para las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo Estatal. Reglamento publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 99, el martes 11 de Diciembre de 2012.

Sexto.- Que en este tenor, el Reglamento que se propone establece las disposiciones jurídicas para definir los esquemas de prevención, atención y sanción del hostigamiento, acoso y aprovechamiento sexual, para las y los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el objeto de aplicarse la normatividad laboral y administrativa para establecer nuevas rutas de prevención, atención y sanción en dicho entorno.

II) Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, y de Equidad y Género de este H. Ayuntamiento, emitieron el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se aprueba el Reglamento para la Prevención y Sanción del Hostigamiento, Acoso y Aprovechamiento Sexual para las y los Servidores Públicos del Municipio de Acapulco de Juárez, mismo que se anexa al presente Dictamen.

Dos.- Remítase el presente Dictamen al Secretario General del Ayuntamiento para su trámite reglamentario ante el Pleno del Cabildo.

Dado en la Sala de Juntas de la Sindicatura de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno, a los veintidós días del mes de Septiembre del Año Dos mil dieciséis.

Atentamente

Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Equidad y Género



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

III) Recibida que fue la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los Ediles integrantes de las Comisiones sustentantes del Dictamen, se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre, de fecha 07 de Noviembre del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el contenido del Dictamen se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edificio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se aprueba el Reglamento para la Prevención y Sanción del Hostigamiento, Acoso y Aprovechamiento Sexual para las y los Servidores Públicos del Municipio de Acapulco de Juárez, mismo que se anexa al presente Dictamen.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dado a los 07 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Edoardo Velázquez Aguirre



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GTO.
SECRETARIA GENERAL
2015-2018
Lic. Daniel Meza Loeza

C. TEOFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

Secretario General
del H. Ayuntamiento
Lic. Daniel Meza Loeza
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLÓRZANO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban el Reglamento para la Prevención y Sanción del Hostigamiento, Acoso y Aprovechamiento Sexual para las y los Servidores Públicos del Municipio de Acapulco de Juárez, mismo que se anexa al presente Dictamen. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes Octubre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 07 de noviembre del mismo año en cita.


C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. MARBELIA SALAS FLORES


C. ULISES MANRIQUE DORANTES


C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. BRIGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. LUIS MIGUEL TERRAZA SIERRA


C. EMMA REYES HERNÁNDEZ


C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ


C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA


C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAÍRO


C. ARTURO LÓPEZ SUCIÁ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

1) Que se recibió un oficio de referencia: SGJSPPG/IALH/107/2016 firmado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual solicita sean agendados en segunda lectura en la Sesión próxima del Cabildo dos Dictámenes, uno de los cuales es relativo al Acuerdo número JG/ORD/281/2016, tomado por la Coordinación Ejecutiva Nacional de Mecanismos para Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación Federal. Documento técnico substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de Septiembre del Año 2016, el Cabildo en pleno, aprobó turnar a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para su análisis, discusión y emisión de dictamen correspondiente, el Acuerdo número JG/ORD/281/2016 tomado por la Coordinación Ejecutiva Nacional de Mecanismos para Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación Federal. Asunto que mediante oficio SG/DTyAC/0405-1/2016, signado por el Lic. Daniel Meza Loeza, Secretario General del Ayuntamiento, se remitió al Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Presidente de la Comisión, a efecto de que se emita el dictamen reglamentario.

Segundo.- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto, por lo que para darle el trámite reglamentario correspondiente al asunto, en términos de los Artículos 92 fracciones II y III, 119 y 123 del Reglamento referido, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, convocó a



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

sesión a los demás integrantes de la Comisión para analizar, discutir y emitir el dictamen correspondiente, en su caso.

Tercero.- Que en este tenor, en el desarrollo de la sesión, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública da cuenta de la recepción y turno de la referida propuesta, informando que mediante oficio número CEN/998/2016, dirigido al C. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco, la Coordinadora Ejecutiva Nacional del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Sara Irene Herrerías Guerra, hace de su conocimiento el Acuerdo JG/ORD/281/2016 aprobado por la Junta de Gobierno, mediante el cual hacen del conocimiento que el Colectivo "Taller de Desarrollo Comunitario A.C.", se encuentra incorporado al Mecanismo, asimismo solicitan se le brinde las garantías de seguridad al ejercer su labor como defensor de derechos humanos en la localidad de Acapulco.

Cuarto.- Que en este tenor, es de señalarse que el Gobierno Municipal de la actual Administración reconoce a las y los defensores de derechos humanos, por realizar una labor fundamental en la consolidación del Estado de Derecho y de una sociedad democrática, ya que coadyuvan con el deber del Estado de promover y proteger los derechos más esenciales de las personas, a través de las acciones que realizan en favor de la promoción y defensa de los mismos.

Quinto.- Que el Estado es el garante del libre y pleno ejercicio de los derechos y libertades de las personas y comunidades en los territorios, por ello, este Gobierno Municipal, en el caso en particular, en todo momento garantizará el derecho de defensores a ejercer su derecho a defender los derechos humanos en condiciones de libertad, dignidad y seguridad, y condenará los actos que directa o indirectamente impiden o dificultan sus tareas.

II) Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente

DICTAMEN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Uno.- Atendiendo la solicitud que mediante oficio número CEN/998/2016, dirigido al C. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco realizó la Coordinadora Ejecutiva Nacional del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Sara Irene Herrerías Guerra, se instruye a los Secretarios, General, y de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento, a continuar facilitando los medios necesarios para todas las organizaciones defensoras de derechos humanos que realicen su labor en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en condiciones de libertad, dignidad y seguridad.

Dos.- Remítase el presente Dictamen al Secretario General del H. Ayuntamiento, para que le dé el tramite reglamentario correspondiente ante el H. Cabildo.

Dado en la Sala de Juntas de la Sindicatura de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, y Policía y Gobierno, a los cinco días del mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis.

Atentamente
Comisión de Gobernación y Seguridad Pública

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los Ediles integrantes de la Comisión sustentante del Dictamen, se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre, de fecha 07 de Noviembre del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el contenido del Dictamen se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se Instruye a los Secretarios, General, y de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento, a Continuar Facilitando los Medios Necesarios para todas las Organizaciones Defensoras de los Derechos Humanos que Realicen su labor en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en Condiciones de Libertad, Dignidad y Seguridad.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 07 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atenidamente
"Periodo Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban, Atendiendo la solicitud que mediante oficio número CEN/998/2016, dirigido al C. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco realizó la Coordinadora Ejecutiva Nacional del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Sara Irene Herrerías Guerra, se instruye a los Secretarios, General, y de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento, a continuar facilitando los medios necesarios para todas las organizaciones defensoras de derechos humanos que realicen su labor en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en condiciones de libertad, dignidad y seguridad. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes Octubre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 07 de noviembre del mismo año en el




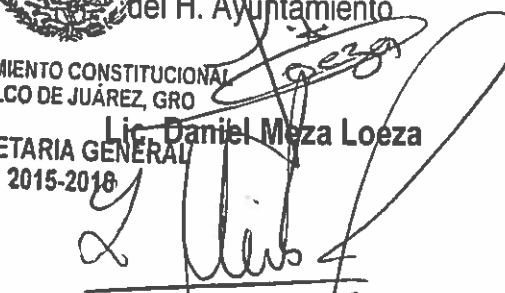
Secretario General
del H. Ayuntamiento

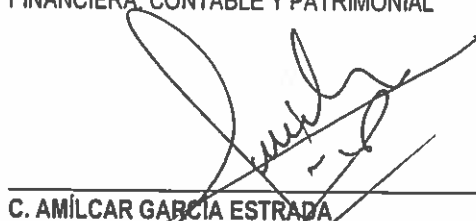
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO

SECRETARIA GENERAL
2015-2018

Lic. Daniel Meza Loeza


C. CECILIA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO



C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA


C. ALEJANDRA SUTORIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN


C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO


C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. MARBELIA SALAS FLORES



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban, Atendiendo la solicitud que mediante oficio número CEN/998/2016, dirigido al C. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco realizó la Coordinadora Ejecutiva Nacional del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Sara Irene Herrerías Guerra, se instruye a los Secretarios, General, y de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento, a continuar facilitando los medios necesarios para todas las organizaciones defensoras de derechos humanos que realicen su labor en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en condiciones de libertad, dignidad y seguridad. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes Octubre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 07 de noviembre del mismo año en cita.

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRI

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAÍRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio, de referencia: JEGM/179/2016, firmado por el Regidor Julián Enrique Granados Morga, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual turna el Dictamen elaborado por los integrantes de la Comisión relativo a las solicitudes ciudadanas diversas respecto del árbol de la especie ceiba, ubicada en la Av. Cuauhtémoc, frente a la Avenida del Tanque, y que, en base al Artículo 59 del Reglamento Interior para las Sesiones del Cabildo, solicita se pueda incorporar como segunda lectura en la propuesta del Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en base a la documentación soporte de referencia que nos fue turnado a través del oficio SG/TDyAC/0405-G/16, recibido en esta oficina el 09 de Septiembre del 2016, acordado en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Agosto del Año 2016, celebrada con fecha martes seis de septiembre del presente año, respecto a los tres oficios de demanda ciudadana quienes coinciden en que no sea removido el árbol de la especie ceiba, ubicado en Av. Cuauhtémoc, frente a la Avenida del Tanque, Puente Bicentenario.

Segundo.- Que esta Comisión de Ecología y Recursos Naturales, después de analizar en sesión de trabajo de fecha 27 de septiembre del presente año, en la Sala B de Regidurías, acordó no estar en condiciones de presentar un dictamen definitivo, dado que existe un juicio de amparo en proceso bajo el Expediente 472/2016, representado por la Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero Licenciada Lisette Iván Tello Miranda. Por lo que estamos siendo respetuosos ante ese Poder Judicial de la Federación, quien a la fecha no ha dado un resolutivo.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

II) Por lo anteriormente expuesto, los Ediles integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitieron el siguiente

DICTAMEN

Uno.- Se Acuerda que, Siendo Respetuosos del Juzgado Sexto de Distrito del Poder Judicial de la Federación, quien a la fecha no ha dado un Resolutivo Sobre el Juicio de Amparo que bajo el Expediente 472/2016 Presentaron con el mismo Objetivo, entre otros, Algunas de las Personas que Hicieron Llegar También las Solicitudes en comento; no se está en Condiciones de Presentar un Dictamen Definitivo.

Atentamente
Comisión de Ecología y Recursos Naturales

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los Ediles integrantes de la Comisión sustentante del Dictamen se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre, de fecha 07 de Noviembre del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el contenido del Dictamen se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y


Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

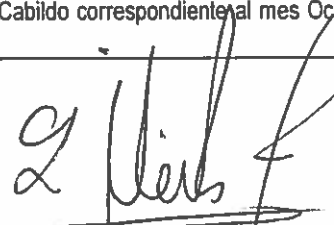
ACUERDO

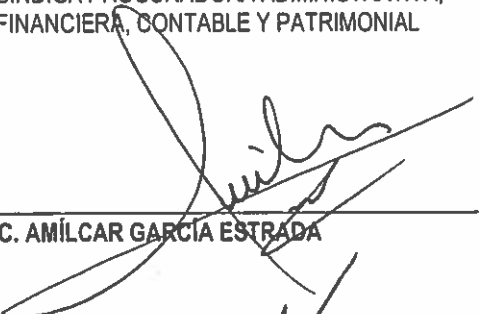


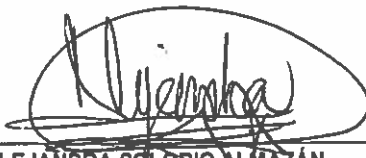
H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban que, Siendo Respetuosos del Juzgado Sexto de Distrito del Poder Judicial de la Federación, quien a la fecha no ha dado un Resolutivo Sobre el Juicio de Amparo que bajo el Expediente 472/2016 Presentaron con el mismo Objetivo, entre otros, Algunas de las Personas que Hicieron Llegar También las Solicitudes en comento; no se está en Condiciones de Presentar un Dictamen Definitivo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes Octubre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 07 de noviembre del mismo año en cita.


C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

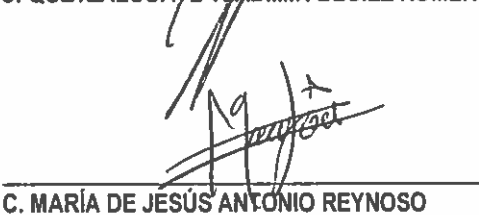

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO


C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA


C. ALEJANDRA SOLÓRZANO ALMAZÁN


C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO


C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN



C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO


C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO


C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. MARBELIA SALAS FLORES


C. ULISES MANRIQUE DORANTES


C. PORFIRIO LIBRADO PAZA RODRÍGUEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban que, Siendo Respetuosos del Juzgado Sexto de Distrito del Poder Judicial de la Federación, quien a la fecha no ha dado un Resolutivo Sobre el Juicio de Amparo que bajo el Expediente 472/2016 Presentaron con el mismo Objetivo, entre otros, Algunas de las Personas que Hicieron Llegar También las Solicitudes en comento; no se está en Condiciones de Presentar un Dictamen Definitivo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes Octubre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 07 de noviembre del mismo año en cita.

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRÁ

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGÁ

C. MARÍA ANTONETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

l) Que se recibió un oficio de referencia SAF/1168/16 firmado por el M.D.C. Mariano Hansel Patricio Abarca, Secretario de Administración y Finanzas, mediante el cual hace la propuesta de establecer un programa de descuentos en el pago de los aprovechamientos por concepto de multas y recargos. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que el acuerdo se propone con el objeto de tener una política sana de recaudación de ingresos en materia de contribuyentes con cartera vencida, y con ello lograr cumplir el abastecimiento de servicios y promover el desarrollo del Municipio.

Segundo.- Que con el objetivo de mejorar la recaudación de los ingresos propios y aplicando una política de solidaridad recíproca, se pretende apoyar a la totalidad de los contribuyentes de este Municipio que lo soliciten, para que cumplan con su obligación fiscal por concepto de impuesto predial, sobre adquisición de inmuebles y otras contribuciones, que debido a la falta de pago oportuno presentan multas y recargos, con el objetivo de que regularicen su situación con el H. Ayuntamiento.

Tercero.- Que a la Secretaría de Administración y Finanzas corresponde la actividad de fiscalización, contemplándose a los contribuyentes con adeudos anteriores y del presente ejercicio fiscal en los siguientes conceptos: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles; Apertura y Refrendo de Licencias de Funcionamiento; Licencias de Construcción; Vía Pública; por el Servicio de Limpia, por la Contratación de Servicios de Vigilancia y, por Reglamentos y Espectáculos.

Cuarto.- Que se tiene contemplado implementar el programa durante el período del 18 de noviembre y hasta el 31 de Diciembre del 2016, otorgando a los contribuyentes



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

un descuento del 50% en el concepto de recargos y un descuento del 100% en multas por infracción a los diversos Ordenamientos Municipales.

Quinto.- Que corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas la correcta aplicación del Programa, estableciendo que el adeudo principal, las multas y los recargos deberán ser liquidados en una exhibición, para que el descuento opere.

Sexto.- Que la Secretaría de Administración y Finanzas será responsable de difundir el presente Acuerdo Económico a través de las formas y medios que considere más pertinentes, con la temporalidad que determine para que la población del Municipio de Acapulco de Juárez conozca el programa, tenga acceso al mismo y goce de sus beneficios.

Séptimo.- Que sanear la cartera de deudores del Ayuntamiento en la forma descrita, beneficia las finanzas del H. Ayuntamiento, de los Acapulqueños, sus negocios, y la de los visitantes que cuentan en Acapulco con residencias de uso temporal, vacacional o de negocios.

Octavo.- Que durante el período 2009-2012 el Cabildo en turno instrumentó cinco programas de descuentos a contribuyentes morosos; mientras que durante el trienio 2012-2015 fueron ocho los programas aprobados por el Cabildo, con excelentes resultados en la captación de ingresos y en la recuperación de cartera vencida. El actual Gobierno Municipal ha instrumentado cuatro, incluyendo el de licencias de manejo, también con resultados que le permitieron contar con la liquidez necesaria para solventar compromisos, sanear la cartera de pasivos y contribuir a la instauración de la cultura del pago de servicios.

II) En atención a la solicitud, y, con base en lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y de la Secretaría General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a integrar un proyecto de acuerdo económico para someter a la consideración de los Ediles, el objetivo descrito.

III) Que para efectos de darlo a conocer al Pleno del Cabildo, y sus integrantes tomaran la decisión normativa procedente, el proyecto de Acuerdo Económico se



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

incluyó en el Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 17 del mismo mes y año en cita.

IV) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura al contenido del proyecto de Acuerdo Económico y, abierto el espacio para el análisis y discusión reglamentarios, el Síndico Procurador Ilich Augusto Lozano Herrera solicitó, y fue aceptado por los Ediles presentes, que se agregará al Programa, un 50% de descuento en las licencias de manejo. Agotadas que fueron las participaciones se dio la votación correspondiente, y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, fracción 1, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 3, 26, 52 y 62 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 27, 30 y 78 del Bando de Policía y Gobierno; 15, 35, 67 y 73 numeral 2 de la fracción VI del Código Fiscal Municipal; 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edificio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Durante el Período del 18 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del 2016, se Otorgará a los Contribuyentes que lo Soliciten, un Descuento del 50% en el Concepto de Recargos y un Descuento del 100% en Multas por Infracción a los Diversos Ordenamientos Municipales en Materia de Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles; Apertura y Refrendo de Licencias de Funcionamiento; Licencias de Construcción; Vía Pública; por el Servicio de Limpia, por la Contratación de Servicios de Vigilancia y Reglamentos y Espectáculos.

Dos.- Dicho Beneficio en los Descuentos Señalados en el Numeral Uno, serán Aplicados a Contribuyentes que Tengan Adeudos de años Anteriores y del Presente Ejercicio Fiscal.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Tres.- Para Aquellos Contribuyentes que les haya sido Aplicado el Procedimiento Administrativo de Ejecución, se Otorgará un Descuento del 50% en Recargos y el 80% en Multas.

Cuatro.- Se Autoriza un 50% de Descuento en las Licencias de Manejo.

Cinco.- La Secretaría de Administración y Finanzas será la Dependencia Responsable de Aplicar y Operar el Programa de Descuentos.

Seis.- La Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección de Comunicación Social de este H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, serán las responsables de difundir el presente Acuerdo, a través de las formas y medios que consideren más idóneos, para que la población del Municipio de Acapulco de Juárez conozca el programa, tenga acceso al mismo y goce de sus beneficios.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo Económico surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 17 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Electivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban que, Durante el Periodo del 18 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del 2016, se Otorgará a los Contribuyentes que lo Soliciten, un Descuento del 50% en el Concepto de Recargos y un Descuento del 100% en Multas por Infracción a los Diversos Ordenamientos en Materia de Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles; Apertura y Refrendo de Licencias de Funcionamiento; Licencias de Construcción; Vía Pública; por el Servicio de Limpia, por la Contratación de Servicios de Vigilancia y Reglamentos y Espectáculos. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 17 de los mismos meses.



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO

SECRETARIA GENERAL
2015-2018

Daniel Meza Loeza

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMILCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLÓRZANO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CABENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. ULISES MARIQUE DORANTES



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban que, Durante el Periodo del 18 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del 2016, se Otorgará a los Contribuyentes que lo Soliciten, un Descuento del 50% en el Concepto de Recargos y un Descuento del 100% en Multas por Infracción a los Diversos Ordenamientos en Materia de Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles; Apertura y Refrendo de Licencias de Funcionamiento; Licencias de Construcción; Vía Pública; por el Servicio de Limpia, por la Contratación de Servicios de Vigilancia y Reglamentos y Espectáculos. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 17 de los mismos mes y año en cita.



C. MARBELIA FLORES SALAS



C. PORFIRIO LIBRADO BAZA RODRÍGUEZ



C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



C. EMMA REYES HERNÁNDEZ



C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ



C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA



C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA



C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA



C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAÍRO



C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia OFICIO N° REGIDURIA_REA/02443/2016 firmado por el Edil Rodolfo Escobar Ávila, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo mediante el cual, con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interior del Cabildo turna propuesta de Acuerdo Económico con el objeto de que fuera incluido en el proyecto de orden del día de la Primera Sesión del Cuerpo Edilicio correspondiente al mes de Noviembre del presente año; cuyo contenido fue substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el turismo alternativo son aquellos viajes que tiene como finalidad realizar actividades recreativas en contacto directo con la naturaleza y con las expresiones culturales que le envuelven, con una actitud y compromiso de conocer, disfrutar y participar en la conservación de los recursos naturales y culturales.

El turismo alternativo es una nueva opción, más allá de sol y playas, para realizar actividades no convencionales que incluyen la apreciación de atractivos naturales y manifestaciones culturales con bajo impacto ambiental y cultural.

Segundo.- Que este turismo se ha constituido en una nueva forma de disfrutar el tiempo libre. El contacto con la naturaleza, la paz del paisaje y lo agreste del terreno provocan que el visitante se ubique en otra perspectiva para comprender el mundo que los rodea y también para redescubrirse a sí mismo. Se trata de una modalidad de turismo respetuoso por la naturaleza, basada en la actitud, en la conducta, en el compromiso que debe asumir la humanidad en cuanto a la conservación. En efecto, esta alternativa turística se basa en recobrar la importancia de lo que cotidianamente pasa desapercibido. El turismo alternativo es una conjugación de turismo natural, de aventura, etnológico, místico, rural, etcétera.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Tercero.- Que el turismo está buscando una "alternativa" más cultural y natural, más personal y auténtica, un "turismo alternativo". Dentro del turismo alternativo podemos encontrar una serie de clasificaciones y tipos de turismo. Lo que caracteriza al concepto de "Alternativo" es el tipo de empresa, generalmente pequeña o mediana, creada por familias o amigos, donde hay la posibilidad de mayor contacto con las comunidades y donde existe un respeto por la naturaleza.

Las clasificaciones que se pueden incluir bajo el concepto de turismo alternativo pueden ser:

1.- Natural; turismo que puede ser en lugares naturales, acerca de la naturaleza, y/o para la preservación del medio ambiente natural, incluye:

- Turismo de Aventura.- Es un tipo de turismo que implica la exploración o el viaje a áreas remotas o a situaciones inesperadas.
- Ecoturismo.- Es un enfoque de las actividades de la preservación y apreciación del medio ambiente.
- Turismo de Naturaleza.- Es la actividad turística que se desarrolla sin alterar el medio ambiente, promoviendo la conservación de la naturaleza y los ecosistemas.
- Rural.- Es una actividad turística que se realiza en un espacio rural o en pequeñas localidades.

2.- Cultural; Turismo que involucra contacto y aprendizaje de una o más culturas, incluye el:

- Turismo Arqueológico.- Es una modalidad bajo la que se presenta propuestas y productos arqueológicos.
- Religioso.- El turismo religioso, a diferencia de todos los demás, tiene como motivación fundamental la fe.
- Étnico.- Es el turismo dedicado a fomentar la cultura de las personas.

3.- Eventos y Otros; turismo interesado en experimentar eventos característicos de una zona o importantes eventos anuales que incluye:

- Deportes
- Carnavales y
- Festivales

Cuarto.- Que el turismo alternativo es una necesidad para todas las naciones, ya que genera ingresos, genera empleos, entre otros factores que multiplican la economía de una nación. Esto es que, la importancia del turismo estriba en su peso económico para todas las naciones del planeta.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Quinto.- Que por otra parte, la importancia del turismo radica en la capacidad de producir bienes económicos a través de un intercambio, en donde los bienes que se intercambian están a disposición plena del consumidor, desestimando cualquier consideración patrimonial, social, cultural, etc. Para que las ganancias económicas sean las deseadas, la población del destino turístico debe poseer un sistema turístico bien organizado, con servicios básicos mano de obra calificada, superestructuras e infraestructuras, todo esto considerando la oferta y demanda turística.

Sexto.- Que cabe señalar que el turismo produce ganancias de distinta índole: económicas y culturales. Por otro lado, como consecuencia del turismo se estrechan los lazos de amistad entre pueblos y personas de distintas regiones del mundo.

Séptimo.- Que una de las actividades más solicitadas por los turistas es visitar y conocer la cultura, costumbres y tradiciones de los lugares que visita, por eso Acapulco, como uno de los centros turísticos más importantes, debe tener alternativas que ofrecer a los visitantes, por eso es necesario implementar programas alternativos para cumplir con las expectativas de los turistas locales e internacionales y proyectar a nuestro Municipio a nivel nacional e internacional.

II) Por tal motivo, el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, con fundamento en los Artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como en los Artículos 12, 13, 16, 18, 21, 22, 62 y 65 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez en vigor, sometió a la consideración de esta soberanía popular, la siguiente propuesta de

ACUERDO ECONOMICO

Único.- Rodolfo Escobar Ávila, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, Hace un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Enrique de la Madrid Cordero, para que se Implementen los Programas Necesarios de Turismo Alternativo para Reactivar la Economía de Acapulco.

TRANSITORIOS

0122



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Artículo 1°.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de su publicación.

Artículo 2°.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 3°.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Acapulco Gro. A 28 de Octubre del 2016.

Atentamente. C. Rodolfo Escobar Ávila. Regidor

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil Presidente de la Comisión sustentante del Acuerdo Económico, se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Dos mil dieciséis, de fecha 17 del mismo año y mes citados.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el contenido del proyecto de Acuerdo Económico se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Enrique de la Madrid Cordero, para que se Implementen los Programas Necesarios de Turismo Alternativo para Reactivar la Economía de Acapulco.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo Económico surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2°.- Comuníquesele al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 3°.- Notifíquesele al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 4°.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 17 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
Lic. Enrique Peña Nieto
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

H. AYUNTAMIENTO
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

0124



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Enrique de la Madrid Cordero, para que se Implementen los Programas Necesarios de Turismo Alternativo para Reactivar la Economía de Acapulco. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, desde el día 15 del mismo mes y año en cita.



Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO

SECRETARIA GENERAL
2015-2018

Lic. Daniel Meza Loeza

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLÓRZANO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. MARBELIA SALAS FLORES



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Enrique de la Madrid Cordero, para que se Implementen los Programas Necesarios de Turismo Alternativo para Reactivar la Economía de Acapulco. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 17 del mismo mes y año en cita.

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRIGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALBA

C. LUIS MIGUEL TERRIZAS IRRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia No. de oficio 877/LMTI/2016, firmado por el Regidor Luis Miguel Terrazas Irra, mediante el cual, con fundamento en los Artículos 20, 59, 60, 62 y 63 del Reglamento Interior del Cabildo, turna una propuesta de Acuerdo Económico para solicitar, de manera atenta y respetuosa a la H. Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, el envío y presencia de observadores en las Barandillas de la Secretaría de Seguridad Pública y en los Retenes que instala la Policía Municipal; propuesta cuyo contenido fue substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la actividad política social que hemos venido desarrollando, nos genera el conocimiento suficiente para solicitar lo que aquí se propone. Es común que en el devenir de los años sean arraigados vicios que generan daños en la economía de los hogares y precisamente a los más pobres. Es un panorama común, la detención y reclusión principalmente de hombres, mujeres y jóvenes por parte de elementos de la Policía Preventiva Municipal con el pretexto de que se encuentran tomando bebidas alcohólicas en vía pública, faltas a la moral, en los Centros de Detención Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública de este Municipio. La característica principal del domicilio que generalmente se indica por parte de estos supuestos infractores, ordinariamente coinciden en colonias de la periferia, zonas suburbanas y para ello, sería importante remitirnos a los informes que mensualmente el representante de esta Secretaría de Seguridad rinde a este Pleno.

Segundo.- Que es evidente que se comete en estos casos lamentablemente, una violación a los Derechos Humanos y Constitucionales de estas personas, de tracto-sucesivo, sin que, por parte de la autoridad a la fecha se pretenda remediar esta violación llevada a cabo por elementos de la Policía Preventiva Municipal y ejecutada

0127



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

por Jueces Calificadores, cuando no observan lo estipulado en el Artículo 230 del Bando de Policía y Gobierno que a la letra dice:

Se considerará lugar público todo aquel que sea de uso común y dé libre acceso al público o tránsito, tales como: plazas, calles, aceras, avenidas, paseos, jardines, parques, mercados, centros de recreo, unidades deportivas o de espectáculos, inmuebles públicos, medios de transporte público, áreas comunes de las propiedades en condominio y las vías terrestres de comunicación dentro del Municipio.

Tercero.- Que en la interpretación de este Artículo consideramos que de manera sesgada se aplica la Ley en agravio de los presuntos infractores, discriminando a estos en sus Derechos Humanos y Constitucionales ya que es de conocimiento general que el Artículo que se transcribe en el Considerando anterior, específicamente señala las vías públicas donde se detiene a los que por alguna razón optan por tomarse una bebida alcohólica, tendría la autoridad Municipal que prohibir la ingesta de bebidas alcohólicas en la Costera Miguel Alemán, parte de Sinfonía del Mar y La Quebrada, porque de no ser así, estamos creando, zonas de exclusividad para la inobservancia de el Bando de Policía y Gobierno.

Cuarto.- Que el Artículo 232 del Bando dice que Las autoridades de los tres niveles de Gobierno están obligadas a respetar la aplicación del presente ordenamiento y los preceptos legales establecidos. Toda persona tiene derecho a su favor la presunción de ser inocente de la falta que se le impute en tanto no se demuestre su culpabilidad. Es público, notorio y continuo que el Ciudadano que es detenido y recluso en estos centros no se le respeta a su favor la presunción de inocencia, el procedimiento que ordena el Artículo 287 y sus accesorios de este mismo Bando, que a la letra dice:

Artículo 287.- Corresponde a los Jueces Calificadores ejercer las atribuciones siguientes:

- I. Conocer y resolver sobre las presuntas faltas y sanciones del Bando de Policía y Gobierno;
- II. Tramitar los procedimientos administrativos que con motivo de las faltas del presente Bando se instauren;
- III. Ordenar la realización de las pruebas técnicas y médicas necesarias para la resolución del procedimiento;
- IV. Dictar resolución en los procedimientos administrativos que le competan imponiendo en su caso las sanciones que correspondan;

0123



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

- V. Citar a los interesados y ordenar su notificación a la audiencia de pruebas y alegatos;
- VI. Citar a audiencia a los presuntos infractores, o sus padres, tutores o quien tenga a su cargo su guarda o custodia, tratándose de menores o personas con capacidades diferentes;
- VII. Llevar un registro pormenorizado, archivo y estadísticas de las actuaciones que realicen en los casos que sean sometidos a su conocimiento, observando los lineamientos que para tal efecto señala este Bando; y,
- VIII. Las demás que le señalen los ordenamientos legales de la materia.

Quinto.- Que la concurrencia de actos y omisiones por parte de quienes detienen y quienes sancionan económica o corporalmente, es una violación de los Derechos Humanos y Constitucionales de cualquier hombre o mujer al amparo de un Bando de Policía y Gobierno que no se aplica en beneficio del detenido, como lo dispone para estos casos el nuevo modelo de justicia en el País, lesiona y agravia la dignidad de todo aquel que es arrestado en estas condiciones inculablemente violatorias de los Derechos Humanos y Constitucionales, se lastima gravemente la economía de los hogares de los obreros, de los campesinos, porque toda multa que se impone en estos espacios de detención, ubicados en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, no se ajusta invariablemente a lo estipulado en el Artículo 288 del Bando en comento, que a la letra reza:

Artículo 288.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, el Juez Calificador deberá tomar en cuenta la gravedad de las mismas, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.

Sexto.- Que dicen los clásicos del derecho, *Letra Muerta*, resulta esta argumentación que se expone, ya que en los hechos, la multa mínima es de \$ 600 pesos, sin respetar lo expresado por el Artículo anterior.

Los Jueces Calificadores, están obligados a liberar sin más, a todos aquellos presuntos infractores detenidos de manera injustificada, como es recurrente en estos casos, esto por no ajustarse a lo que establece el Artículo 289 del Bando multicitado que dice:

Artículo 289.- Los Jueces Calificadores están obligados a respetar el derecho de audiencia, oyendo la versión que de los hechos haga el presunto infractor y dándole



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

además la más amplia oportunidad probatoria y de defensa. Asimismo, respetarán la libre opción del infractor entre pagar la multa correspondiente o someterse a reclusión.

Séptimo.- Que estos hechos constituyen de facto, una violación sistemática en agravio de los presuntos infractores que cometen de manera continua, elementos de la Policía Preventiva Municipal del Municipio de Acapulco y los Jueces Calificadores que reciben a los presuntos infractores. Se viola de manera sucesiva en agravio de los multicitados, el Artículo Primero Constitucional, párrafo tercero y quinto, cuando dice que:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Octavo.- Que es de explorado conocimiento que de aplicarse el Bando de Policía y Gobierno, de manera sesgada y exclusivamente en algunas zonas, viola el espíritu del Artículo Constitucional antes descrito, queda claro, para la autoridad que detiene y sanciona, Acapulco se convierte en dos; uno en el que el Bando de Policía y Gobierno no se aplica, y el otro, donde en agravio de los demás se aplica con todo rigor.

Artículo 21 Constitucional, párrafo 4, 5 y 6.- Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los Reglamentos Gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará esta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.

Si el infractor de los Reglamentos Gubernativos y de Policía fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa que se imponga por infracción de los Reglamentos Gubernativos y de Policía, no excederá del equivalente a un día de su ingreso.....

Noveno.- Que Ante la inaplicabilidad de los Artículos que prevé el Bando De Policía y Gobierno Del Municipio de Acapulco, el contenido Jurídico del Artículo 21 Constitucional y los párrafos que se transcriben, no tienen vigencia, ya que las multas administrativas que se aplica en esta Jurisdicción Municipal, sujeta, supuestamente a lo que ordena el Bando de Policía y Gobierno de la materia, su actuar no se sustenta precisamente, en el contenido del Artículo número 21 Constitucional párrafo 4, 5 y 6.

Décimo.- Que en relación a los retenes que en distintos sitios del Municipio instalan Agentes Viales y Policías Municipales, es prudente y necesario puntualizar que en este procedimiento también se violan los Derechos Humanos y Constitucionales de los Ciudadanos, hombres y mujeres que transitan por esas vías, a razón de las siguientes consideraciones. Lamentablemente hay una distancia enorme Autoridad-Ciudadano, y pareciera que hay actores representantes de la Autoridad que pretenden marcar aún más la diferencia.

Décimo Primero.- Que el Reglamento de Tránsito Vigente en el Municipio de Acapulco Guerrero, señala:

CAPÍTULO DÉCIMO OCTAVO DE LAS GRÚAS

Artículo 110.- Para fortalecer las acciones de la Dirección de la Policía Vial en la pronta y eficaz solución de los problemas que surjan con motivo del tránsito vehicular, se contará con el servicio de grúa las 24 horas del día.

Artículo 111.- El servicio que por medio de las grúas se preste a los particulares estará sujeto a la tarifa que previamente autorice el Ayuntamiento.

Artículo 112.- Cuando el servicio Municipal de grúas no sea autosuficiente, la Secretaría de Seguridad Pública podrá celebrar convenios para la prestación de este servicio con empresas particulares, reservándose las autoridades en materia de tránsito su organización y normatividad, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en este Reglamento y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en la materia.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Artículo 113.- Todo vehículo que por violaciones al presente Reglamento deba ser remolcado por grúa municipal o particular, será trasladado invariablemente al depósito o corralón de la Secretaría de Seguridad Pública.

Artículo 114.- Si algún vehículo por alguna causa o razón legal debe ser remitido al corralón o depósito Municipal y este puede transportarse por su propio impulso, en este caso no procederá aplicarle el servicio de grúa.

Artículo 115.- No podrá ninguna empresa de grúas privada que celebre convenio con el Municipio para la prestación de su servicio, llevar vehículos que por alguna causa o razón legal deba ser remitido al corralón o depósito, a otras instalaciones que no sean las municipales.

Artículo 116.- Los daños al vehículo que pudiera ocasionar la grúa al realizar maniobras y durante la prestación de su servicio, serán pagados al afectado o reparados en tiempo razonable.

Artículo 117.- Los vehículos accidentados que deban deslindar responsabilidades ante autoridades competentes, permanecerán en el corralón oficial hasta por un lapso de siete días, pasado este término, podrán ser enviados a diferente depósito o corralón, en este caso se cobrará pisaje autorizado por el Ayuntamiento.

El uso de grúas particulares, es evidente que se contrapone a los artículos transcritos antes de este texto. Pareciera que hay una autoridad en franco contubernio con el escenario que propicia, que en los retenes policiales y de vialidad se les dé participación a las grúas particulares, cuando estas empresas cobran indebidamente cantidades exorbitantes por arrastres que no se justifican, porque este Reglamento muy claramente establece, la potestad del infraccionado, de conducir su propio vehículo al Corralón Municipal. El articulado anterior de esta narrativa, en ningún momento dice a "corralones particulares", particularmente el Artículo 115 de este reglamento contundentemente lo señala.

Décimo Segundo.- Que es una queja constante que lastima y lacera a los que creemos que el estado de derecho propicia una sana y armónica convivencia entre gobernados y gobernantes, los que entendemos que el tránsito por estos espacios de Dirección Política Administrativas, más temprano que tarde será valorada por los hombres y mujeres que hoy analizan, que hoy critican y que hoy condenan, sobre todo cuando se lesiona su economía familiar.

No puede argumentar ningún Gobierno de los tres niveles cuando habla del tejido social, que este se rompe por la falta de oportunidades. Es necesario decirlo, que también se rompe cuando se le agravia en su dignidad y en su bolsillo a los



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Ciudadanos de buen vivir, cuando se le quita de las manos el recurso que tiene para sobrevivir su familia y él, ahí, ahí el tejido social del que tanto nos preocupamos, tiende a provocar fisuras en la estructura de la sociedad, que lastiman a la convivencia de la que estamos obligados todos.

Décimo Tercero.- Que no puede la autoridad que se trate, en aras de lograr la aplicación de un reglamento, insisto, lastimar, agraviar con estas acciones que se llevan en contra de los que son detenidos por alguna causa en sus vehículos o motocicletas por estos retenes, que además carecen del protocolo que establece la propia norma para su funcionamiento, esta obliga a la señalización física anticipada del operativo, cosa que no sucede.

Décimo Cuarto.- Que Nosotros como Cabildo somos el receptor natural de un caudal de quejas e insatisfacciones ciudadanas, de importantes sectores de la población que se muestran inconformes, es necesario NO poner oídos sordos, es urgente que el organismo principal de los Derechos Humanos en Guerrero, participe de la forma que su Ley Orgánica y Reglamento se lo permita y que sea este Cabildo el que solicite la presencia de visitadores, promotores de esta H. Comisión en los Centros de Detención Administrativa y los retenes que la Policía Vial y Preventiva a cargo de este Ayuntamiento realice, equipados con la tecnología que la modernidad nos facilita. Que se promuevan cursos y talleres para la promoción, extensión y respeto a los Derechos Humanos.

Seguro estamos que esa parte de un sector social de la población, en su mayoría, verá con agrado y satisfacción ciudadana que se le atiende y escucha.

II) Por lo antes expuesto y fundado, propongo el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Que el H. Cabildo de este Ayuntamiento, a Través del Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, en su Carácter de Presidente Municipal, con pleno Respeto a su Autonomía, Solicite a la H. Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, el envío y Presencia de Observadores en la Reclusión de Ciudadanos en los Centros de Detención de la Secretaría de Seguridad Pública y en los Retenes que se Realizan por parte de Elementos de la Policía Vial y Policía

0133



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Municipal Preventiva, con el Objeto de que en todo Momento se Respeten los Derechos Humanos y Económicos de los Infractores.

Dos.- Se Instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento dé Seguimiento al Acuerdo que Antecede e Informe de los Resultados al Cabildo en pleno.

Tres.- De ser Positiva la Respuesta, se Instruya a los Secretarios, General y de Seguridad Pública, para que Coordinen la Coadyuvancia Institucional y se Brinden todas las Facilidades al Personal que envíe la H. Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para Realizar sus Labores Correspondientes.

Atentamente
Regidor Luis Miguel Terrazas Irra

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil Presidente de la Comisión sustentante del Acuerdo Económico, se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Dos mil dieciséis, de fecha 17 del mismo año y mes citados.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el contenido del proyecto de Acuerdo Económico se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edificio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

0134



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Que el H. Cabildo de este Ayuntamiento, a Través del Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, en su Carácter de Presidente Municipal, con pleno Respeto a su Autonomía, Solicite a la H. Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, el envío y Presencia de Observadores en la Reclusión de Ciudadanos en los Centros de Detención de la Secretaría de Seguridad Pública y en los Retenes que se Realizan por parte de Elementos de la Policía Vial y Policía Municipal Preventiva, con el Objeto de que en todo Momento se Respeten los Derechos Humanos y Económicos de los Infractores.

Dos.- Se Instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento de Seguimiento al Acuerdo que Antecede e Informe de los Resultados al Cabildo en pleno.

Tres.- De ser Positiva la Respuesta, se Instruya a los Secretarios, General y de Seguridad Pública, para que Coordinen la Coadyuvancia Institucional y se Brinden todas las Facilidades al Personal que envíe la H. Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para Realizar sus Labores Correspondientes.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 17 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.




H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Que a Través del Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, en su Carácter de Presidente Municipal, con pleno Respeto a su Autonomía, Solicite a la H. Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, el envío y Presencia de Observadores en la Reclusión de Ciudadanos en los Centros de Detención de la Secretaría de Seguridad Pública y en los Retenes que se Realizan por parte de Elementos de la Policía Vial y Policía Municipal Preventiva, con el Objeto de que en todo Momento se Respeten los Derechos Humanos y Económicos de los Infractores. Se Instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento dé Seguimiento al Acuerdo que Antecede e Informe de los Resultados al Cabildo en pleno. De ser Positiva la Respuesta, se Instruya a los Secretarios, General y de Seguridad Pública, para que Coordinen la Coadyuvancia Institucional y se Brinden todas las Facilidades al Personal que envíe la H. Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para Realizar sus Labores Correspondientes. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 17 del mismo mes y año en cita.

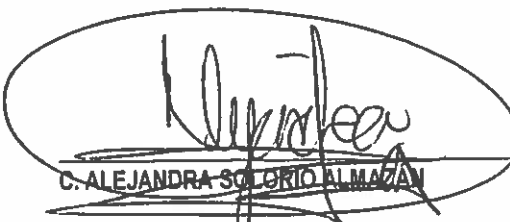
 Ayuntamiento
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
RESIDENCIA MUNICIPAL

 Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARIA GENERAL
Lic. Daniel Meza Loeza
2015-2018


C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL


C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO


C. ALEJANDRA SOLÓRZANO ALMAZÁN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Que a Través del Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, en su Carácter de Presidente Municipal, con pleno Respeto a su Autonomía, Solicite a la H. Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, el envío y Presencia de Observadores en la Reclusión de Ciudadanos en los Centros de Detención de la Secretaría de Seguridad Pública y en los Retenes que se Realizan por parte de Elementos de la Policía Vial y Policía Municipal Preventiva, con el Objeto de que en todo Momento se Respeten los Derechos Humanos y Económicos de los Infractores. Se Instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento dé Seguimiento al Acuerdo que Antecede e Informe de los Resultados al Cabildo en pleno. De ser Positiva la Respuesta, se Instruya a los Secretarios, General y de Seguridad Pública, para que Coordinen la Coadyuvancia Institucional y se Brinden todas las Facilidades al Personal que envíe la H. Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para Realizar sus Labores Correspondientes. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 17 del mismo mes y año en cita.


C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO


C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN


C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO


C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO


C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. MARBELIA SALAS FLORES


C. ULISES MANRIQUE DORANTES


C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Que a Través del Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, en su Carácter de Presidente Municipal, con pleno Respeto a su Autonomía, Solicite a la H. Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, el envío y Presencia de Observadores en la Reclusión de Ciudadanos en los Centros de Detención de la Secretaría de Seguridad Pública y en los Retenes que se Realizan por parte de Elementos de la Policía Vial y Policía Municipal Preventiva, con el Objeto de que en todo Momento se Respeten los Derechos Humanos y Económicos de los Infractores. Se Instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento dé Seguimiento al Acuerdo que Antecede e Informe de los Resultados al Cabildo en pleno. De ser Positiva la Respuesta, se Instruya a los Secretarios, General y de Seguridad Pública, para que Coordinen la Coadyuvancia Institucional y se Brinden todas las Facilidades al Personal que envíe la H. Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para Realizar sus Labores Correspondientes. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 17 del mismo mes y año en cita.



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



C. EMMA REYES HERNÁNDEZ



C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA



C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA



C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ



C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA



C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO



C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia OFICIO NUM 331/GMSL/2016, firmado por la C. Gloria María Sierra López, Regidora Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, mediante el cual, con fundamento en lo establecido por la fracción VIII del Artículo 78 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco, remite el Dictamen emitido por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, respecto de la solicitud que hizo el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, para que el Municipio de Acapulco culmine el proceso de certificación como Municipio incorporado al Programa Específico de Entornos y Comunidades Saludables instrumentado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; a efecto de que fuera agendado para su análisis, discusión y aprobación en su caso, ante el Pleno del H. Cabildo en la siguiente Sesión; propuesta cuyo contenido fue substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año 2016, de fecha 18 del mes y año en cita, el Cabildo en pleno acordó turnar el presente asunto a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, la Ciudadana Gloria María Sierra López, Presidenta de la misma, en términos del Artículo 78 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, convocó a los integrantes de la misma a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo les turnó.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Tercero.- Que el Programa de Acción Especifico de Entornos y Comunidades Saludables implementado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, considera al Municipio como un aliado indispensable para lograr mejorar la salud, ya que por ser el orden de gobierno cuya cercanía y contacto directo con la población le permite conocer sus aspiraciones, problemas y necesidades, lo cual le permite la construcción de alianzas con los diferentes sectores y la comunidad para la ejecución de acciones que incidan positivamente en los determinantes de la salud.

Cuarto.- Que el Comité Municipal de Salud es un órgano participativo que tiene como finalidad el análisis de la situación de salud del Municipio, así como el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y acciones que contribuyan a modificar los determinantes de la salud de la población; además que las relaciones entre las autoridades municipales, las dependencias, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad se establecen a través del referido Comité.

Quinto.- Que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, de conformidad con lo que establecen las fracciones IV y XI del Artículo 88 del Reglamento Interior del Cabildo tiene entre otras atribuciones, la de dictaminar los asuntos relativos a promover estrategias de participación de la comunidad dentro de esquemas de fomento a la salud, higiene escolar y autocuidado, y en general, los asuntos que el Cabildo le encomiende.

Sexto.- Que los requisitos para la incorporación del Municipio al Programa de Acción Especifico de Entornos y Comunidades Saludables implementado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal entre otros, son la Instalación del Comité Municipal de Salud, la cual se llevó a cabo el 16 de Diciembre del Año 2015, y el Acta del Cabildo en la que se aprueba su incorporación.

Séptimo.- Que una vez que los integrantes de la Salud Pública y Asistencia Social analizaron y discutieron de manera amplia el presente asunto, y considerando que es muy importante que el Municipio de Acapulco se incorpore al Programa de Acción Especifico de Entornos y Comunidades Saludables implementado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, toda vez que esto le permitirá la construcción de alianzas con los diferentes sectores y la comunidad para la ejecución de acciones que incidan positivamente en los determinantes de la salud, para lo cual es indispensable la



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

instalación del Comité Municipal de Salud, como uno de los requisitos para la incorporación del Municipio a dicho programa, por lo que, hecho lo anterior, por unanimidad de votos de los Ediles que integran la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social acordaron aprobar la solicitud que hace el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, para que el Municipio de Acapulco culmine el proceso de certificación como Municipio incorporado al Programa Específico de Entornos y Comunidades Saludables instrumentado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, instruyendo al Titular de la Dirección General de Salud a realizar los trámites necesarios para la culminación de dicho proceso.

II) Por tal motivo, y fundado en el Artículo 75 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de este H. Ayuntamiento, emitieron el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se aprueba la solicitud que hace el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, para que el Municipio de Acapulco culmine el Proceso de Certificación como Municipio Incorporado al Programa Específico de Entornos y Comunidades Saludables Instrumentado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

Dos.- Se Instruye al Titular de la Dirección General de Salud, Ciudadano Eger Gerardo Gálvez Pineda, a realizar los trámites necesarios para la Culminación del Proceso de Certificación como Municipio Incorporado al Programa Específico de Entornos y Comunidades Saludables Instrumentado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

Tres.- En términos del Artículo 75 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores "A" del Palacio Municipal, a los ocho días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Atentamente. La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los Ediles integrantes de la Comisión sustentante del Dictamen, se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Dos mil dieciséis, de fecha 17 del mismo año y mes citados.

IV) Leído que fue el Orden del Día, la Presidenta de la Comisión solicitó, y fue aceptado por los Ediles presentes, que el Dictamen pasara de primera lectura a su análisis, discusión y posterior votación, por ser un asunto de obvia y urgente resolución.

V) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el contenido del Dictamen se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba la solicitud que hace el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, para que el Municipio de Acapulco Culmine el Proceso de Certificación como Municipio Incorporado al Programa



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Específico de Entornos y Comunidades Saludables Instrumentado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

Dos.- Se Instruye al Titular de la Dirección General de Salud, Ciudadano Eger Gerardo Gálvez Pineda, a Realizar los Trámites Necesarios para la Culminación del Proceso de Certificación como Municipio Incorporado al Programa Específico de Entornos y Comunidades Saludables Instrumentado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 17 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
"Sapragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre



H. AYUNTAMIENTO CO-
MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARIA C-
2015-2018

El Secretario General
del H. Ayuntamiento

Lic. Daniel Meza Loeza

0143



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban la solicitud que hace el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, para que el Municipio de Acapulco culmine el Proceso de Certificación como Municipio Incorporado al Programa Especifico de Entornos y Comunidades Saludables Instrumentado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; y Se Instruye al Titular de la Dirección General de Salud, Ciudadano Eger Gerardo Gálvez Pineda, a realizar los trámites necesarios para la Culminación del Proceso de Certificación como Municipio Incorporado al Programa Especifico de Entornos y Comunidades Saludables Instrumentado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 17 del mismo mes y año en cita.

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMECAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLÓRZANO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CABENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. MARBELIA SALAS FLORES

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban la solicitud que hace el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, para que el Municipio de Acapulco culmine el Proceso de Certificación como Municipio Incorporado al Programa Específico de Entornos y Comunidades Saludables Instrumentado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; y Se Instruye al Titular de la Dirección General de Salud, Ciudadano Eger Gerardo Gálvez Pineda, a realizar los trámites necesarios para la Culminación del Proceso de Certificación como Municipio Incorporado al Programa Específico de Entornos y Comunidades Saludables Instrumentado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 17 del mismo mes y año en cita.


C. OLGA SALMERÓN TIENDOZA


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS SIRRA


C. EMMA REYES HERNÁNDEZ


C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ


C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA


C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO


C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia No. de oficio 332/GMSL/2016, firmado por la Regidora Gloria María Sierra López, Muncipe Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, mediante el cual, con fundamento en lo establecido por la fracción IV del Artículo 78 del Reglamento Interior del Cabildo remite Dictamen emitido por la Comisión respecto del exhorto que hace la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas y Municipios, para que realicen campañas de adopción de perros en situación de calle, abandono o maltrato, que incluya la esterilización de perros y fomente la tenencia responsable de perros, a efecto de que fuera agendado para su análisis, discusión y aprobación en su caso, ante el Pleno del H. Cabildo en la siguiente Sesión; Dictamen cuyo contenido fue substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en Sesión Ordinaria de cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año 2016, de fecha 18 del mes y año en cita, el Cabildo en pleno acordó turnar el presente asunto a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, la Ciudadana Gloria María Sierra López, Presidenta de la misma, en términos del Artículo 78 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, convocó a los integrantes de la misma a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo les turnó.

Tercero.- Que mediante oficio CP2R1A.-3974.11 de fecha 17 de Agosto del 2016, suscrito por el Senador Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Comisión permanente del



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Congreso de la Unión, hace del conocimiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero el dictamen aprobado por la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el cual el H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal a llevar a cabo, en coordinación con los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas y de los Municipios de todo el País, una campaña nacional de adopción de perros en situación de calle, abandono o maltrato, que incluya jornadas de esterilización gratuita para perros, y fomente la tenencia responsable de perros y gatos.

Cuarto.- Que mediante oficio PROPEG/J/401/2016 recibido el 23 de Septiembre del año en curso suscrito por el Procurador de Protección Ecológica del Gobierno del Estado de Guerrero, comunica al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez el exhorto que la Comisión permanente del H. Congreso de la Unión, del cual se da cuenta en el Considerando anterior.

Quinto.- Que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, de conformidad con lo que establecen las fracciones VI y XI del Artículo 88 del Reglamento Interior del Cabildo tiene entre otras atribuciones, la de dictaminar respecto de los asuntos relativos a coadyuvar con las autoridades sanitarias en los programas de regulación y control sanitario, ejerciendo las facultades que le competan conforme a las leyes y acuerdos de coordinación que al efecto celebre, y en general, los asuntos que el Cabildo le encomiende.

Sexto.- Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 se establecen como estrategias entre otras, la de implementar políticas públicas para actuar con corresponsabilidad ciudadana para la conservación y cuidado del medio ambiente, y para lograrlo, se establece como línea de acción la de llevar a cabo medidas para la tenencia responsable de las mascotas y de protección animal, y sin duda alguna las campañas de adopción de perros y gatos en situación de calle, abandono o maltrato, que incluya jornadas de esterilización gratuita para perros y gatos y fomente la tenencia responsable de perros y gatos, es una alternativa de solución de este problema de salud con la cual se evita la reproducción de perros y gatos en situación de calle en el Municipio y, por consecuencia, disminuyen las enfermedades que como consecuencia se tienen.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Séptimo.- Que una vez que los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social analizaron y discutieron de manera amplia el presente asunto, y considerando que el Municipio de Acapulco por conducto de la Dirección General de Salud, en coordinación con la Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente lleva a cabo un Programa de Bienestar Animal que incluye: cirugías de esterilización, vacunación, desparasitación de perros y gatos y es facilitador con Asociaciones Protectoras de Animales para el proceso de adopción de animales (perros y gatos) en situación de calle; las jornadas son gratuitas y se realizan cada 15 días; en diferentes colonias y comunidades del Municipio. Hecho lo anterior, por unanimidad de votos de los Ediles que integran la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social acordaron aceptar el exhorto que hace la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para llevar a cabo, en coordinación con los Gobiernos de las 32 Entidades federativas y de los Municipios en todo el País, una campaña nacional de adopción de perros y gatos en situación de calle, abandono o maltrato, que incluya jornadas de esterilización gratuita para perros y gatos y fomente la tenencia responsable de perros y gatos.

II) Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Artículo 75 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de este H. Ayuntamiento, emitieron el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se Instruye a los Titulares de las Direcciones Generales de Salud y de Ecología y Protección al Medio Ambiente a que Continúen Llevando a cabo la Campaña Integral del Programa de Bienestar Animal y Fomento la Tenencia Responsable de Perros y gatos en el Municipio de Acapulco, en Atención al Exhorto que hace la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión Mediante Dictamen de fecha 17 de Agosto del Año 2016.

Dos.- En términos del Artículo 78 fracción VII del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes.

0148



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dado en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores "A" del Palacio Municipal, a los ocho días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis.

Atentamente
La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los Ediles integrantes de la Comisión sustentante del Dictamen, se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Dos mil dieciséis, de fecha 17 del mismo año y mes citados.

IV) Leído que fue el Orden del Día, la Presidenta de la Comisión solicitó, y fue aceptado por los Ediles presentes, que el Dictamen pasara de primera lectura a su análisis, discusión y posterior votación, por ser un asunto de obvia resolución.

V) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el contenido del Dictamen se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Instruye a los Titulares de las Direcciones Generales de Salud y de Ecología y Protección al Medio Ambiente a que Continúen Llevando a cabo la Campaña



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Integral del Programa de Bienestar Animal y Fomente la Tenencia Responsable de Perros y gatos en el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 17 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Ayuntamiento
"Órgano Ejecutivo, No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
RESIDENCIA MUNICIPAL



Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARÍA GENERAL
2015-2018

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

0150

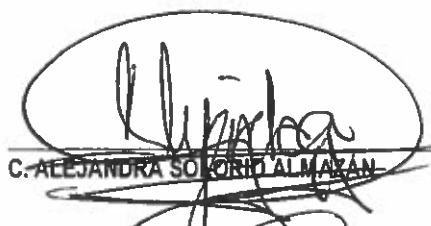


H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Se Instruya a los Titulares de las Direcciones Generales de Salud y de Ecología y Protección al Medio Ambiente a que Continúen Llevando a cabo la Campaña Integral del Programa de Bienestar Animal y Fomento la Tenencia Responsable de Perros y gatos en el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 17 del mismo mes y año en cita.



C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA



C. ALEJANDRA SORIANO ALMAZÁN



C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO



C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN



C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO



C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO



C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ



C. MARBELIA SALAS FLORES



C. ULISES MANRIQUE DORANTES



C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ



C. OLGA SALMERÓN MENDOZA




C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

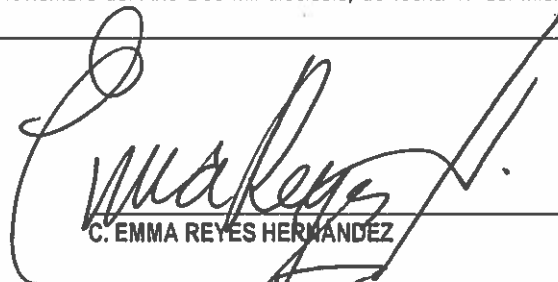


H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Se Instruya a los Titulares de las Direcciones Generales de Salud y de Ecología y Protección al Medio Ambiente a que Continúen Llevando a cabo la Campaña Integral del Programa de Bienestar Animal y Fomente la Tenencia Responsable de Perros y gatos en el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 17 del mismo mes y año en cita.



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



C. EMMA REYES HERNÁNDEZ



C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA




C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA




C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ



C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA



C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAÍRO



C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia OFICIO NUM: SR/CSPM/043/2016 firmado por el Dr. Amílcar García Estrada, Regidor Presidente de la Comisión de los Servicios Públicos por el que, fundamentado en los Artículos 20, 62 y 65 del Reglamento Interior del Cabildo turna un punto de acuerdo económico mediante el cual solicita se autorice que el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Cultura, le dé conservación y mantenimiento al Monumento de Cuauhtémoc; y sea reubicado y puesto de manera permanente en la Glorieta ubicada entre Costera Miguel Alemán y la Vía Rápida de Aguas Blancas; cuyo contenido fue substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que Cuauhtémoc es uno de los personajes más reconocidos por los Mexicanos como héroe nacional. Fue el último Tlatoani mexica de México – Tenochtitlán y asumió el poder en 1520, un año antes de la toma de Tenochtitlán por Hernán Cortés y sus tropas.

Segundo.- Que Cuauhtémoc significa "Águila que desciende". Y el águila es el símbolo de nuestra Nación. Cuauhtémoc se distinguió por su entereza, su nobleza al punto del sacrificio por su cultura, por su pueblo. Fue un Guerrero – Sacerdote preparado para gobernar y para la guerra. Distinguiéndose por sus conocimientos en medicina, astrología, poesía y las artes para la guerra.

Tercero.- Que Cuauhtémoc había sido cacique de Tlatelolco y con 24 años de edad, contaba con una gran experiencia militar. Como Emperador mandó construir fortificaciones y organizó la defensa de Tenochtitlán.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Cuarto.- Que su efigie se erige en rotondas, edificios, oficinas públicas, nombres de calles, parques y escuelas de todo el territorio nacional; recordando así al último emperador azteca, símbolo de nuestras raíces y mexicanidad.

Quinto.- Que en Guerrero, nuestros pueblos originarios reconocen a Cuauhtémoc como el símbolo de un pasado glorioso que nos da identidad; y en el aniversario luctuoso realizan ceremonias y ofrendas, y es motivo esencial para destacar sus tradiciones, costumbres y riquezas históricas y culturales así como para reivindicar a nuestras razas originarias y a luchar por sus derechos.

Sexto.- Que en Ixcateopan, cada 28 de febrero se realizan sendos homenajes ante lo que se estima son sus restos mortuorios, y cientos de turistas de diversas regiones del País e incluso de Países como Canadá, España y Estados Unidos vienen a honrar al Emperador Cuauhtémoc.

Séptimo.- Que en Acapulco contamos con mucha presencia de pobladores originarios en diferentes colonias y poblados. Estos Ciudadanos conservan sus propias lenguas, costumbres, tradiciones y reconocen y celebran a Cuauhtémoc frente al Monumento que se encuentra en la explanada de las escalinatas del Palacio Municipal.

Octavo.- Que el Monumento a Cuauhtémoc ha sido ubicado en varios espacios públicos, pero desde hace varios años permanece a la intemperie, sin lugar propio, y sin los cuidados que ésta requiere.

Noveno.- Que en la arteria más importante del Puerto, la Costera Miguel Alemán y la Vía Rápida de Aguas Blancas, existe una glorieta con vista plena a la Bahía de Acapulco y la cual se encuentra vacía, pudiendo ser este espacio el lugar ideal para el Monumento de tan ilustre personaje.

II. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 20, 62 y 65 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; el Dr. Amílcar García Estrada, como Regidor integrante de éste Órgano Colegiado, se permitió presentar para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el presente punto de Acuerdo Económico, mediante el cual se autorice:



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Que el H. Ayuntamiento a Través de la Dirección de Cultura Municipal, le dé Conservación y Mantenimiento al Monumento de Cuauhtémoc.

Dos.- Sea Reubicado y Puesto de Manera Permanente en la Glorieta entre Costera Miguel Alemán y la Vía Rápida de Aguas Blancas.

ATENTAMENTE
DR. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA
REGIDOR MUNICIPAL

Acapulco, Gro., 9 de noviembre de 2016

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil Presidente de la Comisión sustentante del Acuerdo Económico, se incluyó en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el contenido del proyecto de Acuerdo Económico se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Que el H. Ayuntamiento a Través de la Dirección de Cultura Municipal, le dé Conservación y Mantenimiento al Monumento de Cuauhtémoc.

Dos.- Que el Monumento sea Reubicado y Puesto de Manera Permanente en la Glorieta entre Costera Miguel Alemán y la Vía Rápida de Aguas Blancas.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 01 días del mes de Diciembre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal
Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Secretario General
H. Ayuntamiento
Lic. Daniel Meza Loéza
SECRETARÍA GENERAL
2015-2018

0156



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Que el H. Ayuntamiento a Través de la Dirección de Cultura Municipal, le dé Conservación y Mantenimiento al Monumento de Cuauhtémoc y que sea Reubicado y Puesto de Manera Permanente en la Glorieta entre Costera Miguel Alemán y la Vía Rápida de Aguas Blancas. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. MARÍA DE JESUS ANTONIO REYNOSO

C. GLORIA-MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. ALEJANDRA BELTRIO ALMAZÁN

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. MARBELIA SALAS FLORES

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Que el H. Ayuntamiento a Través de la Dirección de Cultura Municipal, le dé Conservación y Mantenimiento al Monumento de Cuauhtémoc y que sea Reubicado y Puesto de Manera Permanente en la Glorieta entre Costera Miguel Alemán y la Vía Rápida de Aguas Blancas. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUÉL TERRAZAS IRRRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

l) Que se recibió un oficio de referencia OFICIO N° REGIDURIA_REA/02443/2016, firmado por el Ciudadano Rodolfo Escobar Ávila, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo por el que, turnar a usted con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interior del Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez, la siguiente propuesta de Acuerdo Económico, con el objeto de que sea incluido en el proyecto de Orden del Día de la Segunda Sesión del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del presente año; cuyo contenido fue substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que México posee un extenso litoral. Más de 11 mil kilómetros de playas le confieren una importancia indiscutible, tanto para el turismo como para las actividades relacionadas con la pesca y el comercio.

De acuerdo con estándares nacionales e internacionales, la calidad ambiental de las playas de Acapulco es aceptable, ya que en gran parte están conformadas por ambientes naturales vírgenes, con lo que se garantiza que el agua del mar es apta para el uso recreativo y cumple con los estándares de calidad a nivel internacional.

Segundo.- Que en el Puerto de Acapulco quedan pocos lugares en la geografía municipal intactos. Uno de ellos es la Playa de Las Hamacas, donde aún podemos ver los pescadores con sus redes a la mar y sus artes de pesca tendidas en el litoral, con sus lanchas en la arena y la venta al menudeo de la pesca obtenida en jornadas agotadoras de todos los días.

Tercero.- Que la Playa de Las Hamacas está al cruzar el Hotel del mismo nombre, y es vecina de las Playas de Tamarindos y de Hornos. No es tan transitada como las otras, pero tal vez eso es bueno. No es el lugar ideal para descansar o extender la



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

toalla, pero es muy agradable para pasearse y tomar fotos de los pescadores y sus lanchas. Los fotógrafos principalmente, encontrarán que esta Playa tiene excelentes modelos y el marco perfecto para la relajación y descanso; cuyas características y ubicación la contemplan como una ventana ecológica en términos del Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Acapulco de Juárez.

Cuarto.- Que la preservación de las ventanas ecológicas de vista al mar es muy importante dado que sirven para admirar la Bahía del Puerto de Acapulco, considerada la más hermosa del mundo. Pero las ventanas ecológicas no solo deben ser para dar vista al mar ni para fines turísticos, sino de supervivencia porque las corrientes aéreas permiten limpiar la Ciudad, evitar la creación de hongos y otras enfermedades.

Quinto.- Debemos tener en cuenta que la vida de Acapulco está muy ligada al mar y si nos quitan los pocos espacios para admirar la Bahía, no solo se verá afectado el turismo que disfruta de la vista de la Bahía.

La Playa Las Hamacas está expuesta a que se instalen negocios que impidan total o parcialmente la vista de la Bahía, como lo es el caso del Malecón.

II) Por lo anteriormente expuesto, el Ciudadano Rodolfo Escobar Ávila, Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, con fundamento en los Artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como en los Artículos 12, 13, 16, 18, 21, 22, 62 y 65 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez en vigor, sometió a la consideración de esta soberanía popular, la siguiente propuesta de

ACUERDO ECONOMICO:

Único.- Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Licenciado Enrique de la Madrid Cordero, en Coordinación con el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, para Implementar un Programa para el Rescate Protección y Conservación de la Ventana Ecológica, que Comprende el área de la Playa Las Hamacas, y se Desarrolle como una Zona Ecológica Protegida.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de su publicación.

Artículo 2º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para su Conocimiento, Observancia y Acciones Legales que le Merezcan.

Artículo 3º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Licenciado Enrique de la Madrid Cordero, para su Conocimiento, Observancia y Acciones Legales que le Merezcan.

Artículo 4º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, para su Conocimiento, Observancia y Acciones Legales que le Merezcan.

Acapulco Gro. a 15 de Noviembre del 2016.

ATENTAMENTE
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
REGIDOR

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil Presidente de la Comisión de Turismo, el Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el contenido del proyecto de Acuerdo Económico se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo; 47 fracción VI del Reglamento del Plan Director de Desarrollo Urbano, y el Área de Preservación Ecológica III.8.2 de sus Normas Complementarias, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Licenciado Enrique de la Madrid Cordero, para que en Coordinación con el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, Implementen un Programa para el Rescate Protección y Conservación de la Ventana Ecológica que Comprende el área de la Playa Las Hamacas, y se Desarrolle como una Zona Ecológica Protegida.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de su publicación, simultáneamente en todo el territorio del Municipio de Acapulco.

Artículo 2º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para su Conocimiento, Observancia y Acciones Legales que le Merezcan.

Artículo 3º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Licenciado Enrique de la Madrid Cordero, para su Conocimiento, Observancia y Acciones Legales que le Merezcan.

Artículo 4º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, para su Conocimiento, Observancia y Acciones Legales que le Merezcan.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Artículo 5°.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 01 días del mes de Diciembre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
RESIDENCIA MUNICIPAL



Secretario General
del Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

Lic. Daniel Meza Loeza
SECRETARÍA GENERAL
2015-2018

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA-PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. AMILCÁR GARCÍA ESTRADA

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. ALEJANDRA SOLÓRZANO ALMAZÁN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Licenciado Enrique de la Madrid Cordero, en Coordinación con el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, para Implementar un Programa para el Rescate Protección y Conservación de la Ventana Ecológica, que Comprende el área de la Playa Las Hamacas, y se Desarrolle como una Zona Ecológica Protegida. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.


C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO


C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN


C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO


C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO


C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. MARBELIA SALAS FLORES


C. ULISES MANRIQUE DORANTES


C. PORFIRIO LIERRADO DAZA RODRÍGUEZ


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS TIRRA


C. EMMA REYES HERNÁNDEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Licenciado Enrique de la Madrid Cordero, en Coordinación con el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ingeniero Rafael Pachiano Alamán, para Implementar un Programa para el Rescate Protección y Conservación de la Ventana Ecológica, que Comprende el área de la Playa Las Hamacas, y se Desarrolle como una Zona Ecológica Protegida. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia OFICIO Núm 218/2016 firmado por la Lic. Maria Antonieta Guzmán Visairo, en su carácter de Regidora Municipal, mediante el cual solicitó fuera agregado al Orden Día de la próxima Sesión de Cabildo, con fundamento en los Artículos 20, 62 y 65 del Reglamento Interior de Cabildo, su propuesta de Acuerdo Económico para elaborar una campaña de rescate de toda la franja turística, implementando programas de concientización para darle una buena imagen, a la altura que merece nuestro Puerto, con el mantenimiento y cuidado de la misma. Reconociendo el gran trabajo que ha venido realizando este Gobierno con los rescates públicos, consideró importante que pensemos en una campaña intensa en toda la franja turística. Porque, dijo, la preocupación de este Gobierno es ofrecer a los turistas que nos visitan una buena imagen, de sus playas y de todo su entorno que las rodea. Por lo anterior propuso, a efecto de que fuera agendado para su análisis, discusión y aprobación en su caso, en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo; cuyo contenido fue substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que reconoce el gran trabajo que ha venido realizando este Cabildo uniendo fuerzas para mitigar y resolver los grandes problemas que aquejan al Puerto de Acapulco, aprobando por unanimidad los puntos de acuerdo con el objetivo de ayudar a tener un mejor nivel de vida.

Acapulco, su principal fuente de ingresos y donde se ayudan muchas familias económicamente está en sus playas, recuperar la franja turística debe ser prioridad para este Cabildo.

Segundo.- Que Acapulco es el centro de diversión más grande y visitado de todo México. Ofrece diversos tipos de actividades, propias de las grandes ciudades:

0166



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

importantes desarrollos hoteleros, amenos y atractivos centros nocturnos y restaurantes de calidad internacional.

Todo ello aunado a la belleza de las tranquilas playas bañadas de sol y la exuberante vegetación que rodea a una de las Bahías más hermosas del mundo. Por esto necesitamos embellecer la franja que la enmarca, recuperar la imagen de los accesos. Tenemos los ejemplos claros en la Playa Tamarindos y la conocida como El Golfito, donde se observan locales abandonados, sin funcionamiento, con mala imagen y aspecto, se dice que algunos están en litigio, pero debe este Cabildo buscar cómo resolver lo que hace ver mal a nuestras playas.

Tercero.- Que al mencionar Acapulco no solo se evoca a su belleza natural y su vida nocturna, sino también a los diversos festivales internacionales que aquí se efectúan, entre los que sobresale la Feria con mayor tradición en la industria turística mexicana y la más importante en América Latina: el Tianguis Turístico de México, que desde hace 36 años consecutivos tuvo como sede el Puerto de Acapulco y tres fueron realizados en otros destinos turísticos, regresando su Edición número 40 nuevamente al Puerto y la 41 Edición realizada en Guadalajara, teniendo en puerta la Edición 42 que nuevamente será realizada en Acapulco.

Acapulco es un destino turístico privilegiado por la naturaleza. Presenta a su frente el Océano Pacífico, con dos espléndidas bahías, poseedoras de ensenadas naturales, escarpados acantilados y hermosas y variadas playas. Debemos de redoblar esfuerzos para lo que le da vida a Acapulco mejore en todos los aspectos, en limpieza, en lo visual, en la atención y respeto al turismo.

Cuarto.- Que Acapulco fue el lugar favorito para vacacionar de los llamados Jet set. Entre las personalidades destacan John Fitzgerald Kennedy y su esposa Jacqueline, quienes pasaron su luna de miel en 1953, así como la actriz Estadounidense Elizabeth Taylor, quien contrajo matrimonio civil en 1957 con su tercer marido, Mike Todd, entre otros artistas de talla internacional y nacional que han escogido Acapulco por su gran belleza. Desde luego se han grabado películas de gran cortometraje, y en la actualidad se sigue prefiriendo al Puerto, por lo cual debemos sumar esfuerzos para que vuelvan a brillar nuestras playas, la buena imagen de la franja turística debe ser prioridad de este Gobierno.

Quinto.- Que es muy importante el aspecto que pueda proyectar nuestra franja turística y playas hacia nuestros visitantes para que no den mala impresión, por lo que

0167



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

urge la limpieza y reordenamiento de los establecimientos que se encuentran en malas condiciones.

Acapulco ha sido sede de grandes eventos de escala mundial, por lo que debemos de poner nuestro granito de arena para contribuir con nuestro bello Puerto y este vuelva a ser el Acapulco de antaño, repleto de turistas extranjeros, que se transmita en una fuerte derrama económica para nuestros paisanos y florezca nuevamente la vida social de las familias.

Sexto.- Que para ello, propone que el Presidente Municipal convoque a los hoteleros, turisteros y concesionarios de la zona federal a elaborar un proyecto de remozamiento donde podemos estar todos.

Anexo fotografías de algunos lugares que se encuentran en la franja turística y afectan la imagen de nuestro Puerto.

II) Por lo anteriormente expuesto y, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20, 62 y 65 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, sometió a la consideración del Pleno de nuestro Órgano Colegiado el siguiente punto de acuerdo

ACUERDO ECONOMICO

Único.- Elaborar una Campaña de Rescate de toda la Franja Turística, Implementando Programas de Concientización para darle una buena Imagen, a la Altura que Merece Nuestro Puerto, con el Manténimiento y Cuidado de la misma.

Atentamente
Lic. María Antonieta Guzmán Visairo

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por la Edil promovente del Acuerdo Económico, se incluyó en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto la Regidora María Antonieta Guzmán Visairo dijo una explicación de motivos del proyecto de Acuerdo Económico, posteriormente dio lectura a su contenido, mismo que se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Elaborar una Campaña de Rescate de toda la Franja Turística, Implementando Programas de Concientización para darle una buena Imagen, a la Altura que Merece Nuestro Puerto, con el Mantenimiento y Cuidado de la misma.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dado a los 01 días del mes de Diciembre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Ayuntamiento
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Presidente Municipal
Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Lic. Daniel Meza Loza
SECRETARÍA GENERAL
2015-2018

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. AMILCAR GARCÍA ESTRADA

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Elaborar una Campaña de Rescate de toda la Franja Turística, Implementando Programas de Concientización para darle una buena Imagen, a la Altura que Merece Nuestro Puerto, con el Mantenimiento y Cuidado de la misma. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. MARBELIA SALAS FLORES

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Elaborar una Campaña de Rescate de toda la Franja Turística, Implementando Programas de Concientización para darle una buena Imagen, a la Altura que Merece Nuestro Puerto, con el Mantenimiento y Cuidado de la misma. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia OFICIO: SR/AGE/254/16 firmado por el Dr. Amílcar García Estrada, Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Gro. mediante el cual envía Con fundamento en los Artículos 20, 62 y 65 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; Doctor Amílcar García Estrada, como Regidor integrante de éste Órgano Colegiado, se permitió presentar para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el presente punto de Acuerdo Económico, mediante el cual se autorice a).- Que la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección de la Policía Vial, en cumplimiento con el Reglamento de Tránsito y Vialidad, en la Avenida Escénica de Acapulco, tenga presencia policiaca permanente, principalmente en temporadas vacacionales, fines de semana, puentes vacacionales o fechas de eventos en la que ésta tiene mayor tráfico vehicular. b).- Que la Secretaría de Seguridad Pública implemente campañas permanentes de prevención de accidentes en la Escénica, haciendo énfasis en el uso de cinturón de seguridad, la velocidad permitida en la Escénica y el límite de personas en todo tipo de vehículos, como lo marca la normatividad en la materia; cuyo contenido fue substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Avenida Escénica es una de las principales arterias de comunicación de nuestro Puerto, en ella transitan miles de Ciudadanos que acuden a sus trabajos, estudios; o a distraerse en las diferentes actividades que se ofrecen al turismo. Sin embargo, por sus sinuosas curvas, bajadas y subidas y sus pocos señalamientos o medidas preventivas, es de alta peligrosidad, como lo demuestran los constantes accidentes de diferentes tipos de vehículos que arrojan muertos, heridos y pérdidas materiales y económicas.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Segundo.- Que el Reglamento de Tránsito y Vialidad de Acapulco de Juárez en su Artículo 34, establece las obligaciones de los conductores; como obedecer la simbología, utilizar el cinturón de seguridad, llevar a los bebés en el porta bebé en el asiento trasero, ceder el paso, utilizar un carril a la vez, reducir la velocidad, someterse al examen de alcoholímetro para obtener el estado de ebriedad. Señala también, el respeto a los límites de velocidad y estipula que en caso de no haber señalamientos, la velocidad será de 60 km por hora, y en vías secundarias de velocidad máxima, será de 40 km por hora. Y vehículos colectivos, 50 km por hora. En la Avenida Escénica no hay qué o quién limite la velocidad a los conductores y menos quien evite que lleven menores de edad en la parte delantera o que se viaje sin el cinturón de seguridad.

Tercero.- Que entre otros Artículos, el 35 y 36 precisan las prohibiciones de conducir en estado de ebriedad, utilizar dispositivos u objetos que distraigan al conductor, circular zigzagueando, transportar pasajeros en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga, transportar mayor número de personas a lo establecido; detener el vehículo invadiendo los pasos peatonales, dar vuelta en U cerca de una curva o cima, transportar menores de 10 años en asientos delanteros. En la Avenida Escénica no hay qué limite a los conductores ebrios y particularmente a los taxis colectivos, con exceso de pasajeros y sin medidas de seguridad; igual pasa con los conductores de motocicletas, motonetas, bicicletas y cuadríciclos, los cuales deberían llevar casco protector, no zigzaguear y rebasar solo por el lado izquierdo.

Cuarto.- Que los Artículos 42, 43, 70, 84 y 94 indican las prohibiciones y restricciones para el transporte pesado y de carga, los horarios en los que deben circular; así como las señales y dispositivos que se deben utilizar para el control y verificación de tránsito. Esto no ocurre en la Avenida Escénica, donde se puede ver circular vehículos de carga pesada en cualquier horario del día.

Quinto.- Que los Artículos 123, 125, 126 y 132 indican la responsabilidad de la autoridad municipal de tránsito, como implementar operativos de vigilancia para la prevención de accidentes, realizar campañas de difusión de prevención y las sanciones correspondientes a las infracciones que se hayan cometido.

Sexto.- Que aunque hay un Ordenamiento establecido con prohibiciones, sanciones, multas y autoriza la aplicación del alcoholímetro y las campañas de prevención; en la



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Avenida Escénica, dicho Ordenamiento no ha sido aplicado de tal forma que los accidentes automovilísticos disminuyan y con ello, los índices de muertes.

II. Por tal motivo, sometió a consideración del Honorable Cabildo para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el presente Punto de

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Que la Secretaría de Seguridad Pública, a Través de la Dirección de la Policía Vial, en Cumplimiento con el Reglamento de Tránsito y Vialidad, en la Avenida Escénica de Acapulco, tenga Presencia Policiaca Permanente, Principalmente en Temporadas Vacacionales, fines de Semana, Puentes Vacacionales o Fechas de Eventos en las que ésta tiene mayor Tráfico Vehicular.

Dos.- Que la Secretaría de Seguridad Pública Implemente Campañas Permanentes de Prevención de Accidentes en la Escénica, Haciendo Énfasis en el uso de Cinturón de Seguridad, la Velocidad Permitida en la Escénica y el Límite de Personas en todo tipo de Vehículos, como lo marca la Normatividad en la Materia.

Atentamente. Doctor Amílcar García Estrada. Regidor Municipal
Acapulco de Juárez, Guerrero, Noviembre de Dos mil dieciséis.

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil, se incluyó en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el contenido del proyecto de Acuerdo Económico se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Que la Secretaría de Seguridad Pública, a Través de la Dirección de la Policía Vial, en Cumplimiento con el Reglamento de Tránsito y Vialidad, en la Avenida Escénica de Acapulco, tenga Presencia Policiaca Permanente, Principalmente en Temporadas Vacacionales, fines de Semana, Puentes Vacacionales o Fechas de Eventos en las que ésta tiene mayor Tráfico Vehicular.

Dos.- Que la Secretaría de Seguridad Pública Implemente Campañas Permanentes de Prevención de Accidentes en la Escénica, Haciendo Énfasis en el uso de Cinturón de Seguridad, la Velocidad Permitida en la Escénica y el Límite de Personas en todo tipo de Vehículos, como lo marca la Normatividad en la Materia.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo Económico surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los 01 días del mes de Diciembre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

0176



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Que la Secretaria de Seguridad Pública, a Través de la Dirección de la Policía Vial, en Cumplimiento con el Reglamento de Tránsito y Vialidad, en la Avenida Escénica de Acapulco, tenga Presencia Policiaca Permanente, Principalmente en Temporadas Vacacionales, fines de Semana, Puentes Vacacionales o Fechas de Eventos en las que ésta tiene mayor Tráfico Vehicular; y que la Secretaria de Seguridad Pública Implemente Campañas Permanentes de Prevención de Accidentes en la Escénica, Haciendo Énfasis en el uso de Cinturón de Seguridad, la Velocidad Permitida en la Escénica y el Límite de Personas en todo tipo de Vehículos, como lo marca la Normatividad en la Materia. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
RESIDENCIA MUNICIPAL

Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARIA GENERAL
2015-2018
Lic. Daniel Meza Loeza

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. ALEJANDRA SOLÓRZANO ALMAZÁN

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Que la Secretaría de Seguridad Pública, a Través de la Dirección de la Policía Vial, en Cumplimiento con el Reglamento de Tránsito y Vialidad, en la Avenida Escénica de Acapulco, tenga Presencia Policiaca Permanente, Principalmente en Temporadas Vacacionales, fines de Semana, Puentes Vacacionales o Fechas de Eventos en las que ésta tiene mayor Tráfico Vehicular; y que la Secretaría de Seguridad Pública Implemente Campañas Permanentes de Prevención de Accidentes en la Escénica, Haciendo Énfasis en el uso de Cinturón de Seguridad, la Velocidad Permitida en la Escénica y el Límite de Personas en todo tipo de Vehículos, como lo marca la Normatividad en la Materia. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.



C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO



C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO



C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ




C. MARBELIA SALAS FLORES



C. ULISES MANRIQUE DORANTES



C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ




C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRZA



C. EMMA REYES HERNÁNDEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Que la Secretaría de Seguridad Pública, a Través de la Dirección de la Policía Vial, en Cumplimiento con el Reglamento de Tránsito y Vialidad, en la Avenida Escénica de Acapulco, tenga Presencia Policiaca Permanente, Principalmente en Temporadas Vacacionales, fines de Semana, Puentes Vacacionales o Fechas de Eventos en las que ésta tiene mayor Tráfico Vehicular; y que la Secretaría de Seguridad Pública Implemente Campañas Permanentes de Prevención de Accidentes en la Escénica, Haciendo Énfasis en el uso de Cinturón de Seguridad, la Velocidad Permitida en la Escénica y el Límite de Personas en todo tipo de Vehículos, como lo marca la Normatividad en la Materia. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAÍRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia NUMERO DE OFICIO ALS/466/2016 firmado por el Múnicipe Arturo López Sugía, Regidor Presidente de la Comisión de Atención y Participación Social de los Migrantes, mediante el cual turna, con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interior del Cabildo, una propuesta de Acuerdo Económico de Pronunciamiento por los Derechos de los Acapulqueños Radicados en los Estados Unidos, con el objeto de que fuera incluido en el proyecto del Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo; cuyo contenido fue substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los Ediles que integramos el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, manifestamos nuestro apoyo y solidaridad a nuestros connacionales que en algún momento de sus vidas y ante la falta de oportunidades de desarrollo económico y condiciones para mejorar su calidad de vida han cruzado la frontera con los Estados Unidos de América en busca de un mejor futuro para sus familias.

Segundo.- Que Consideramos injusto que una gran nación fundada sobre el pilar de la migración y la fuerza de trabajo de millones de personas que de todos los países viajaron a su territorio para hacerlo su hogar y esforzarse en convertir ese País en la potencia mundial que es ahora, le dé la espalda a la comunidad migrante, la criminalice y la persiga para expulsarla.

Tercero.- Que llamamos al C. Presidente Electo de los Estados Unidos, Donald Trump, a no bloquear ni incrementar impuestos a las remesas que representan la única fuente de ingresos para muchas familias mexicanas en los Estados de mayor pobreza en México como es Guerrero, y a respetar los tratados internacionales como

0180



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias y el Convenio Internacional del Trabajo No. 118 Relativo a la Igualdad de Trato de Nacionales y Extranjeros en Materia de Seguridad Social, entre otros instrumentos legales existentes para la protección a los derechos de los migrantes. Pero sobre todo, a preservar la buena relación que los Gobiernos de México y los Estados Unidos han mantenido históricamente, sin importar qué partido gobierne en ambos lados de la frontera.

Cuarto.- Que en ese sentido, la Comisión de Atención y Participación Social del Migrante del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, ha estado proponiendo la realización de un Estudio Geoeconómico y de Foros de Expertos que permitan diagnosticar e identificar aquellas problemáticas susceptibles de la intervención municipal, para la construcción de políticas locales de atención para Acapulqueños que han decidido migrar a los Estados Unidos y sus familias.

Quinto.- Que también un programa de empleo temporal y proyectos productivos para quienes sean deportados o decidan voluntariamente regresar a nuestro Municipio, e incluso, para sus familias, en la idea de proporcionarles la oportunidad de no depender totalmente de las remesas, dada la zozobra que se ha generado en este tema, sin menoscabo de los programas federales y estatales en los que efectivamente, habría que reforzar la coordinación intergubernamental.

Sexto.- Que por lo que hacemos el llamado a la Secretaría de Relaciones Exteriores a la realización de mesas de trabajo en las que se diseñen estrategias y se brinde información y capacitación a los gobiernos locales sobre los programas existentes en apoyo a los migrantes y se establezca una política de comunicación permanente con la Embajada y los Consulados.

Que la eventual deportación y afectación de las remesas es un tema que en Acapulco no se puede soslayar.

Séptimo.- Que pese a la carencia de un censo, los datos disponibles permiten estimar que los Acapulqueños radicados en los Estados Unidos equivalen al 16% de la población actual del Municipio y que su aportación a la economía local es de 40 millones de dólares trimestrales en promedio, según la estadística del Banco de México.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Octavo.- Que por eso urgimos al Gobierno Federal a que activemos el diálogo propuesto por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y no esperar a que las amenazas sobre nuestros paisanos se cumplan a partir del próximo mes de enero. Estamos a tiempo de prevenir y de instrumentar una estrategia global y diferenciada, conjuntamente con los demás Estados del País con mayor número de migrantes y el Gobierno Federal, ya que en el amplio espectro de los Guerrerenses y Acapulqueños en los Estados Unidos coexisten desde los que están regularizados, los que están en lista de espera para hacerlo, los indocumentados y los que están en prisión. Además del daño psicológico que la amenaza del Señor Presidente Electo genera entre los migrantes indocumentados con sus declaraciones.

II) Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 57, 75 y 91 del Reglamento Interior del Cabildo, el Regidor Arturo López Sugía propuso al H. Ayuntamiento de Acapulco aprobar la

PROCLAMA ACAPULCO EN FAVOR DE LOS MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS

Al Ciudadano Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ciudadana Licenciada Claudia Ruiz Massieu, Secretaria de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, les expresa su total y decidido apoyo a las 11 acciones establecidas por el Titular del Gobierno Federal y dadas a conocer por la SRE, y coincidimos en que debemos reforzar el diálogo entre los tres niveles de gobierno, como se expresa en que "las políticas locales determinan, en buena medida, la vida diaria de los mexicanos en Estados Unidos".

Para lo cual se les solicita establecer una mesa de trabajo con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Autoridades Estatales y Municipales para, entre otros temas: Definir e instrumentar una estrategia jurídica, política y diplomática en defensa de los intereses de los migrantes en todos los ámbitos que existen en los Estados Unidos de Norteamérica.

La estrategia debe partir de la conformación de un equipo de especialistas en derecho internacional y en derecho estadounidense, que se concentre en la defensa dentro y fuera de Estados Unidos de nuestros connacionales



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Hacer un pronunciamiento dirigido al Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y a su Tribunal Internacional de Justicia o Corte de la Haya, para que Donald Trump cese las declaraciones racistas, ofensivas y discriminatorias contra nuestros paisanos.

La definición de un protocolo de atención a los migrantes susceptibles, y potencialmente en riesgo, de ser deportados, sean con antecedentes penales, sean sin antecedentes penales, para que se respeten sus derechos, tengan un debido proceso en su caso, y se respete el marco legal interno y externo para que queden debidamente protegidos conforme a los procesos legales y administrativos que sean procedentes.

Atentamente
Lic. Arturo López Sugía
Edil Presidente de la Comisión de
Atención y Participación Social de los
Migrantes

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil Presidente de la Comisión sustentante del Acuerdo Económico, se incluyó en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el contenido del proyecto de Acuerdo Económico se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6, 12,



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Aprobar la PROCLAMA ACAPULCO EN FAVOR DE LOS MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS en los siguientes términos:

Al Ciudadano Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ciudadana Licenciada Claudia Ruiz Massieu, Secretaria de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, les expresa su total y decidido apoyo a las 11 acciones establecidas por el Titular del Gobierno Federal y dadas a conocer por la SRE, y coincidimos en que debemos reforzar el diálogo entre los tres niveles de gobierno, como se expresa en que "las políticas locales determinan, en buena medida, la vida diaria de los mexicanos en Estados Unidos".

Para lo cual se les solicita establecer una mesa de trabajo con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Autoridades Estatales y Municipales para, entre otros temas: Definir e instrumentar una estrategia jurídica, política y diplomática en defensa de los intereses de los migrantes en todos los ámbitos que existen en los Estados Unidos de Norteamérica.

La estrategia debe partir de la conformación de un equipo de especialistas en derecho internacional y en derecho estadounidense, que se concentre en la defensa dentro y fuera de Estados Unidos de nuestros connacionales

Hacer un pronunciamiento dirigido al Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y a su Tribunal Internacional de Justicia o Corte de la Haya, para que Donald Trump cese las declaraciones racistas, ofensivas y discriminatorias contra nuestros paisanos.

La definición de un protocolo de atención a los migrantes susceptibles, y potencialmente en riesgo, de ser deportados, sean con antecedentes penales, sean sin antecedentes penales, para que se respeten sus derechos, tengan un debido proceso en su caso, y se respete el marco legal interno y externo para que queden debidamente protegidos conforme a los procesos legales y administrativos que sean procedentes.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo Económico surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2°.-

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 01 días del mes de Diciembre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
 Síndico Efectivo. No Reelección
 Presidente Municipal
C. Jesús Evodio Velázquez Aguirre
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

Secretario General
 H. Ayuntamiento
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
C. Daniel Meza Loeza
 SECRETARÍA GENERAL
 2015-2018

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban la Proclama Acapulco en favor de los Migrantes en Estados Unidos. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.


C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA


C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN


C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO


C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN


C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO


C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO


C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. MARBELIA SALAS FLORES


C. ULISES MANRIQUE DORANTES


C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

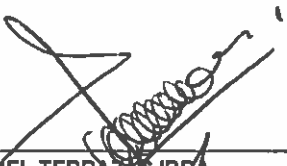

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

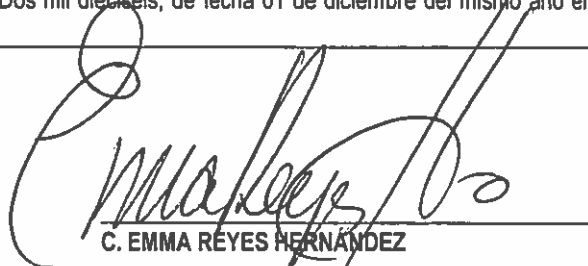


H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban la Proclama Acapulco en favor de los Migrantes en Estados Unidos. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



C. EMMA REYES HERNÁNDEZ



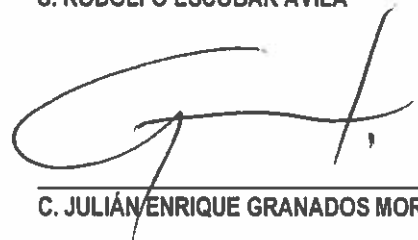
C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA




C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA



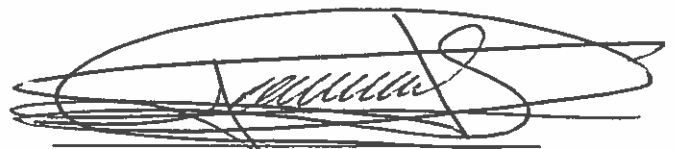
C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ



C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA



C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO



C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia Oficio: SGJSPPG/IALH/114/ 2016 firmado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual solicita se realicen los trámites correspondientes a efecto de que sean agendados en segunda lectura, en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo a celebrarse, dos Dictámenes, entre los cuales se encuentra uno emitido por las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, y de Educación y Juventud, respecto de la propuesta turnada por el H. Cabildo, del proyecto de Reglamento de Bibliotecas Públicas Municipales de Acapulco; cuyo contenido fue substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que derivado de la Sesión Ordinaria del Cabildo de fecha 19 de Agosto del Año 2016, el Cabildo en Pleno aprobó turnar a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, como convocante, y a la de Educación y Juventud, como coadyuvante, para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente, la Propuesta de Proyecto de Reglamento de Bibliotecas Públicas Municipales de Acapulco, presentado por la Regidora Francisca Alma Juárez Altamirano. Asunto que fue remitido por el Lic. Daniel Meza Loeza, Secretario General del Ayuntamiento, al Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, anexando las documentales que amparan la propuesta referida, a efecto de que se emita el dictamen reglamentario.

Segundo.- Que de conformidad con el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, las Comisiones dictaminadoras mencionadas en el Considerando anterior son competentes para conocer y resolver el presente asunto, por lo que para darle el trámite reglamentario correspondiente, en términos de los Artículos 78 fracción II, 106 y 109 del Reglamento referido, a través del Presidente de



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, se convocó a sesión a los demás integrantes de las Comisiones para analizar, discutir y emitir el dictamen correspondiente, en su caso.

Tercero.- Que en este tenor, en el desarrollo de la sesión, misma que se llevó a cabo el día 26 de Octubre de 2016, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública da cuenta de la recepción y turno de la referida propuesta, misma que se motiva en las siguientes consideraciones:

“Que es indudable que el Municipio de Acapulco es el principal motor económico del Estado de Guerrero, y sin lugar a dudas uno de los principales destinos turísticos de nuestro País. Una Ciudad como Acapulco merece tener espacios públicos que sean un atractivo más para las y los Ciudadanos Acapulqueños, pero también para todo aquel visitante que busca tener una mayor gama de atractivos turísticos. Una biblioteca puede definirse desde un punto de vista estrictamente etimológico, como el lugar donde se guardan libros, sin embargo, en la actualidad esta concepción se ha visto hace tiempo superada para pasar a referirse tanto a las colecciones bibliográficas y audiovisuales como a las instituciones que las crean y las ponen en servicio para satisfacer las necesidades de los usuarios. Es indudable que las Bibliotecas son espacios para el aprendizaje, para la cultura, para el desarrollo humano y profesional, y para el fomento permanente de la cultura; por ello debemos de buscar fortalecer estos espacios públicos, debemos de adentrarlos al avance tecnológico. El presente Reglamento tiene como propósito fundamental normar el servicio y uso de las Bibliotecas Públicas Municipales, creando una Dirección de Bibliotecas que será dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Nuestra Ciudad debe de estar a la altura de las necesidades sociales, por ello, las Bibliotecas Públicas Municipales deben de ser verdaderos espacios de lectura y aprendizaje, pero también debemos de buscar motivar a los miles de estudiantes que han dejado de asistir a las Bibliotecas por las facilidades que les da el servicio de internet, por ello, las Bibliotecas deben de ir más allá de la simple lectura, deben de ser centros culturales formadores de estudiantes. No podemos soslayar que existen avances tecnológicos que debemos de ir incorporando a las Bibliotecas Públicas Municipales, pero también es importante señalar que las Bibliotecas deben de continuar siendo los guardianes de las obras que contienen la historia de nuestra Nación, nuestro Estado y nuestro Municipio. Con la presente iniciativa se pretenden crear Bibliotecas modelos que son aquellas que ofrecen un acervo más amplio y actualizado, mejor infraestructura, mobiliario cómodo y funcional, servicios novedosos y actividades



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

culturales, educativas y de recreación que convocan a un mayor número de usuarios. Asimismo, este tipo de biblioteca requiere del apoyo continuo de las autoridades municipales para que el recinto se mantenga en condiciones adecuadas de operación, lo que incluye entre otros aspectos el pago de servicios, el mantenimiento del local y la permanencia del personal que haya sido capacitado y demuestre responsabilidad y compromiso, de tal manera que los servicios bibliotecarios se puedan ofrecer con calidad y de manera ininterrumpida.

El presente Reglamento consta de 41 Artículos, incorporados en once Capítulos, que se desarrollan de manera sistemática para dar una mayor comprensión de la norma jurídica”.

Cuarto.- Que en base a lo anterior, la Regidora Francisca Alma Juárez Altamirano, promovente del Reglamento en análisis, hizo énfasis en que con esta propuesta se contempla la creación de la Dirección de Bibliotecas y Jefaturas, que dependerán de la Secretaría de Desarrollo Social municipal, con el objeto de darle la importancia a las Bibliotecas que desempeñan una función fundamental en la sociedad, por ser puertas de acceso a los conocimientos y a la cultura. Los recursos y los servicios que ofrecen dan la oportunidad de aprender, sirven como apoyo a la alfabetización y a la educación, y ayudan a dar forma a las nuevas ideas; asimismo, garantizan la existencia de un registro auténtico de los conocimientos creados y acumulados por las generaciones pasadas. Por otro lado, señaló que el dominio de la lectura es una herramienta vital en el mundo moderno; pues permite al hombre generar una actitud crítica, reflexiva y de superación personal que conlleva a la búsqueda de oportunidades, por ello las Bibliotecas son un medio a nuestra disposición para acceder a los conocimientos. Por ello la importancia de contar con un Reglamento básico para el buen funcionamiento de una biblioteca pública.

Quinto.- Que después de la explicación brindada por la Regidora promovente, los integrantes de las Comisiones dictaminadoras emitieron los comentarios que consideraron pertinentes, aprobándose las siguientes propuestas:

1.- Establecer como un resolutivo en el Dictamen, que se destinen recursos en el Presupuesto de Egresos 2017, no solo para la vigencia del mismo, sino también para su aplicación, además de las necesidades de cada Biblioteca.

2.- Suprimir del proyecto de Reglamento la figura del coordinador de procesos e innovaciones tecnológicas, toda vez que las facultades de este las cumplirá el jefe de



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

procesos técnicos, que se establece en el Artículo 8. En consecuencia se suprime el Artículo 10 y se recorre la numeración de los Artículos subsiguientes.

3.- Establecer un Organigrama, descrito en el Artículo 6, para concretar los cargos que se señalan en el proyecto de Reglamento de Bibliotecas.

II) Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, y de Educación y Juventud, emitieron el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se Aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas Municipales de Acapulco. Mismo que se anexa al Presente, con las Modificaciones 2 y 3 Señalados en el Contenido del Presente Dictamen.

Dos.- Para la Vigencia y Aplicación de este Reglamento, así como para las Necesidades de las Bibliotecas, se Instruye a las Dependencias Municipales que Corresponda, se Destinen Recursos en el Presupuesto de Egresos 2017.

Tres.- Remítase el presente Dictamen al Secretario General del Ayuntamiento, para su trámite reglamentario ante el Pleno del Cabildo.

Dado en la Sala de Juntas "A" de Regidurías, a los veintiséis días del mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis.

Atentamente

Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Educación y Juventud

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los Ediles integrantes de las Comisiones sustentantes del Dictamen, se incluyó en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto la Regidora Linda Karina Ríos Radilla, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión convocante le dio lectura al contenido del Dictamen, posteriormente se analizó y discutió con amplitud, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 y 61 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 30 y 179 fracción IX del Bando de Policía y Gobierno; 6 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se Aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas Municipales de Acapulco de Juárez.

Dos.- Para la Vigencia y Aplicación de este Reglamento, así como para las Necesidades de las Bibliotecas, se Instruye a las Dependencias Municipales que Corresponda, se Destinen Recursos en el Presupuesto de Egresos 2017.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dado a los 01 días del mes de Diciembre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
"Síndico Electivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
'RESIDENCIA MUNICIPAL'



Secretario General
H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

Lic. Daniel Meza Loeza

SECRETARIA GENERAL
2015-2018

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLÓRIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Reglamento de Bibliotecas Públicas Municipales de Acapulco de Juárez. Para la Vigencia y Aplicación de este Reglamento, así como para las Necesidades de las Bibliotecas, se Instruye a las Dependencias Municipales que Corresponda, se Destinen Recursos en el Presupuesto de Egresos 2017. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. MARBELIA SALAS FLORES

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Reglamento de Bibliotecas Públicas Municipales de Acapulco de Juárez. Para la Vigencia y Aplicación de este Reglamento, así como para las Necesidades de las Bibliotecas, se Instruye a las Dependencias Municipales que Corresponda, se Destinen Recursos en el Presupuesto de Egresos 2017. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia Oficio: SGJSPPG/IALH/114/ 2016 firmado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual solicita se realicen los trámites correspondientes a efecto de que sean agendados en segunda lectura, en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo a celebrarse, dos Dictámenes, entre los cuales se encuentra uno emitido por las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, de Turismo, y de Cultura, Recreación y Espectáculos, respecto a la propuesta de adiciones y modificaciones al Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones para incluir el Reconocimiento Económico-Turístico "Miguel Alemán Valdés"; cuyo contenido fue substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en Sesión Ordinaria Abierta de Cabildo de fecha 22 de Julio del Año 2016, el Cabildo en Pleno aprobó turnar a las Comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública, de Turismo, y de Cultura, Recreación y Espectáculos, para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente, el proyecto de adiciones y modificaciones al Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones para incluir el Reconocimiento al Mérito Económico-Turístico "Miguel Alemán Valdés", presentado por el Regidor Arturo López Sugía. Asunto que mediante oficio SG/DTyAC/0330-A/16, signado por el Lic. Daniel Meza Loeza, Secretario General del Ayuntamiento, se remitió al Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Presidente de la Comisión convocante, de Gobernación y Seguridad Pública, anexando las documentales que amparan la propuesta referida, a efecto de que se emita el dictamen reglamentario.

Segundo.- Que de conformidad con la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, las Comisiones dictaminadoras mencionadas en el considerando anterior son



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

competentes para conocer y resolver el presente tema, por lo que para darle el trámite reglamentario correspondiente al asunto, en términos de los Artículos 78 fracción II, 106 y 109 del Reglamento Interior del Cabildo, a través del Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, se convocó a Sesión a los demás integrantes de las comisiones, para analizar, discutir y emitir el dictamen correspondiente, en su caso.

Tercero.- Que en este tenor, en el desarrollo de la sesión el Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública da cuenta de la recepción y turno de la referida iniciativa, misma que se sustenta entre otros aspectos, al referir que quien fue Presidente de la República Mexicana, Miguel Alemán Valdés, dio gran apoyo a Acapulco para que llegara a la cúspide de la actividad turística e impulsor del Tianguis Turístico de Acapulco, que inicio en 1975.

Cuarto.- Que por lo anterior, la propuesta en específico es la modificación al Artículo 3 en su fracción I, así como a los Artículos 5 y 7, además de la inserción de un nuevo Artículo 17 Bis, con el objeto de incluir la Presea MIGUEL ALEMAN, a otorgarse a las personas que se hayan distinguido por promover el desarrollo económico y turístico de Acapulco.

II) Dado lo anterior, después de realizar un análisis en lo general y en lo particular a la propuesta realizada por el Regidor Arturo López Sugía, los integrantes de las Comisiones dictaminadoras consideraron viable su aprobación; y en consecuencia emitieron el siguiente

DICTAMEN

Uno.- Se aprueba otorgar en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Presea MIGUEL ALEMAN VALDES, a las personas que se hayan distinguido por promover a Acapulco como destino turístico, invertir en el desarrollo de este Puerto, o fomentar la calidad en la prestación de los servicios turísticos.

Dos.- Se aprueba la modificación del Artículo 3 en su fracción I, así como los Artículos 5 y 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos y Condecoraciones en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, que actualmente dicen:



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Artículo 3.- Las personas propuestas para el otorgamiento de los reconocimientos, señalados en el Artículo anterior, deberán reunir los siguientes requisitos:

I.- Ser Acapulqueño de nacimiento, o en su caso, visitante que se haya destacado en sus aportaciones notables al fomento de la paz, al respeto de los Derechos humanos, a la Ciencia, la Tecnología, el Arte, la Política y el Desarrollo Social, en beneficio del Municipio de Acapulco, de sus habitantes y de sus asociaciones.

II.- Ser de reconocida calidad moral.

III.- Reunir las características del reconocimiento a la que se haya hecho acreedor.

Artículo 5.- Los reconocimientos serán otorgados a personas que se hayan distinguido por su aportación al Desarrollo Jurídico, Social, Cultural, Político y Familiar; así como por su contribución a los avances democráticos y de equidad en nuestro Municipio.

Artículo 7.- Las Preseas otorgadas por el Municipio de Acapulco son las siguientes:

I.- María de la O

II.- Maestra Felicitas V. Jiménez

III.- José Agustín Ramírez Altamirano

IV.- Apolonio Castillo Díaz

V.- Benita Galeana

VI.- José Francisco Ruiz Massieu

VII.- Mujeres notables, "Clementina Batalla de Bassols".

VIII.- Ignacio Manuel Altamirano

Para quedar como sigue:

Artículo 3.- Las personas propuestas para el otorgamiento de los reconocimientos señalados en el Artículo anterior deberán reunir los siguientes requisitos:

I.- Ser Acapulqueño de nacimiento, o en su caso, visitante que se haya destacado en sus aportaciones notables al fomento de la paz, al respeto de los Derechos Humanos, a la Ciencia, la Tecnología, el Arte, la Política y el Desarrollo Social, Económico y Turístico en beneficio del Municipio de Acapulco, de sus habitantes y de sus asociaciones.

II.- Ser de reconocida calidad moral.

III.- Reunir las características del reconocimiento a la que se haya hecho acreedor.

Artículo 5.- Los reconocimientos serán otorgados a personas que se hayan distinguido por su aportación al Desarrollo Jurídico, Social, Cultural, Económico, Turístico, Político



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

y Familiar; así como por su contribución a los avances democráticos y de equidad en nuestro Municipio.

Artículo 7.- Las Preseas otorgadas por el Municipio de Acapulco son las siguientes:

- I.- María de la O
- II.- Maestra Felicitas V. Jiménez
- III.- José Agustín Ramírez Altamirano
- IV.- Apolonio Castillo Díaz
- V.- Benita Galeana
- VI.- José Francisco Ruiz Massieu
- VII.- Mujeres notables, "Clementina Batalla de Bassols".
- VIII.- Ignacio Manuel Altamirano
- IX.- Miguel Alemán Valdés.

Tres.- Se aprueba la adición del Artículo 17 bis para quedar como sigue:

Artículo 17 Bis.- La Presea Miguel Alemán Valdés será otorgada a las personas que se hayan distinguido por promover a Acapulco como destino turístico, invertir en el desarrollo de este Puerto, o fomentar la calidad en la prestación de los servicios turísticos.

Cuatro.- Remítase el presente Dictamen al Secretario General del Ayuntamiento para su trámite reglamentario ante el Pleno del Cabildo.

Dado en la Sala de Juntas de la Segunda Sindicatura, a los veintisiete días del mes de Octubre del Año Dos mil dieciséis.

Atentamente
Comisiones conjuntas de
Gobernación y Seguridad Pública
Turismo
Cultura, Recreación y Espectáculos

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los Ediles integrantes de las Comisiones dictaminadoras, se incluyó en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el contenido del Dictamen se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se Aprueba otorgar en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Presea "Miguel Alemán Valdés" a las Personas que se hayan Distinguido por Promover a Acapulco como Destino Turístico, Invertir en el Desarrollo de este Puerto, o Fomentar la Calidad en la Prestación de los Servicios Turísticos.

Dos.- Se Aprueba la Modificación del Artículo 3 en su fracción I, así como los Artículos 5 y 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos y Condecoraciones en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para Agregar los Conceptos Económico y Turístico; así como la Fracción IX para Incluir la Presea "Miguel Alemán Valdés".

Tres.- Se Aprueba Adicionar el Artículo 17 bis al Reglamento, que dirá: La Presea Miguel Alemán Valdés será Otorgada a las Personas que se hayan Distinguido por Promover a Acapulco como Destino Turístico, Invertir en el Desarrollo de este Puerto, o Fomentar la Calidad en la Prestación de los Servicios Turísticos.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 01 días del mes de Diciembre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Afirmadamente
"Sufragio Electivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre



Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARIA GENERAL
2015-2018
Lic. Daniel Meza Loeza

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Otorgar en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Presea "Miguel Alemán Valdés", a las Personas que se hayan Distinguido por Promover a Acapulco como Destino Turístico, Invertir en el Desarrollo de este Puerto, o Fomentar la Calidad en la Prestación de los Servicios Turísticos. La Modificación del Artículo 3 en su fracción I, así como a los Artículos 5 y 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos y Condecoraciones en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para Agregar los Conceptos Económico y Turístico; así como la Fracción IX para Incluir la Presea "Miguel Alemán Valdés. Adicionar el Artículo 17 bis al Reglamento, que dirá: La Presea Miguel Alemán Valdés será Otorgada a las Personas que se hayan Distinguido por Promover a Acapulco como Destino Turístico, Invertir en el Desarrollo de este Puerto, o Fomentar la Calidad en la Prestación de los Servicios Turísticos. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.


C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA


C. ALEJANDRA SOLÓRZANO ALMAZÁN


C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO


C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN


C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO


C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO


C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. MARBELIA SALAS FLORES


C. ULISES MANRIQUEZ DORANTES


C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban Otorgar en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Presea "Miguel Alemán Valdés", a las Personas que se hayan Distinguido por Promover a Acapulco como Destino Turístico, Invertir en el Desarrollo de este Puerto, o Fomentar la Calidad en la Prestación de los Servicios Turísticos. La Modificación del Artículo 3 en su fracción I, así como a los Artículos 5 y 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos y Condecoraciones en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para Agregar los Conceptos Económico y Turístico; así como la Fracción IX para Incluir la Presea "Miguel Alemán Valdés. Adicionar el Artículo 17 bis al Reglamento, que dirá: La Presea Miguel Alemán Valdés será Otorgada a las Personas que se hayan Distinguido por Promover a Acapulco como Destino Turístico, Invertir en el Desarrollo de este Puerto, o Fomentar la Calidad en la Prestación de los Servicios Turísticos. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.



C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IFRA



C. EMMA REYES HERNÁNDEZ



C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA



C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA



C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ



C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA



C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAÍRO



C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia OFICIO No CCRyE/076/2016 firmado por el Licenciado Quetzalcoatl Vladimir Beciez Romero, Edil Presidente de la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos mediante el cual turna un Dictamen relativo al Procedimiento de Expedición de la Declaratoria de Patrimonio Cultural Tangible e Intangible a favor de la actividad cultural denominada El Clavado de La Quebrada, aprobado en la Sesión conjunta de las Comisiones de Cultura, Recreación y Espectáculos, como convocante, y Turismo, como coadyuvante; efectuada el 27 de junio del presente año, cuyo contenido fue substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en Sesión Ordinaria del Cabildo, de fecha 27 de Junio del Año 2016, el Cabildo en pleno, aprobó turnar a las Comisiones de Cultura, Recreación y Espectáculos, como convocante, y a la de Turismo como coadyuvante, el Acuerdo Parlamentario Expedido por la Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado y al Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, para que en el Ámbito de sus Competencias Inicien el Procedimiento de Expedición de la Declaratoria de Patrimonio Cultural Tangible e Intangible a favor de la Actividad Cultural Denominada "El Clavado de La Quebrada", en términos de los requisitos y del Procedimiento Instituido en el Reglamento de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero.

Segundo.- Que mediante oficio SG/DTyAC/0292-O/16, signado por el Lic. Daniel Meza Loeza, Secretario General del Ayuntamiento, remite al Lic. Quetzalcóatl Vladimir Beciez Romero, Presidente de la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos, las documentales que amparan el Acuerdo Parlamentario referido, a efecto de que se le dé el seguimiento correspondiente y se emita el dictamen conjunto.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Tercero.- Que las Comisiones de Cultura, Recreación y Espectáculos y de Turismo del H. Ayuntamiento de Acapulco 2015-2018, son competentes para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con los Artículos 100 y 105 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez. En este tenor, para darle el trámite reglamentario correspondiente, en términos de los Artículos 92 fracciones II y III, 118, 119 y 123 del Reglamento referido, a través del Presidente de la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos, Lic. Quetzalcóatl Vladimir Beciez Romero, se convocó a Sesión a los integrantes de las Comisiones convocante y coadyuvante, para analizar, discutir y emitir el dictamen correspondiente, en su caso.

Cuarto.- Que uno de los propósitos institucionales de este H. Ayuntamiento es salvaguardar el patrimonio cultural y trabajar en coordinación con los gobiernos federal y estatal para promocionar a nuestro Puerto como destino turístico nacional e internacional, de acuerdo a lo expresado en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Quinto.- Que la actividad turística es la más importante de la economía del municipio y que el Puerto de Acapulco ha sido reconocido a nivel internacional por la infinidad de atractivos que lo hacen único y entre los cuales destacan los Clavadistas de La Quebrada, quienes han hecho de su actividad un centro de atracción para que turistas nacionales y extranjeros encuentren un punto más de esparcimiento y recreación.

Sexto.- Que de conformidad con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO, se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes.

Para la UNESCO, dicho Patrimonio se manifiesta a través de tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma; artes del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo y técnicas artesanales tradicionales.

Séptimo.- Que México, al adherirse a la Convención en Abril de 2006, como Estado parte y de conformidad con el Artículo 11 de dicha Convención, se comprometió a adoptar medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

inmaterial presente en su territorio con participación de las comunidades, grupos y organizaciones no gubernamentales pertinentes.

Octavo.- Que La Quebrada es un famoso acantilado de Acapulco que desde 1930 ha sido escenario de la valentía y habilidad de numerosos clavadistas que arriesgan su vida en un ejercicio de cálculo y acrobacia, saltando 45 metros de altura hacia un estanque de 6 metros de profundidad que se crea en los breves momentos en que sube la marea con el oleaje natural de la zona.

Que La Quebrada fue nombrada así prácticamente desde tres siglos antes de 1930, cuando los colonizadores españoles crearon el Puerto de Acapulco como el primer gran puerto comercial del Pacífico, nombraron a esta formación rocosa como la "Roca Quebrada" por su singular anatomía orográfica. Esta locución se simplificó quedando de manera coloquial el nombre de "La Quebrada". En 1799 el castellano del Fuerte de San Diego y Gobernador de Acapulco, José Barreiro y Quijano inició los primeros trabajos a fin de abrir una cortadura en la montaña que permitiera el paso del aire y la brisa marina para refrescar los ardores del estío. Esa cortadura hecha hacia el noroeste fue llamada el Abra de San Nicolás, pues quedaba cerca del templo de San Nicolás Tolentino.

El paso se inauguró el 1 de enero de 1800 y por razones económicas quedó sin terminar. En 1886, el coronel José M. Lopetegui, entonces comandante militar de Acapulco, reemprendió los trabajos para el arreglo de esta galería de ventilación. Los soldados a su mando removieron varios millares de metros cúbicos de roca pero la obra fue suspendida y quedó inconclusa –como hoy se puede apreciar- recibiendo el nombre de La Quebrada.

Siglos después, en 1934, cuando se construía el actual destino turístico de Acapulco con toda su infraestructura hotelera, se dinamitó parte del cerro para sacar material de construcción, y al mismo tiempo se abrió una brecha que hoy sirve de paso hacia el acantilado y mirador.

Alrededor de La Quebrada se ciñen tradiciones, fiestas y leyenda.

Noveno.- Que así como el patrimonio material constituye una fuente de identidad, el patrimonio inmaterial es un factor de mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización, y constituye una fuente de conocimientos y técnicas que se transmiten de una generación a otra y, por su naturaleza, son expresión de la igualdad de las culturas.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Actualmente el acantilado de La Quebrada es sede de un campeonato mundial de clavados de altura en el que participan clavadistas de diferentes partes del mundo. Que "El Clavado de La Quebrada", nombre coloquial con el que se conoce a la actividad de saltar de La Quebrada, inició en los años treinta como resultado de la convivencia entre los pescadores de la región, formalizándose en el año de 1934 cuando se constituyó la Asociación de Clavadistas Profesionales de La Quebrada. El trabajo de los clavadistas de "La Quebrada" contribuye a que este destino turístico mantenga su posición a nivel nacional como uno de los sitios de interés turístico más visitados.

Décimo.- Que indudablemente "El Clavado de La Quebrada", como actividad cultural única de México, debe ser considerado Patrimonio Cultural de la Nación, para orgullo de los Guerrerenses, ya que en el sentido del Artículo 2 de la Convención, "El Clavado de La Quebrada", es patrimonio cultural inmaterial, y que su inscripción contribuirá a darlo a conocer, logrando que se tome conciencia de su importancia y a propiciar el diálogo, poniendo así de manifiesto la diversidad cultural a escala mundial y dando testimonio de la creatividad humana.

Décimo Primero.- Que por lo que después de aprobarse lo anterior, los integrantes de las Comisiones de Cultura, Recreación y Espectáculos y de Turismo del H. Ayuntamiento, concluyeron viable que la tradición turística del Puerto de Acapulco denominada "El Clavado de La Quebrada", sea declarada patrimonio cultural tangible, el risco, e intangible, el clavado o la actividad de saltar del risco; en términos de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero.

II) Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 89 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, las Comisiones Conjuntas emitieron el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se Considera Viable que la Tradición Turística del Puerto de Acapulco Denominada "El Clavado de La Quebrada", sea Declarada Patrimonio Cultural Tangible, el Risco, e Intangible el Clavado o la Actividad de Saltar del Risco.

0207



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dos.- De acuerdo con el Procedimiento Marcado en el Reglamento de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, Hágase llegar a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado la Solicitud de Expedición de Declaratoria de Patrimonio Cultural Tangible e Intangible a favor de la Actividad Denominada "El Clavado de La Quebrada".

Dado en la Sala de Juntas "A" de Regiduría del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, a los veintinueve días del mes de Julio del Año Dos Mil Dieciséis.

Atentamente
La Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos
La Comisión de Turismo

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los Ediles integrantes de las Comisiones dictaminadoras, se incluyó en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.

IV) Leído que fue el Orden del Día, el Regidor Quetzalcoatl Vladimir Beciez Romero, solicitó, y fue aceptado por unanimidad de los Ediles presentes, que el Dictamen pasara de primera lectura a segunda, para su análisis, discusión y votación reglamentarias, por ser un punto de obvia y urgente resolución, ya que el Gobernador del Estado realizará la Declaratoria en los primeros días de diciembre y desea contar con la aprobación del Cabildo de Acapulco previamente.

V) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el contenido del proyecto de Acuerdo Económico se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se Aprueba que la Tradición Turística del Puerto de Acapulco Denominada "El Clavado de La Quebrada", sea Declarada Patrimonio Cultural Tangible, el Risco, e Intangible, el Clavado o la Actividad de Saltar del Risco.

Dos.- De acuerdo con el Procedimiento Marcado en el Reglamento de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, Hágase llegar a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado la Solicitud de Expedición de Declaratoria de Patrimonio Cultural Tangible e Intangible a favor de la Actividad Denominada "El Clavado de La Quebrada".

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 01 días del mes de Diciembre del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

0209



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el que la Tradición Turística del Puerto de Acapulco Denominada "El Clavado de La Quebrada", sea Declarada Patrimonio Cultural Tangible, el Risco, e Intangible, el Clavado o la Actividad de Saltar del Risco. De acuerdo con el Procedimiento Marcado en el Reglamento de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, Hágase llegar a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado la Solicitud de Expedición de Declaratoria de Patrimonio Cultural Tangible e Intangible a favor de la Actividad Denominada "El Clavado de La Quebrada". Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

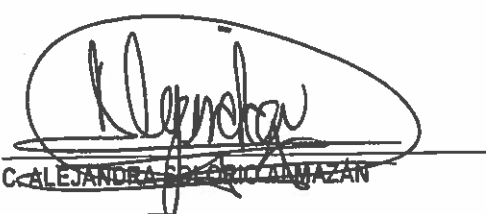
 Secretario General
H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2015-2018
Meza Loeza


C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL



C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO


ALEJANDRA ESPINOZA AMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO


C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el que la Tradición Turística del Puerto de Acapulco Denominada "El Clavado de La Quebrada", sea Declarada Patrimonio Cultural Tangible, el Risco, e Intangible, el Clavado o la Actividad de Saltar del Risco. De acuerdo con el Procedimiento Marcado en el Reglamento de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, Hágase llegar a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado la Solicitud de Expedición de Declaratoria de Patrimonio Cultural Tangible e Intangible a favor de la Actividad Denominada "El Clavado de La Quebrada". Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. MARBELIA SALAS FLORES

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRIGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRÁ

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

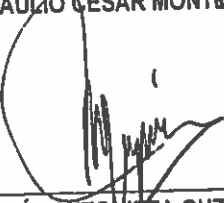


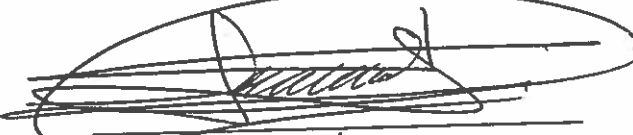
H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el que la Tradición Turística del Puerto de Acapulco Denominada "El Clavado de La Quebrada", sea Declarada Patrimonio Cultural Tangible, el Risco, e Intangible, el Clavado o la Actividad de Saltar del Risco. De acuerdo con el Procedimiento Marcado en el Reglamento de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, Hágase llegar a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado la Solicitud de Expedición de Declaratoria de Patrimonio Cultural Tangible e Intangible a favor de la Actividad Denominada "El Clavado de La Quebrada". Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciséis, de fecha 01 de diciembre del mismo año en cita.


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ


C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA


C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO


C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez
Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad
Impresa en la Comisión Editorial del H. Ayuntamiento de Acapulco
Año II Volumen 1

Número de Ejemplares: 150

Responsable de la Publicación:

Ing. Francisco Delgado García

Director Técnico y Administrativo del Cabildo

Oficinas: Av. Cuauhtémoc s/n; Parque "Ignacio Manuel Altamirano";

Fracc. Hornos; C.P.: 39350; Acapulco de Juárez,

Tels.: (744) 4407092 (744) 4407000 Ext. 4449 & 4450

